GRI STANDARDS

GRI 13: Sectores Agricultura, Acuicultura y Pesca 2022

13

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 1 DE ENERO DE 2024

ESTÁNDAR SECTORIAL

GRI 13: Sectores Agricultura, Acuicultura y Pesca 2022

Estándar Sectorial

Fecha de entrada en vigor
Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados a partir del 1 de enero de 2024.

Responsabilidad
El Global Sustainability Standards Board (GSSB) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Proceso debido
Este Estándar se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requisitos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal
Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada
Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización previa por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y su logotipo son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

© 2023 GRI. All rights reserved.

Índice

Introducción **5**
Sectores a los que aplica este Estándar **6**
Sistema de Estándares GRI **7**
Uso de este Estándar **8**
1. Perfil del sector **11**
Actividades y relaciones comerciales del sector **11**
Los sectores y el desarrollo sostenible **14**
2. Posibles temas materiales **17**
Tema 13.1 Emisiones **17**
Tema 13.2 Adaptación al clima y resiliencia **20**
Tema 13.3 Biodiversidad **22**
Tema 13.4 Conversión de ecosistemas naturales **26**
Tema 13.5 Salud del suelo **29**
Tema 13.6 Uso de pesticidas **31**
Tema 13.7 Agua y efluentes **33**
Tema 13.8 Residuos **35**
Tema 13.9 Seguridad alimentaria **37**
Tema 13.10 Inocuidad de los alimentos **39**
Tema 13.11 Salud y bienestar animal **41**
Tema 13.12 Comunidades locales **43**
Tema 13.13 Derechos sobre la tierra y los recursos **45**
Tema 13.14 Derechos de los pueblos indígenas **47**
Tema 13.15 No discriminación e igualdad de oportunidades **49**
Tema 13.16 Trabajo forzoso u obligatorio **52**
Tema 13.17 Trabajo infantil **54**
Tema 13.18 Libertad de asociación y negociación colectiva **57**
Tema 13.19 Salud y seguridad en el trabajo **59**
Tema 13.20 Prácticas de empleo **63**
Tema 13.21 Ingreso y salario vitales **67**
Tema 13.22 Inclusión económica **69**
Tema 13.23 Trazabilidad de la cadena de suministro **71**
Tema 13.24 Política pública **73**

Tema 13.25 Competencia desleal **75**

Tema 13.26 Anticorrupción **77**

Glosario **79**

Bibliografía **90**

Introducción

GRI 13: Sectores Agricultura, Acuicultura y Pesca 2022 provee información a las organizaciones de los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca sobre sus posibles temas materiales. Es probable que estos temas sean materiales para las organizaciones de estos sectores de acuerdo con sus impactos más significativos en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos.

GRI 13 también incluye una lista con los contenidos que las organizaciones de los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca han de presentar en relación con cada tema material. Incluye contenidos de los Estándares Temáticos GRI y de otras fuentes.

Este Estándar está estructurado del siguiente modo:

- La sección 1 proporciona una descripción general de los sectores de agricultura, acuicultura y pesca, incluidas sus actividades, relaciones comerciales, contexto y conexiones entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS) y los posibles temas materiales para estos sectores.
- La Sección 2 indica los temas que pueden ser materiales para las organizaciones de los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca, y, por tanto, sobre los que puede ser relevante informar. Para cada posible tema material se describen los impactos más significativos de estos sectores y se enumeran contenidos para que las organizaciones presenten información sobre sus impactos en relación con el tema.
- El Glosario contiene términos definidos que tienen un significado específico cuando se usan en los Estándares GRI. Los términos aparecen subrayados en el texto y con un enlace a su definición correspondiente.
- La Bibliografía contiene instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales utilizadas en el desarrollo de este Estándar, organizadas por tema. También enumera una lista de recursos adicionales que la organización puede consultar.

El resto de la sección de introducción proporciona una visión general de los sectores a los que aplica este Estándar, un resumen del sistema de Estándares GRI e información adicional sobre el uso de este Estándar.

Sectores a los que aplica este Estándar

GRI 13 se aplica a organizaciones que se dedican a cualquiera de las siguientes actividades:

- Producción agrícola
- Producción de animales
- Acuicultura
- Pesca

Este Estándar puede ser utilizado por cualquier organización de los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca, sea cual fuere su tamaño, tipo, ubicación geográfica o experiencia en la presentación de informes.

La organización debe usar todos los Estándares Sectoriales aplicables a los sectores en los que tiene actividades sustanciales.

Clasificaciones del sector

La Tabla 1 enumera las agrupaciones industriales pertinentes para los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca en el Global Industry Classification System (GICS®) [4], el Industry Classification Benchmark (ICB) [3], la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las Actividades Económicas [6] y el Sustainable Industry Classification System (SICS®) [5].[1] La tabla busca orientar a las organizaciones para determinar si *GRI 13* les es aplicable o les sirve solo como referencia.

Tabla 1. Agrupaciones de la industria pertinentes para los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca en otros sistemas de clasificación

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN	NÚMERO DE LA CLASIFICACIÓN	NOMBRE DE LA CLASIFICACIÓN
GICS®	30202010	Productos agrícolas
ICB	45102010	Agricultura, pesca y plantaciones
CIIU	A1 A3	Producción de cultivos y animales (excepto caza) Pesca y acuicultura
SICS®	FB-AG FB-MP	Productos agrícolas Carnes, aves y lácteos

1 También pueden establecerse las agrupaciones industriales pertinentes de la nomenclatura estadística de actividades económicas de la Comunidad Europea (NACE) [1] y del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (NAICS) [2] mediante las coincidencias existentes con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU).

Sistema de Estándares GRI

Este Estándar forma parte de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Los Estándares GRI permiten que una organización presente información sobre sus impactos más significativos sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos, y sobre la manera como los gestiona.

Los Estándares GRI se estructuran como un sistema de estándares interrelacionados organizados en tres series: Estándares Universales GRI, Estándares Sectoriales GRI y Estándares Temáticos GRI (véase la Figura 1 del presente Estándar).

Estándares Universales: GRI 1, GRI 2 y GRI 3
GRI 1: Fundamentos 2021 especifica los requerimientos que la organización debe cumplir para elaborar informes conforme a los Estándares GRI. La organización empieza a usar los Estándares GRI consultando *GRI 1*.

GRI 2: Contenidos Generales 2021 incluye contenidos que la organización utiliza para presentar información sobre sus prácticas de elaboración de informes y otros detalles organizacionales, como sus actividades, gobernanza y políticas.

GRI 3: Temas Materiales 2021 ofrece orientaciones sobre cómo determinar los temas materiales. También incluye contenidos que la organización usa para presentar información acerca de su proceso de determinación de los temas materiales, su lista de temas materiales y cómo gestiona cada tema.

Estándares Sectoriales
Los Estándares Sectoriales proporcionan información a la organización sobre sus posibles temas materiales. La organización emplea los Estándares Sectoriales que son de aplicación a sus sectores para determinar sus temas materiales y la información a presentar en relación con cada tema material.

Estándares Temáticos
Los Estándares Temáticos incluyen contenidos que la organización usa para presentar información sobre sus impactos relativos a temas particulares. La organización usa los Estándares Temáticos según la lista de temas materiales que ha determinado usando *GRI 3*.

Figura 1. Estándares GRI: Estándares Universales, Sectoriales y Temáticos

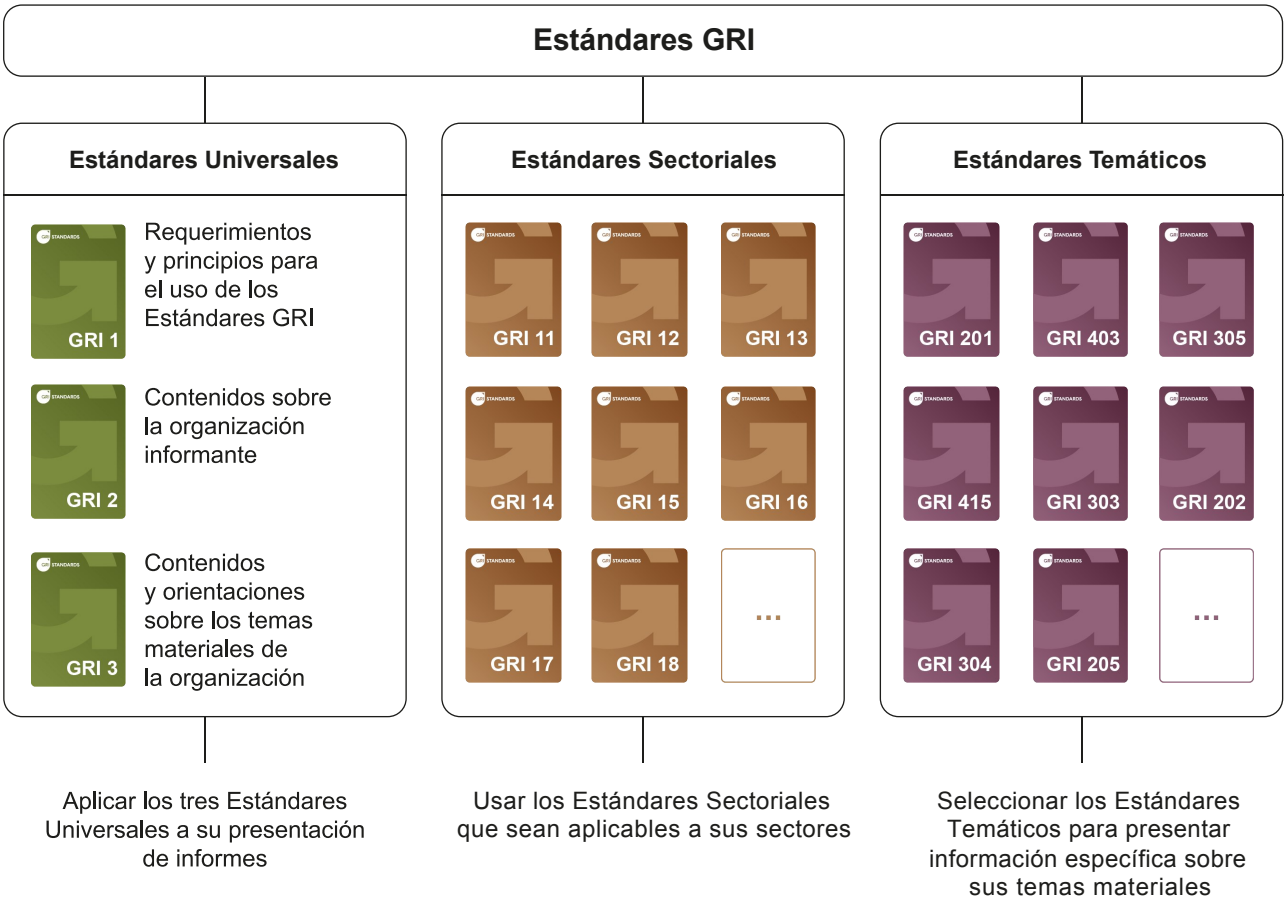

Uso de este Estándar

Las organizaciones de los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca que elaboren sus informes conforme a los Estándares GRI están obligadas a usar el presente Estándar para determinar sus temas materiales y para decidir qué información proporcionan para los temas materiales.

Determinar los temas materiales

Los temas materiales representan los impactos más significativos de una organización en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos.

La Sección 1 del presente Estándar proporciona información contextual que puede ayudar a la organización a identificar y evaluar sus impactos.

La Sección 2 indica los temas que pueden ser materiales para las organizaciones de los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca. La organización está obligada a revisar cada uno de los temas descritos y determinar si son temas materiales en su caso.

La organización necesita usar este Estándar para determinar sus temas materiales. No obstante, la situación de cada organización es distinta, por lo que cada una tiene que determinar sus temas materiales según sus circunstancias específicas, tales como su modelo de negocio; su contexto operativo geográfico, cultural y legal; su estructura de propiedad y la naturaleza de sus impactos. Por consiguiente, es posible que no todos los temas enlistados en este Estándar sean materiales para todas las organizaciones de los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca. Véase en *GRI 3: Temas Materiales 2021* una orientación paso a paso para determinar los temas materiales.

Si la organización ha determinado que algunos de los temas incluidos en el presente Estándar no le son materiales, entonces está obligada a enumerarlos en el índice de contenidos GRI y explicar por qué no le son materiales.

Véase el Requerimiento 3 de *GRI 1: Fundamentos 2021* y el Cuadro 5 de *GRI 3* para obtener más información sobre el uso de los Estándares Sectoriales para determinar los temas materiales.

Determinar la información a presentar

Para cada tema material, la organización presenta información sobre sus impactos y cómo los gestiona.

Cuando la organización ha determinado que un tema incluido en el presente Estándar es material, el Estándar también sirve de ayuda para identificar los contenidos sobre los cuales se debe presentar información de acuerdo con los impactos en ese tema.

Para cada tema de la sección 2 del presente Estándar, se incluye una subsección para la presentación de informes. Estas subsecciones enumeran contenidos de los Estándares Temáticos GRI que son relevantes para el tema. También pueden incluir contenidos sectoriales adicionales y recomendaciones sobre información que la organización puede presentar. Esto se hace en casos en los que los Estándares Temáticos no proporcionen contenidos o en los que los contenidos de los Estándares Temáticos no aporten información suficiente sobre los impactos de la organización en relación a un tema. Estos contenidos y recomendaciones adicionales para el sector pueden basarse en otras fuentes. La Figura 2 ilustra cómo se estructura la forma de reportar sobre cada tema.

La organización está obligada a informar los contenidos de los Estándares Temáticos enumerados para los temas que haya determinado como materiales. Si algún contenido de los Estándares Temáticos indicados no es relevante para los impactos de la organización, no está obligada a incluirlo. No obstante, la organización está obligada a enumerar estos contenidos en el índice de contenidos GRI e indicar "no procede" como el motivo para la omisión de la información de ese contenido. Para obtener más información sobre los motivos para la omisión, véase el Requerimiento 6 de *GRI 1: Fundamentos 2021*.

Los contenidos y las recomendaciones adicionales para el sector describen otra información que se ha identificado como relevante en relación con un tema para los informes de las organizaciones de los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca. La organización debería presentar información suficiente sobre sus impactos en relación con cada tema material para que los usuarios de la información puedan hacer evaluaciones y tomar decisiones informadas sobre la organización. Por esta razón, se aconseja presentar información sobre estos contenidos y recomendaciones adicionales para el sector, aunque no es un requerimiento.

Cuando la organización presenta contenidos sectoriales adicionales, está obligada a indicarlo en el índice de contenidos GRI (véase el Requerimiento 7 de *GRI 1*).

Si la organización presenta información que es de aplicación a más de un tema material, no es necesario que la repita para cada tema. La organización puede presentar esta información una sola vez, explicando claramente todos los temas que cubre.

Si la organización desea publicar un informe de sostenibilidad independiente, no es necesario que repita información que ya esté publicada en otros sitios, como en páginas web o en su informe anual. En ese caso, la organización puede completar un contenido obligatorio brindando una referencia en el índice de contenidos GRI que indique dónde se puede encontrar esa información (por ejemplo, proporcionando un enlace a la página web o citando la página del informe anual donde se haya publicado).

Para obtener más información sobre el uso de los Estándares Sectoriales para presentar información, véase el Requerimiento 5 de *GRI 1*.

Números de referencia de los Estándares Sectoriales GRI

Se incluyen los números de referencia de los Estándares Sectoriales GRI de todos los contenidos enumerados en este Estándar, tanto los de los Estándares GRI como los de los contenidos sectoriales adicionales. Cuando se enumeran contenidos del presente Estándar en el índice de contenidos GRI, la organización está obligada a incluir los números de referencia de los Estándares Sectoriales GRI asociados (véase el Requerimiento 7 de *GRI 1: Fundamentos 2021*). Este identificador ayuda a los usuarios de la información a evaluar cuáles contenidos de los Estándares Sectoriales aplicables fueron incluidos en el informe de la organización.

Términos definidos

Los términos definidos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente en el Glosario. La organización está obligada a aplicar las definiciones del Glosario.

Referencias y recursos

Los instrumentos intergubernamentales y otras referencias usadas en el desarrollo de este Estándar, así como otros recursos que puedan ayudar a presentar información sobre posibles temas materiales y que la organización

puede consultar, se recogen en la Bibliografía. Son un complemento para las referencias y los recursos recogidos en *GRI 3: Temas Materiales 2021* y en los Estándares Temáticos GRI.

Figura 2. Estructura de la información incluida en cada tema

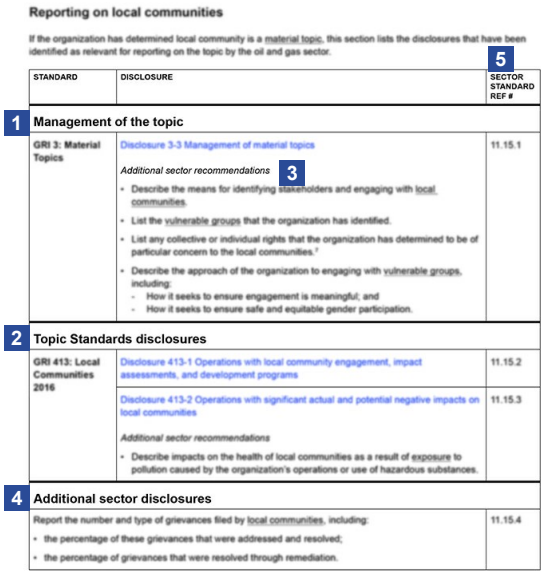

Reporting on local communities

If the organization has determined local community is a material topic, this section lists the disclosures that have been identified as relevant for reporting on the topic by the oil and gas sector.

STANDARD	DISCLOSURE	5 SECTOR STANDARD REF #
1 Management of the topic		

GRI 3: Material Topics	Disclosure 3-3 Management of material topics
	Additional sector recommendations 3
	• Describe the means for identifying stakeholders and engaging with local communities.
	• List the vulnerable groups that the organization has identified.
	• List any collective or individual rights that the organization has determined to be of particular concern to the local communities.[7]
	• Describe the approach of the organization to engaging with vulnerable groups, including:
	  - How it seeks to ensure engagement is meaningful; and
	  - How it seeks to ensure safe and equitable gender participation.
		11.15.1

2 Topic Standards disclosures		
GRI 413: Local Communities 2016	Disclosure 413-1 Operations with local community engagement, impact assessments, and development programs	11.15.2
	Disclosure 413-2 Operations with significant actual and potential negative impacts on local communities *Additional sector recommendations* • Describe impacts on the health of local communities as a result of exposure to pollution caused by the organization's operations or use of hazardous substances.	11.15.3
4 Additional sector disclosures		
	Report the number and type of grievances filed by local communities, including: • the percentage of these grievances that were addressed and resolved; • the percentage of grievances that were resolved through remediation.	11.15.4

Gestión del tema
La organización está obligada a informar cómo gestiona cada tema material mediante el uso del Contenido 3-3 de *GRI 3: Temas Materiales 2021*.

Contenidos de los Estándares Temáticos
Se indican aquí los contenidos de los Estándares Temáticos GRI que se hayan identificado como relevantes para las organizaciones del sector o sectores. Cuando la organización determina que el tema es material, está obligada a presentar información para esos contenidos o explicar por qué no son aplicables en el índice de contenidos GRI. Véase la información del contenido, incluidos los requerimientos, recomendaciones y orientaciones, en el Estándar Temático.

Recomendaciones adicionales para el sector
Pueden incluirse recomendaciones adicionales para el sector. Son un complemento para los contenidos de los Estándares Temáticos y se recomiendan para las organizaciones del sector o sectores.

Información sectorial adicional
Pueden incluirse contenidos sectoriales adicionales. Incluir esto en la presentación del informe, junto con los contenidos de los Estándares Temáticos, garantiza que la organización aporte información suficiente sobre sus impactos en relación con el tema.

Números de referencia de los Estándares Sectoriales
Es necesario incluir los Números de referencia de los Estándares Sectoriales GRI en el Índice de Contenidos GRI. Esto ayuda a los usuarios de la información a examinar qué contenidos recogidos en los Estándares Sectoriales se incluyen en la presentación de informes de la organización.

1. Perfil del sector

Los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca producen alimentos y otros productos no alimentarios esenciales, tales como fibras, combustibles y cauchos. Desempeñan un papel importante en el desarrollo global como proveedores de alimentos para el consumo humano y de materiales para otros sectores económicos, como el textil, los materiales de construcción, los productos farmacéuticos y la producción de biocombustibles.

Los niveles de producción y el valor que generan estos sectores han aumentado en casi todos los países del mundo en los últimos 20 años. Sin embargo, su aporte al producto interior bruto (PIB) mundial durante este período se ha mantenido constante en alrededor del 4 %.[2] A pesar de este aporte económico mundial relativamente limitado, el sector ha tenido un enorme impacto en los países en desarrollo y en las zonas rurales. En algunos países en desarrollo, representa más de un cuarto del PIB [20].

Se prevé que la demanda de productos de estos sectores crezca en el futuro, impulsada por la población creciente y los cambios en los niveles de ingresos. Asimismo, los cambios demográficos, socioculturales y en el estilo de vida, así como la conciencia del consumidor respecto de las cuestiones de salud y sostenibilidad influirán en la producción futura [30].

Las operaciones de agricultura, acuicultura y pesca se pueden organizar de manera formal o informal, como empresas de gran o pequeña escala. Estas también pueden incluir hogares, cooperativas e instituciones gubernamentales. Estas organizaciones pueden ser propietarias u operar campos, embarcaciones de pesca, molinos y criaderos. Las organizaciones integradas verticalmente pueden ser propietarias directas o administrar la producción, el almacenamiento, el procesamiento y la distribución.

Actividades y relaciones comerciales del sector

A través de sus actividades y relaciones comerciales, las organizaciones pueden tener efectos sobre la economía, el medio ambiente y las personas que, como consecuencia, resulten en contribuciones negativas o positivas al desarrollo sostenible. Al determinar sus temas materiales, la organización debería considerar los impactos tanto de sus actividades como de sus relaciones comerciales.

Actividades

Los impactos de una organización varían según los tipos de actividades que realiza. La siguiente lista enumera algunas de las actividades básicas de los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca, según lo definido en el presente Estándar. Esta lista no es exhaustiva.

Producción agrícola

Producción: cultivar y cosechar semillas, árboles para obtener caucho y látex, y todos los cultivos, tales como cereales, vegetales, frutas, fibras y demás; recolectar bayas, frutos secos, hongos y savia.

Procesamiento primario: limpieza, selección por calidad, descascarillado y molienda de granos; remojo, calentamiento y secado de hojas; extracción y filtrado de aceites.

Acopio: acopio de los cultivos producidos en múltiples fuentes en el nivel de campo para su venta a mercados aguas abajo, lo que puede incluir transacciones de organizaciones intermediarias o agentes individuales.

Almacenamiento: conservación de los cultivos de manera que se preserve su calidad y los mantenga a salvo, por ejemplo, del moho, las levaduras y los roedores.

Transporte: uso de transporte tradicional o mecanizado para trasladar los cultivos.

Comercio: compra y venta de cultivos.

Producción de animales

Producción: cría y explotación de ganado y aves de corral; recolección de los productos de animales vivos, tales como carne, leche, huevos, miel y lana; cría de insectos; cría de animales en cautiverio; engorde de animales; operación de granjas de animales.

2 Esta cifra toma como base los sectores de agricultura, silvicultura y pesca según se define en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las Actividades Económicas, que incluye la producción de cultivos y animales, la caza y actividades de servicios relacionados, la silvicultura y explotación forestal, la y pesca y acuicultura [20].

Procesamiento primario: limpieza y lavado de productos de origen animal; procesamiento de leche; ovoscopia; sacrificio de animales para obtener su carne; deshuesado, corte, ahumado y congelamiento de carne; separación de piel, cuero, plumas y plumón.

Acopio: acopio de los productos de origen animal de múltiples campos para su venta a mercados aguas abajo, lo que puede incluir transacciones de organizaciones intermediarios o agentes individuales.

Almacenamiento: conservación de los productos de origen animal de manera que se preserve su calidad y los mantenga libres, por ejemplo, de bacterias nocivas.

Transporte: uso de transporte tradicional o mecanizado para trasladar animales vivos y productos de origen animal.

Comercio: compra y venta de animales vivos y productos de origen animal.

Acuicultura

Producción: cultivo de algas; cultivo o producción de organismos acuáticos, tales como peces, moluscos y crustáceos, en condiciones de cautiverio que implican de manera regular la cría, alimentación y protección contra depredadores; esto incluye tanto sistemas de acuicultura basada en la captura como de acuicultura basada en criaderos.

Procesamiento primario: sacrificio y pelado de organismos acuáticos producidos; realización de actividades de servicio relacionadas con la operación de criaderos y granjas de peces.

Acopio: acopio de peces, moluscos y crustáceos procedentes de múltiples fuentes para su venta en los mercados aguas abajo, lo que puede implicar la realización de transacciones por parte de organizaciones intermediarias o de agentes individuales.

Almacenamiento: conservación de los productos de la acuicultura de manera que se preserve su calidad y los mantenga libres, por ejemplo, de bacterias nocivas.

Transporte: uso de transporte tradicional o mecanizado para trasladar los productos de la acuicultura.

Comercio: compra y venta de productos de la acuicultura.

Pesca

Pesca: captura de organismos acuáticos silvestres, tales como peces, moluscos y crustáceos, por medio de redes costeras o embarcaciones de pesca comerciales en aguas interiores, costeras o en altamar.

Procesamiento primario: manipulación de organismos acuáticos silvestres vivos a bordo, desde su captura y hasta el momento de desembarque.

Acopio:acopio de peces, moluscos y crustáceos de múltiples fuentes para mercados aguas abajo, lo que puede incluir transacciones de organizaciones intermediarias o agentes individuales.

Almacenamiento: conservación de los productos de la pesca[3] de manera que se preserve su calidad y los mantenga libres, por ejemplo, de bacterias nocivas.

Transporte: uso de transporte tradicional o mecanizado para trasladar los productos de la pesca.

Comercio: compra y venta de productos de la pesca.

Relaciones comerciales

Las relaciones comerciales de una organización incluyen las relaciones que mantiene con sus socios de negocio, con las entidades de su cadena de valor, incluidas aquellas que están más allá del primer nivel, y con otras entidades directamente vinculadas con sus operaciones, productos o servicios. Los siguientes tipos de relaciones comerciales están presentes en los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca y son relevantes para identificar los impactos de las organizaciones de los sectores.

Acopiadores: organizaciones intermediarias o agentes individuales que consolidan los productos de varias fuentes a nivel de granjas, pesquerías, criaderos o procesadores para su venta a mercados aguas abajo.

Proveedores de piensos: organizaciones o personas que suministran alimentos para la producción de animales o acuicultura.

Productores primarios: las organizaciones de los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca a menudo

3 Los productos de la pesca se refieren a los organismos acuáticos silvestres capturados, tales como peces, moluscos y crustáceos.

pueden comprar sus productos a productores primarios que crían o pescan de manera activa. Los productores primarios pueden ser otras organizaciones o personas, tales como productores y pescadores, clasificados como trabajadores autónomos.

Proveedores de insumos agrícolas: organizaciones que producen y venden fertilizantes, pesticidas y demás insumos, así como semillas.

Los sectores y el desarrollo sostenible

La agricultura, la acuicultura y la pesca son fundamentales para alimentar a la población mundial. Los sectores desempeñan un papel esencial en satisfacer la creciente demanda de alimentos nutritivos, asequibles e inocuos para una población estimada de 10 mil personas para 2050 [30]. Al mismo tiempo, se reconoce cada vez más que las actividades de estos sectores tienen impactos significativos en el desarrollo sostenible. El uso intensivo de recursos naturales, la ubicación de las operaciones en zonas rurales y las grandes cantidades de mano de obra que participan en la producción a nivel global son factores que contribuyen a la magnitud de los impactos de estos sectores.

Los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca constituyen la segunda fuente más grande de empleo a nivel mundial [20].[4] Más de 2500 millones de personas que viven en áreas rurales dependen de estos sectores para la generación de empleo. A su vez, la agricultura, la acuicultura y la pesca son sectores con las tasas más altas de informalidad en cuanto se refiere a contratos laborales, transacciones comerciales y propiedad de la tierra, lo que supone dificultades para hacer valer los derechos humanos. Dado que el 80 % de la población mundial en condiciones de pobreza vive en zonas rurales, garantizar un ingreso suficiente para los trabajadores rurales continúa siendo un problema [37]. Mejorar los ingresos implica que las comunidades necesitan mejores oportunidades económicas, acceso a tecnología, desarrollo de habilidades y una distribución más equitativa del valor creado por su trabajo. El crecimiento en estos sectores es proporcionalmente más eficaz para aumentar los ingresos de las personas más pobres del mundo que en otros sectores.

La agricultura, la acuicultura y la pesca tienen una huella ambiental considerable. Por ejemplo, la agricultura representa, aproximadamente, un 70 % de las extracciones de agua dulce de todo el mundo y constituye una fuente considerable de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), dado que representa el 22 % de las emisiones globales totales [25].[5] De manera similar, la pesca es responsable de al menos el 1,2 % del consumo mundial de petróleo [10].

Dado que la producción agrícola, acuícola y pesquera depende de la biodiversidad, los suelos y los ecosistemas, implementar prácticas sostenibles en estos sectores es una condición fundamental para la seguridad alimentaria. No obstante, el sector agrícola se asocia con el 70 % de las pérdidas de biodiversidad terrestre a causa de la conversión de tierras, la deforestación, la erosión de los suelos y los impactos de los pesticidas [21]. La pesca ha ocasionado impactos significativos en la biodiversidad global de los océanos, dado que un tercio de las existencias de peces se sobreexplota y alrededor del 60 % se pesca a sus niveles máximos de sostenibilidad [24].

Ha habido un crecimiento constante en el consumo mundial de productos animales y acuícolas. Dada la producción anual de alrededor de 340 millones de toneladas de carne, 88 millones de toneladas de productos lácteos y 85 millones de toneladas de productos acuícolas, la salud y el bienestar de los animales son esenciales para las actividades de la agricultura y acuicultura [20]. Las condiciones en las que viven los animales tienen repercusiones considerables en la prevención de enfermedades zoonóticas y los riesgos de resistencia antimicrobiana. Además, un buen nivel de salud y bienestar animal implica la responsabilidad de brindarles un trato humano.

El cambio climático supone dificultades para los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca. Puede afectar a los rendimientos, alterar la producción y las cadenas de suministro y, así, poner en riesgo la seguridad alimentaria. Además, los impactos del cambio climático pueden profundizar los niveles de pobreza, desplazar a las personas de sus tierras y, por ende, incrementar la migración. Las organizaciones de los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca pueden contribuir a la seguridad alimentaria y al desarrollo mundial al generar resiliencia al cambio climático, reducir la pérdida de alimentos y proporcionar ingresos y sustento a los productores agrícolas y pescadores y sus comunidades.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que forman parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por los 193 Estados miembros de Naciones Unidas, constituyen el plan integral de acción mundial para alcanzar el desarrollo sostenible [7].

Dado que los ODS y las metas asociadas a ellos están integrados y son indivisibles, las organizaciones agrícolas, acuícolas y pesqueras tienen el potencial de contribuir a todos los ODS, al potenciar sus impactos positivos o al evitar y mitigar sus impactos negativos sobre la economía, el medio ambiente y las personas.

4 Esta cifra toma como base los sectores de agricultura, silvicultura y pesca según se define en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las Actividades Económicas, que incluye la producción de cultivos y animales, la caza y actividades de servicios relacionados, la silvicultura y explotación forestal, la pesca y acuicultura [19].

5 Esta cifra toma como base los sectores de la agricultura, silvicultura y otros usos del suelo (AFOLU) según se define en los informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). El cambio en el uso del suelo es la fuente más grande de emisiones del sector AFOLU, seguido por la producción de ganado rumiante y, en tercer lugar, por la producción agrícola [25].

Los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca proporcionan alimentos a las comunidades de todo el mundo y tienen la mejor posición para contribuir al Objetivo 2: Hambre cero. Estos sectores también son los empleadores más grandes del mundo y los mayores sectores económicos en muchos países, por lo que tienen un impacto directo en el Objetivo 1: Fin de la pobreza y Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico.

Mediante la administración sostenible y eficiente de los recursos naturales (Objetivo 12: Consumo y producción responsables), la agricultura tiene el potencial de revitalizar los terrenos rurales y, así, contribuir al Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres. Al mismo tiempo, los sectores de acuicultura y pesca pueden contribuir a ecosistemas marítimos y acuáticos saludables, lo que corresponde al Objetivo 14: Vida submarina. A través de la implementación de prácticas resilientes de pesca y producción agrícola, los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca pueden ayudar a aumentar la productividad y desarrollar la capacidad adaptativa para responder al cambio climático (Objetivo 13: Acción por el clima).

La Tabla 2 presenta las conexiones entre los posibles temas materiales de los sectores de agricultura, acuicultura y pesca y los ODS. Estos vínculos se identificaron con base en una evaluación de los impactos descritos en cada tema material posible y las metas asociadas con cada ODS.

La Tabla 2 no es una herramienta para la presentación de informes, sino que muestra las conexiones entre los impactos significativos de los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca y los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Véanse las referencias [40] y [41] de la Bibliografía para obtener información sobre la incorporación de los ODS a la presentación de informes con los Estándares GRI.

Tabla 2: Conexiones entre los posibles temas materiales de los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca y los ODS.

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Tema 13.1 Emisiones			●				●					●	●	●	●		
Tema 13.2 Adaptación al clima y resiliencia	●	●											●				
Tema 13.3 Biodiversidad		●				●						●		●	●		
Tema 13.4 Conversión de ecosistemas naturales													●	●	●		
Tema 13.5 Salud del suelo		●													●		
Tema 13.6 Uso de pesticidas			●			●		●				●			●		
Tema 13.7 Agua y efluentes						●						●		●			
Tema 13.8 Residuos												●					
Tema 13.9 Seguridad alimentaria		●															●
Tema 13.10 Inocuidad de los alimentos		●	●														
Tema 13.11 Salud y bienestar animal															●		
Tema 13.12 Comunidades locales	●	●	●		●	●							●			●	
Tema 13.13 Derechos sobre la tierra y los recursos	●	●								●		●			●	●	
Tema 13.14 Derechos de los pueblos indígenas	●	●									●		●		●	●	
Tema 13.15 No discriminación e igualdad de oportunidades					●			●		●						●	
Tema 13.16 Trabajo forzoso u obligatorio					●			●								●	
Tema 13.17 Trabajo infantil	●							●								●	
Tema 13.18 Libertad de asociación y negociación colectiva								●								●	
Tema 13.19 Salud y seguridad en el trabajo			●					●									
Tema 13.20 Prácticas de empleo	●							●		●							
Tema 13.21 Ingreso y salario vitales	●	●						●		●							
Tema 13.22 Inclusión económica	●	●			●			●	●	●	●			●			
Tema 13.23 Trazabilidad de la cadena de suministro												●		●		●	
Tema 13.24 Política pública		●												●	●	●	
Tema 13.25 Competencia desleal																●	
Tema 13.26 Anticorrupción																●	

2. Posibles temas materiales

Esta sección contiene los posibles temas materiales de los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca. Cada tema describe los impactos más significativos en relación con estos y enumera los contenidos que se han identificado como pertinentes para que las organizaciones de los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca presenten información sobre dicho tema. La organización está obligada a revisar cada tema de esta sección y determinar si es material en su caso y a continuación determinar qué información presentará sobre sus temas materiales.

Tema 13.1 Emisiones

Este tema aborda las emisiones al aire, que incluyen los gases de efecto invernadero (GEI), las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO), los óxidos de nitrógeno (NOX), los óxidos de azufre (SOX) y otras emisiones significativas al aire que se consideran contaminantes. Las emisiones pueden tener impactos negativos, tanto sobre la calidad del aire y los ecosistemas, como sobre la salud humana y animal. Las emisiones de GEI son también uno de los principales factores que contribuyen al cambio climático.

La agricultura es responsable de un alto porcentaje de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Entre 2007 y 2016, el sector representó alrededor del 13 % de las emisiones de dióxido de carbono (CO_2), del 44 % de las de metano (CH_4) y del 82 % de las de óxido nitroso (N_2O) de las actividades humanas de todo el mundo, que fueron un 23 % de las emisiones antropogénicas netas totales de GEI durante este período [46].

En la agricultura y acuicultura, el porcentaje más alto de las emisiones totales se asocia con el cambio en el uso del terreno, lo que incluye su transformación de un ecosistema natural para su uso por parte de los sectores [46] (véase también el tema 13.4 Conversión de ecosistemas naturales). Los bosques contribuyen a la reducción del CO_2 al absorber más carbono del que liberan, actuando por tanto como sumideros de carbono. El desmonte de bosques y pastizales provoca la liberación de grandes cantidades de CO_2. Los suelos también pueden absorber emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Las prácticas de gestión de suelos y pastizales pueden contribuir a la capacidad del suelo de almacenar carbono o de acelerar negativamente la liberación del carbono del suelo a la atmósfera (véase el tema 13.5 Salud del suelo). La restauración y conservación de los sumideros de carbono, como los ecosistemas naturales y los suelos, desempeñan un papel fundamental en la mitigación del cambio climático (véase también el tema 13.2 Adaptación al clima y resiliencia).

La gestión de la tierra para la producción agrícola genera emisiones de GEI por medio del cultivo del suelo, lo que incluye la labranza, la descomposición de los residuos de los cultivos y la quema de los residuos de los cultivos y la vegetación. Como consecuencia, se genera CO_2, N_2O y material particulado. Los fertilizantes, pesticidas y combustibles usados para las maquinarias y los vehículos también generan emisiones de GEI.

El ganado rumiante genera emisiones de GEI durante su respiración y digestión. Asimismo, el estiércol emite gases, tales como CH_4, N_2O y CO_2. Se estima que el ganado en praderas y pastizales gestionados representa más de la mitad del total de las emisiones antropogénicas de N_2O provenientes de la agricultura [46]. Las emisiones de CH_4 y N_2O tienen un mayor potencial de calentamiento global que el CO_2.

En la producción animal y acuicultura, las emisiones también se asocian con el abastecimiento de piensos para animales y peces. Estas emisiones pueden surgir de la conversión de ecosistemas naturales y de la producción, el procesamiento y el transporte del pienso. En los establecimientos terrestres de acuicultura, las emisiones también se emiten por la quema del combustible para generar la energía necesaria para regular la temperatura y circulación del agua.

Las actividades pesqueras producen emisiones a partir de la quema de combustibles, como diésel, combustibles marítimos y combustibles intermedios. Estos combustibles permiten que las embarcaciones pesqueras accedan a los recursos marítimos y proveen energía a las instalaciones de procesamiento de peces a bordo, lo que incluye el congelamiento o la refrigeración de los pescados. Las embarcaciones pesqueras no necesariamente están optimizadas para un consumo eficiente del combustible, por lo que contribuyen aún más a las emisiones. Asimismo, la quema de combustibles produce contaminación atmosférica localizada, mientras que el uso de refrigerantes para almacenar productos pesqueros puede ocasionar la emisión de sustancias que agotan la capa de ozono.

El objetivo del Acuerdo de París de mantener el calentamiento global por debajo de los 2 °C exige que las organizaciones fijen metas de emisiones que sean coherentes con los presupuestos de carbono acumulados, que establecen un límite máximo para las emisiones totales permitidas de CO_2 [42].

La reducción de las emisiones de los sectores incluye medidas que ayudan a mitigar las principales fuentes de GEI, por ejemplo, medidas para reducir el metano (CH_4) emitido por los rumiantes mediante una mejor gestión del pienso y el estiércol, o en la producción agrícola, usando prácticas de producción específicas de cada cultura, tales como el cultivo de arroz utilizando métodos alternativos de remojo y secado que disminuyan la producción de metano.

Presentación de información sobre emisiones

Si la organización ha determinado que emisiones es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	13.1.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 305: Emisiones 2016	Contenido 305-1 Emisiones directas de GEI (Alcance 1) *Recomendaciones adicionales para el sector* • Al presentar información sobre emisiones directas brutas de GEI (Alcance 1) en toneladas métricas de CO2 equivalente, se deben incluir las emisiones por el cambio en el uso del suelo.[6]	13.1.2
	Contenido 305-2 Emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (Alcance 2)	13.1.3
	Contenido 305-3 Otras emisiones indirectas de GEI (Alcance 3) *Recomendaciones adicionales para el sector* • Al presentar información sobre otras emisiones indirectas brutas de GEI (Alcance 3) en toneladas métricas de CO_2 equivalente, se deben incluir las emisiones por el cambio en el uso del suelo.	13.1.4
	Contenido 305-4 Intensidad de las emisiones de GEI	13.1.5
	Contenido 305-5 Reducción de las emisiones de GEI	13.1.6
	Contenido 305-6 Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)	13.1.7
	Contenido 305-7 Óxidos de nitrógeno (NO_X), óxidos de azufre (SO_X) y otras emisiones al aire significativas	13.1.8

Referencias y recursos

GRI 305: Emisiones 2016 recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca presenten información sobre las emisiones al aire están recogidos en la Bibliografía.

6 El cambio del uso del suelo se produce cuando la tierra se convierte de una categoría de uso del suelo a otra, por ejemplo, cuando la tierra de cultivo se convierte en pastizales o cuando los bosques se transforman en tierras de cultivo. Esto incluye la conversión de ecosistemas naturales [48] (véase también el tema 13.4 Conversión de ecosistemas naturales).

Tema 13.2 Adaptación al clima y resiliencia

Las organizaciones contribuyen al cambio climático y, simultáneamente, se ven afectadas por este. La adaptación al clima y la resiliencia hace referencia a cómo se adapta la organización a los riesgos relacionados con el cambio climático actuales y previstos, y a cómo contribuye a la capacidad de las sociedades y las economías para soportar los impactos del cambio climático.

Los principales impactos del cambio climático incluyen un aumento en los fenómenos meteorológicos extremos y cambios a largo plazo en los patrones climáticos. Como consecuencia, el rendimiento de los cultivos y la aptitud biogeográfica han sufrido repercusiones negativas en las últimas décadas.

En la agricultura, los cultivos pueden sufrir daños y se pueden perder cosechas debido a la mayor volatilidad, intensidad y duración de los fenómenos meteorológicos. Los inviernos más cálidos relacionados con el cambio climático afectan a las frutas y los vegetales que necesitan un período de clima más frío para producir cosechas viables. La degradación del suelo exacerbada por el calentamiento global también puede aumentar la frecuencia y gravedad de las inundaciones, las sequías, la prevalencia de las plagas, las enfermedades, el estrés térmico, los períodos secos, el viento, la elevación del nivel del mar, la acción de las olas y el deshielo del permafrost.

Es probable que la acuicultura y la pesca sufran a causa del aumento de la temperatura del agua, el déficit de oxígeno, la elevación del nivel del mar, la disminución de los niveles de pH y los cambios en los patrones de productividad. Además, temperaturas más altas en el océano implican pérdidas continuas de especies y hábitats marítimos. Las actividades de acuicultura y pesca fluvial también se ven afectadas por los cambios en las precipitaciones y la gestión del agua, el aumento del estrés hídrico sobre los recursos de agua dulce, y la frecuencia e intensidad de los fenómenos climáticos extremos. En las regiones tropicales y menos desarrolladas, los pescadores artesanales son especialmente vulnerables a los impactos relacionados con el cambio climático.

La falta de adapación de una organización a los impactos relacionados con el cambio climático puede provocar interrupciones en las operaciones, mayores impactos en la salud y la seguridad en el trabajo, pérdida del sustento e inseguridad alimentaria. Estas alteraciones pueden afectar a los trabajadores, proveedores y clientes de una organización, así como a productores de pequeña escala, pescadores, pueblos indígenas y comunidades locales. Las alteraciones en la producción de alimentos significan que entre 34 y 600 millones más de personas podrían sufrir de hambre para 2080, dependiendo de cómo se desarrollen los escenarios relacionados con el cambio climático [53] (véase también el tema 13.9 Seguridad alimentaria).

Las organizaciones pueden responder a los impactos del cambio climático adoptando prácticas y tecnologías que desarrollen resiliencia. Por ejemplo, en la agricultura, la producción con poca o ninguna labranza puede reducir la erosión del suelo y verse así mejorada, por tanto, la calidad del suelo y del agua. Otra estrategia de adaptación importante para estos sectores es la diversificación en la producción por medio de una base genética más amplia con mejoras en la tolerancia al calor y la sequía. Otra medida para disminuir el uso de tierras y de recursos naturales manteniendo el nivel de producción es mitigar la pérdida de alimentos (véase también el tema 13.9 Seguridad alimentaria), lo cual reduce las emisiones de GEI.

La conservación de los conocimientos indígenas y locales sobre la biodiversidad también puede ser un factor que contribuya a mejorar la resiliencia climática. A menudo, los conocimientos indígenas y locales hacen hincapié en la conservación de los ecosistemas y ofrecen estrategias adaptativas para afrontar las condiciones desfavorables en zonas locales.

Presentación de información sobre adaptación al clima y resiliencia

Si la organización ha determinado que la adaptación al clima y la resiliencia es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	13.2.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 201: Desempeño Económico 2016	Contenido 201-2 Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático *Recomendaciones adicionales para el sector* • Describir los escenarios relacionados con el cambio climático utilizados para identificar los riesgos y las oportunidades que este presenta.	13.2.2

Referencias y recursos

GRI 201: Desempeño Económico 2016 recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca presenten información sobre adaptación al clima y resiliencia están recogidos en la Bibliografía.

Tema 13.3 Biodiversidad

La biodiversidad es la variabilidad entre los seres vivos. Abarca la diversidad dentro de las especies, entre especies y de los ecosistemas. La biodiversidad no solo tiene valor intrínseco, sino que también es vital para la salud humana, la seguridad alimentaria, la prosperidad económica, la mitigación del cambio climático y la adaptación a sus impactos. Este tema cubre los impactos sobre la biodiversidad, incluidas las especies de plantas y animales, la diversidad genética y los ecosistemas naturales.

La biodiversidad es esencial para la producción de alimentos y una amplia gama de servicios ecosistémicos. De acuerdo con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), la biodiversidad se enfrenta a cinco amenazas principales: pérdida y degradación del hábitat, sobreexplotación de recursos biológicos, contaminación, cambio climático y especies invasivas.

Las operaciones de agricultura, acuicultura y pesca suponen amenazas para la biodiversidad por medio de la contaminación del aire, el suelo y el agua, la deforestación, la erosión del suelo, la sedimentación de los cursos de agua y la extracción de especies. Por lo general, la biodiversidad disminuye conforme las actividades agrícolas, acuíferas o pesqueras se intensifican. Esto responde, en gran medida, a la conversión de ecosistemas naturales y al cambio en el hábitat (véase también el tema 13.4 Conversión de ecosistemas naturales). Los impactos sobre la biodiversidad dan como resultado un aumento de las tasas de mortalidad de las especies, la fragmentación del hábitat y pueden derivar en la pérdida o extinción de especies.

La biodiversidad puede resultar impactada negativamente por los monocultivos. La producción de los mismos cultivos o la explotación de las mismas especies animales año tras año puede incrementar la producción, pero también disminuye la agrobiodiversidad en las granjas y plantaciones, y puede comprometer la biodiversidad en los entornos adyacentes. En la producción agrícola, los monocultivos continuos pueden generar acumulación de plagas y enfermedades, lo que suele requerir volúmenes más altos de pesticidas que pueden ser tóxicos para muchas especies no objetivo, incluidos los polinizadores. Alrededor del 40 % de las especies de polinizadores invertebrados, en especial las abejas y mariposas, corren riesgo de extinción [71].

La producción de animales puede ser una fuente importante de contaminación excesiva por nitrógeno y fósforo, lo que conduce a la eutrofización de lagos y ríos adyacentes, lo cual los hace inhabitables para organismos acuáticos (véase también el tema 13.7 Agua y efluentes). Las actividades acuícolas tienen impactos similares debido a la acumulación del excremento de los peces en los cuerpos de agua. Estos impactos pueden tener un efecto negativo en la disponibilidad de recursos para las pesquerías y alimentos para las comunidades locales.

La acuicultura también puede tener impactos sobre la biodiversidad local por medio de los escapes de las granjas de acuicultura, que a su vez pueden competir con las especies autóctonas. Las malas prácticas de alimentación pueden derivar en un exceso o insuficiencia de alimento para los peces, lo que se suma a los brotes de enfermedades y la contaminación acuática. La presencia de pienso excedente puede atraer peces silvestres y depredadores a la columna de agua.

La pesca es uno de los factores más importantes en la reducción de la biodiversidad en los océanos. Esto se debe, en gran parte, a la sobrepesca, la captura incidental y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR). Entre 1974 y 2017, el porcentaje de la población mundial de peces clasificada como afectada por la sobrepesca aumentó al 34,2 %, y solo alrededor de dos tercios de la población mundial de peces se consideran biológicamente sostenibles (véanse las referencias [65] y [68]).

La sobrepesca provoca impactos sobre la biodiversidad de los ecosistemas marítimos al modificar la composición de especies. Estas alteraciones dan como resultado impactos en las relaciones entre depredadores y presas y generan cambios en las estructuras tróficas. La sobrepesca puede ser más difícil de prevenir en las aguas internacionales, donde los esfuerzos por administrar la población de manera sostenible se complican aún más cuando los peces cruzan las fronteras entre países.

La harina y el aceite de pescado son ricos en proteínas y se suelen usar como ingredientes de piensos para peces y animales. Los productos de la pesca que se usan para piensos pueden obtenerse a partir de peces forrajeros o subproductos de la pesca, como recortes y restos. La sobrepesca de poblaciones de peces forrajeros aumenta la presión sobre las estructuras tróficas silvestres. En la acuicultura, la presión adicional sobre las poblaciones de peces también puede verse impulsada por el uso de crías jóvenes capturadas en la naturaleza.

Ciertas prácticas de pesca, por ejemplo, la pesca de arrastre en zonas de gran valor para la biodiversidad, pueden dañar la estructura física del fondo marino, lo que afecta a las plantas, los corales, las esponjas, los peces y demás animales acuáticos presentes en el fondo del mar. Esta práctica puede generar un cambio profundo en el

funcionamiento de los ecosistemas bentónicos naturales o derivar en su destrucción. Además, el daño del fondo marino puede producir emisiones de dióxido de carbono (CO_2).

Un fenómeno conocido como "pesca fantasma" puede amenazar a las especies objetivo y no objetivo, matando a especies protegidas y en peligro de extinción, además de dañar los hábitats submarinos. Este fenómeno se produce cuando se extravían o descartan aparejos de pesca, que pueden continuar atrapando especies de manera indiscriminada. Los aparejos de pesca extraviados o descartados también contribuyen a la contaminación marítima por plásticos (véase también el tema 13.8 Residuos).

Alrededor del 80 % de la biodiversidad terrestre se encuentra en las tierras y los bosques de los pueblos indígenas [76]. Respetar los derechos de los pueblos indígenas sobre la tierra y los recursos naturales también puede constituir un aporte significativo a la conservación de la biodiversidad (véase el tema 13.14 Derechos de los pueblos indígenas y el tema 13.13 Derechos sobre la tierra y los recursos).

Presentación de información sobre biodiversidad

Si la organización ha determinado que la biodiversidad es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales *Recomendaciones adicionales para el sector* La siguiente recomendación sectorial es adicional para las organizaciones del sector de la acuicultura: • Describir el enfoque para prevenir y gestionar los escapes del criadero de organismos acuáticos.	13.3.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 304: Biodiversidad 2016	Contenido 304-1 Sitios operacionales en propiedad, arrendados o gestionados ubicados dentro de o junto a zonas protegidas o zonas de alto valor por su biodiversidad situadas fuera de zonas protegidas	13.3.2
	Contenido 304-2 Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad	13.3.3
	Contenido 304-3 Hábitats protegidos o restaurados	13.3.4
	Contenido 304-4 Especies que aparecen en la Lista Roja de la UICN y en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentran en zonas afectadas por las operaciones	13.3.5
Contenidos sectoriales adicionales		
Los siguientes contenidos sectoriales son adicionales para las organizaciones del sector de la acuicultura: • Para cada especie de organismos acuáticos producidos, proporcionar la siguiente información: - el nombre científico de las especies; - el volumen en toneladas métricas; - los métodos de crianza; - el sitio de producción. • Para las poblaciones de crías jóvenes capturadas en la naturaleza que se utilizan como insumos en la producción de acuicultura, presentar la siguiente información: - el nombre científico de las especies; - el volumen en toneladas métricas; - los métodos de pesca; - las ubicaciones de origen; - la situación poblacional, lo que incluye las evaluaciones o los sistemas utilizados para determinarla.[7] • Informar del uso de productos de la pesca en piensos, entre ellos: - el nombre científico de las especies; - si se usan los peces enteros o residuos de peces (recortes, restos y despojos); - las ubicaciones de origen; - la situación poblacional, lo que incluye las evaluaciones o los sistemas utilizados para determinarla.	13.3.6

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Los siguientes contenidos sectoriales son adicionales para las organizaciones del sector de la pesca: • Para cada especie de organismos acuáticos capturados o criados, lo que incluye especies no objetivo, informar lo siguiente: - el nombre científico de las especies; - el volumen en toneladas métricas; - los métodos de pesca; - las ubicaciones de origen; - la situación poblacional, lo que incluye las evaluaciones o los sistemas utilizados para determinarla.[8]		13.3.7

Referencias y recursos

GRI 304: Biodiversidad 2016 recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca presenten información sobre biodiversidad están recogidos en la Bibliografía.

7 La organización puede usar cualquier sistema o evaluación del estado de la población que sea pertinente para la ubicación de origen y las especies.
8 La organización puede usar cualquier sistema o evaluación del estado de la población que sea pertinente para la ubicación de origen y las especies.

Tema 13.4 Conversión de ecosistemas naturales

La conversión de ecosistemas naturales se refiere a la transformación de un ecosistema natural para darle otro uso o un cambio profundo en su función, estructura o especies que lo componen. Este tema abarca los impactos relacionados con la conversión de ecosistemas naturales, incluidos los incidentes discretos de desmonte, degradación grave o la introducción de prácticas que conducen a cambios sustanciales y sostenidos en los ecosistemas naturales.

Los ecosistemas naturales ofrecen servicios importantes, como la absorción y el almacenamiento de grandes cantidades de dióxido de carbono (CO_2). Cuando los ecosistemas naturales se convierten para darles otros usos, el carbono almacenado podría liberarse a la atmósfera y, así, contribuir a las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y al cambio climático. Se estima que la pérdida de bosques tropicales primarios en 2019 derivó en la liberación de más de 2000 millones de toneladas de CO_2 [86] (véase el tema 13.1 Emisiones y el tema 13.2 Adaptación al clima y resiliencia). La conversión de ecosistemas naturales también puede ocasionar otros impactos sobre el medio ambiente, tales como la pérdida de biodiversidad (véase también el tema 13.3 Biodiversidad), la aceleración de la erosión del suelo (véase también el tema 13.5 Salud del suelo) y el aumento de la escorrentía y la contaminación del agua (véase también el tema 13.7 Agua y efluentes).

En los sectores de la agricultura y la acuicultura, la conversión natural de los ecosistemas puede producirse a través del uso de la tierra y los entornos acuáticos para la cría de animales, el pastoreo, la producción agrícola, la producción acuícola y las actividades auxiliares. Esto puede producirse rápidamente, a través de una situación en la que sucede un cambio significativo en poco tiempo, o de manera gradual, con cambios progresivos a lo largo de mucho tiempo.

La conversión de ecosistemas terrestres puede incluir la transformación de bosques por medio de la deforestación y la conversión de otros ecosistemas, tales como pastizales, terrenos boscosos o sabanas. La deforestación tiene lugar cuando se ocasiona la pérdida de cobertura de bosques primarios y secundarios, a menudo mediante la quema. La deforestación en selvas tropicales puede tener un impacto especialmente grave ya que albergan una gran parte de la biodiversidad del mundo.

Las operaciones de acuicultura pueden conducir a la pérdida de cobertura de manglares, marismas saladas y humedales, o pueden ocasionar cambios sostenidos en los ecosistemas costeros, lacustres y fluviales para que sean aptos para establecimientos de producción acuícola. Asimismo, la acuicultura depende mucho de cultivos, tales como la soja, para el pienso de los peces y esto puede contribuir a la conversión de ecosistemas terrestres. Es necesario poder dar trazabilidad a los ingredientes de los piensos a fin de identificar y prevenir posibles impactos negativos asociados con la conversión (véase el tema 13.23 Trazabilidad de la cadena de suministro).

La tasa de deforestación y conversión en el sector de la agricultura ha estado aumentando para abrir paso a plantaciones y pastizales [91]. La deforestación y conversión se producen en las cadenas de suministro de la carne de res, la soja, el aceite de palma, el cacao, el café, el caucho y otros productos. Para que los productos se consideren libres de deforestación y conversión, se debe determinar que no causan ni contribuyen a la conversión de ecosistemas naturales después de una fecha límite determinada.[9]

Las personas pueden verse desplazadas debido a cambios físicos en los territorios que rodean a sus comunidades o por la degradación o el agotamiento de los recursos naturales o servicios ecosistémicos de los que depende la comunidad (véase también el tema 13.12 Comunidades locales y el tema 13.13 Derechos sobre la tierra y los recursos). Asimismo, la pérdida de recursos y ecosistemas naturales puede generar inseguridad alimentaria. Para los pueblos indígenas, la conversión de ecosistemas naturales puede llevar a la pérdida del patrimonio cultural y espiritual y de los sustentos, así como perjudicar los derechos de autodeterminación y autogobierno (véase también el tema 13.14 Derechos de los pueblos indígenas).

9 Según la definición provista por la iniciativa "Accountability Framework", una fecha de corte es "la fecha después de la cual la deforestación o conversión transforma una determinada zona o unidad de producción en no conforme con los compromisos de no deforestación o no conversión, respectivamente" [92].

Presentación de informes sobre la conversión de ecosistemas naturales

Si la organización ha determinado que la conversión de ecosistemas naturales es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales *Recomendaciones adicionales para el sector* • Describir las políticas o los compromisos para reducir o eliminar la conversión de ecosistemas naturales, lo que incluye las fechas objetivo[10] y de corte[11], para lo siguiente: - la producción propia de la organización; - el abastecimiento de piensos para peces y animales terrestres; - los productos abastecidos por la organización para el acopio, el procesamiento o el comercio. • Describir la manera en que la organización garantiza que sus proveedores cumplan con sus políticas y compromisos respecto de la conversión de ecosistemas naturales, incluidas las políticas y los contratos de abastecimiento. • Presentar información sobre la participación de la organización en iniciativas de múltiples grupos de interés, territoriales[12] o sectoriales cuyo objetivo es reducir o eliminar la conversión de ecosistemas naturales. • Describir las herramientas y los sistemas empleados para el monitoreo de la conversión de ecosistemas naturales en las actividades, la cadena de suministro y los sitios de abastecimiento de la organización.	13.4.1
Contenidos sectoriales adicionales		
Presentar información sobre el porcentaje del volumen de producción proveniente de terrenos pertenecientes a la organización, alquilados o gestionados por esta, que se consideran libres de deforestación o conversión, por producto, y describir los métodos de evaluación utilizados.[13]		13.4.2
• Con relación a los productos abastecidos por la organización, presentar la siguiente información por producto: - el porcentaje del volumen abastecido que se considera libre de deforestación o conversión, y describir los métodos de evaluación usados; - el porcentaje del volumen abastecido del que se desconoce el origen, de manera que pueda determinarse si es libre de deforestación o conversión, y describir las medidas adoptadas para mejorar la trazabilidad.		13.4.3
Presentar información sobre el tamaño en hectáreas, la ubicación y el tipo[14] de ecosistemas naturales convertidos desde la fecha de corte en terrenos pertenecientes a la organización, o alquilados o gestionados por esta.		13.4.4
Presentar información del tamaño en hectáreas, la ubicación y el tipo de ecosistemas naturales convertidos desde la fecha de corte por proveedores o en sitos de abastecimiento.		13.4.5

Referencias y recursos

Los instrumentos oficiales y las referencias usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca presenten información sobre la conversión de ecosistemas naturales están recogidos en la Bibliografía.

10 La iniciativa "Accountability Framework" define una fecha objetivo como "la fecha para la cual [la organización] tiene la intención de haber implementado plenamente su compromiso o política" [92].

11 Las fechas de corte pueden diferir entre los distintos productos básicos y regiones. Las fechas de corte apropiadas se pueden seleccionar de conformidad con fechas límites regionales o de todo el sector, o aquellas especificadas en programas de certificación, legislación, o en función de la disponibilidad de datos de monitoreo. Se pueden obtener más orientaciones para identificar las fechas de corte apropiadas en la Guía para establecer fechas de corte para los compromisos de no deforestación y no conversión de la iniciativa "Accountability Framework" [93].

12 Los paisajes se refieren a los ecosistemas naturales o modificados por el hombre, a menudo con una configuración característica de su topografía, vegetación, uso del suelo y asentamientos. Las iniciativas relativas a los territorios se refieren a la manera en que, en la producción y el abastecimiento de productos agrícolas, las organizaciones deben trabajar más allá de sus propias cadenas de suministro para abordar los problemas de sostenibilidad y promover resultados positivos para las personas y las ubicaciones de abastecimiento. Estas definiciones se fundamentan en las publicaciones de la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO): Enfoques paisajísticos: Conceptos Clave [84] e Iniciativas paisajísticas de Proforest [88].

13 Los métodos de evaluación pueden incluir el monitoreo, la certificación, el abastecimiento de territorios de bajo riesgo con conversión reciente nula o insignificante, o el abastecimiento de proveedores verificados.

14 El tipo de ecosistema natural se puede caracterizar por bioma, tipo de vegetación o estado de valor de alta conservación pertinente para la región y el contexto regulatorio.

Tema 13.5 Salud del suelo

La salud del suelo se refiere a la capacidad que este tiene para actuar como un ecosistema vivo y para mantener la productividad vegetal y animal, promover la salud de las plantas y los animales, y conservar o mejorar la calidad del agua y del aire. Este tema abarca los impactos sobre la salud del suelo, que incluyen la erosión, la pérdida y la reducción de la fertilidad del suelo.

Las estimaciones recientes sugieren que el 80 % de las tierras agrícolas están afectadas por una erosión de moderada a grave [97]. Si bien la erosión del suelo es un proceso natural, las actividades agrícolas pueden acelerarlo de manera significativa al eliminar la cubierta vegetal, mediante la labranza, la compactación del suelo, el riego y el exceso de pastoreo del ganado.

En la agricultura, la cubierta de vegetación original se elimina para que la tierra esté disponible para la producción agrícola o para el pastoreo de animales. Los cultivos agrícolas rara vez conservan la capa arable, así como la cubierta vegetal original, lo cual incrementa la erosión del suelo y podría reducir su fertilidad. Las estimaciones revelan que, en los últimos 150 años, se ha perdido la mitad de la capa arable de todo el mundo [102]. El ganado de pastoreo también puede generar impactos sobre la estructura del suelo debido al exceso de defoliación, sus excrementos y pisoteo.

La labranza también puede acelerar la erosión del suelo. En los campos de explotación agrícola, la erosión del suelo supera su regeneración a tasas que se calculan entre 10 y 20 veces más altos cuando no hay labranza y más de 100 veces mayores cuando se utilizan métodos de labranza tradicionales [101]. El aumento de la erosión se debe a que la labranza convencional invierte y descompone el suelo, destruye su estructura y entierra los residuos de los cultivos. Los suelos arados tienen una capacidad menor para soportar las cargas aplicadas sobre este y, por lo tanto, son más sensibles a la compactación causada por la maquinaria agrícola. Esto puede derivar en impactos sobre la biodiversidad del suelo. Los métodos con labranza mínima o sin labranza, que reducen la superficie y profundidad del arado, la protección de los cultivos y demás prácticas de gestión del suelo pueden ayudar a reducir su erosión.

Los fertilizantes, tanto orgánicos como inorgánicos, así como los pesticidas, tienen un impacto sobre la salud del suelo (véase también el tema 13.6 Uso de pesticidas). El uso excesivo de fertilizantes inorgánicos puede incrementar los niveles de acidez del suelo y alterar su fertilidad. Los pesticidas pueden afectar los organismos del suelo al influir en el rendimiento de la biota del suelo o al modificarla. Esto puede comprometer la abundancia y composición de toda la cadena trófica del suelo.

Los principales elementos de los fertilizantes de uso frecuente en la agricultura son nitrógeno, fósforo y potasio. La presencia de fósforo en la escorrentía agrícola puede acelerar la eutrofización. Las modificaciones del ciclo global del nitrógeno pueden provocar un aumento de los niveles de óxido nitroso en la atmósfera. El uso excesivo de fertilizantes de nitrógeno en la agricultura ha sido una fuente importante de contaminación por nitratos en aguas subterráneas y superficiales, lo cual afecta el acceso de las comunidades locales a agua potable.

Presentación de informes sobre la salud del suelo

Si la organización ha determinado que la salud del suelo es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales *Recomendaciones adicionales para el sector* • Describir el plan de gestión del suelo, que incluya: - un enlace a este plan en caso de estar disponible al público; - las principales amenazas para la salud del suelo identificadas y una descripción de las prácticas de gestión del suelo empleadas; - el enfoque para la optimización de los insumos, lo que incluye el uso de fertilizantes.	13.5.1

Referencias y recursos

Los instrumentos oficiales y las referencias usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca presenten información sobre salud del suelo están recogidos en la Bibliografía.

Tema 13.6 Uso de pesticidas

Los pesticidas son sustancias químicas o biológicas destinadas a regular el crecimiento de las plantas o controlar, repeler o destruir cualquier plaga. Este tema abarca el enfoque de la organización y sus impactos relacionados con el uso de pesticidas, lo que incluye el impacto de su toxicidad sobre los organismos no objetivo.

Los pesticidas incluyen herbicidas, insecticidas, fungicidas, nematicidas y rodenticidas y pueden ser usados en la producción agrícola para controlar las hierbas y demás plagas.[15] Los pesticidas pueden disminuir la propagación de enfermedades y plagas, aumentar el rendimiento de la producción y, potencialmente, limitar la necesidad de convertir más tierra.

Por el contrario, si no se manipulan correctamente, los pesticidas pueden inducir efectos adversos para la salud en los seres humanos al interferir en los sistemas reproductivo, inmunológico y nervioso. Asimismo, pueden tener impactos negativos sobre la biodiversidad debido a sus efectos toxicológicos. Por ejemplo, los pesticidas dirigidos a insectos o hierbas pueden ser tóxicos para las aves, los peces y las plantas y los insectos no objetivo. Estos impactos pueden amenazar los servicios ecosistémicos, tales como la polinización, y afectar de manera adversa la seguridad alimentaria y el sustento de las personas (véase también el tema 13.3 Biodiversidad).

Cada pesticida tiene diferentes propiedades y efectos toxicológicos. La Organización Mundial de la Salud (OMS) clasifica los niveles de riesgo de toxicidad de los pesticidas como extremadamente peligrosos, sumamente peligrosos, moderadamente peligrosos, ligeramente peligrosos o poco propensos a presentar un peligro agudo. La toxicidad depende de la función del pesticida y demás factores, tales como su uso y desecho. Las normativas sobre los pesticidas no siempre son homogéneas en todo el mundo. Algunos pesticidas, por lo general aquellos clasificados como extremadamente y sumamente peligrosos, no están registrados o están prohibidos en algunos países, mientras que continúan estando disponibles en otros.

Los trabajadores y demás personas en la zona circundante pueden verse más afectados durante la aplicación de los pesticidas o inmediatamente después. Los pesticidas también pueden permanecer en el suelo y agua durante años y tener impactos negativos a largo plazo sobre las comunidades locales y el entorno local (véase también el tema 13.8 Residuos). Las mujeres y los niños pueden ser particularmente vulnerables a sufrir efectos negativos sobre la salud provocados por la exposición a los pesticidas (véase el tema 13.12 Comunidades locales y, también, el tema 13.19 Salud y seguridad en el trabajo). La exposición al residuo de los pesticidas también es posible a través de los alimentos y del agua (véase también el tema 13.7 Agua y efluentes y el tema 13.10 Inocuidad de los alimentos).

La Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) estima que, en los países en desarrollo, el 80 % del aumento de la producción de alimentos necesario para mantenerse a la par del crecimiento de la población provendrá de mayores rendimientos de los cultivos. Esto podría traer aparejada una mayor intensificación del uso de pesticidas para generar rendimientos más altos. El uso intensivo de pesticidas a veces tiene como resultado resistencia y brotes de plagas secundarias.

La gestión integrada de plagas en la agricultura que busca optimizar el control de plagas y mitigar los impactos negativos es un enfoque ampliamente reconocido que tiene en cuenta prácticas de control de plagas biológicas, químicas, físicas y específicas para cada cultivo. Si no se puede evitar controlar las plagas mediante la aplicación de químicos, se espera que las organizaciones gestionen el uso de pesticidas de manera de minimizar los impactos negativos y la implementación de pesticidas extremada y sumamente peligrosos [105].

15 La Organización para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Mundial de la Salud definen a las plagas como toda especie, cepa o biotipo de planta, animal o agente patógeno que sea nocivo para las plantas o los productos de origen vegetal, los materiales o los entornos e incluyen vectores de parásitos o patógenos de enfermedades humanas y animales y animales que ocasionan problemas para la salud pública [97].

Presentación de informes sobre el uso de pesticidas

Si la organización ha determinado que el uso de pesticidas es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales *Recomendaciones adicionales para el sector* • Describir el plan de gestión de plagas de la organización, incluida la justificación tras la selección y aplicación de pesticidas y cualquier otra práctica de control de plagas. • Describir las medidas adoptadas para prevenir, mitigar o remediar los impactos negativos asociados al uso de pesticidas extremada y altamente peligrosos. • Describir las medidas, las iniciativas o los planes para cambiar a pesticidas menos peligrosos y las acciones llevadas a cabo para optimizar las prácticas de control de plagas. • Describir la formación proporcionada a los trabajadores con relación a la gestión de plagas y a la aplicación de pesticidas.	13.6.1
Contenidos sectoriales adicionales		
• Presentar información sobre el volumen y la intensidad de los pesticidas usados de acuerdo con los siguientes niveles de peligro de toxicidad:[16] - extremadamente peligrosos; - altamente peligrosos; - moderadamente peligrosos; - ligeramente peligrosos; - poco propensos a presentar un peligro agudo.		13.6.2

Referencias y recursos

Los instrumentos oficiales y las referencias usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca presenten información sobre uso de pesticidas están recogidos en la Bibliografía.

16 Los criterios para los niveles de peligro de toxicidad y una lista de pesticidas clasificados de acuerdo con el nivel de peligro que representan pueden encontrarse en la clasificación recomendada por la OMS [116].

Tema 13.7 Agua y efluentes

El acceso al agua potable, reconocido como un derecho humano, es esencial para la vida y el bienestar de los humanos. El volumen de agua extraída y consumida por una organización, así como la calidad de sus vertidos, pueden tener impactos sobre los ecosistemas y las personas. Este tema cubre los impactos relacionados con la extracción y el consumo de agua y la calidad del agua vertida.

El agua es un insumo esencial para la producción de cultivos y animales, así como para la acuicultura. El sector de la agricultura representa alrededor de un 70 % del agua extraída en todo el mundo [120]. En la producción agrícola, el agua extraída se usa principalmente para regar la tierra, aplicar pesticidas y fertilizantes y controlar el enfriamiento y congelamiento de los cultivos.

El agua es esencial para la productividad agrícola. En promedio, la tierra regada es el doble de productiva por unidad que la tierra que no se riega. El riego puede llevarse a cabo con diferentes métodos, que incluyen el riego superficial o subterráneo. El agua se puede extraer de agua subterránea o agua superficial, como lagos y reservas, o provenir de aguas residuales tratadas o agua desalinizada. La extracción intensiva de agua puede disminuir los niveles de los acuíferos, lo que reduce la sostenibilidad a largo plazo de los recursos hídricos y aumenta los costes de acceso para todos los usuarios (véase también el tema 13.12 Comunidades locales).

En la producción de animales, el agua se utiliza para su hidratación y limpieza. Asimismo, se usa para el lavado y la desinfección de los equipos de ordeña y sacrificio que se utilizan para procesar los productos animales. Los efluentes que contienen residuos de animales terrestres, fertilizantes y pesticidas pueden contribuir a la contaminación del agua superficial y subterránea.

En la acuicultura, el uso del agua está asociado con la crianza de organismos acuáticos y puede requerir una cantidad considerable de agua superficial. La producción acuícola se lleva a cabo en embalses, canales artificiales y, en menor medida, tanques de recirculación cerrada. Dado que las operaciones acuícolas tienen lugar en entornos controlados, gran parte del agua extraída puede regresarse a la fuente después de su uso.

La acumulación de nutrientes de los vertidos en cuerpos de agua cercanos a criaderos de peces es un impacto típico sobre el agua de la producción acuícola. Este problema se exacerba en los criaderos de alta densidad, cuando las heces de los peces que se vierten en el agua podrían agotar los niveles de oxígeno y provocar brotes de algas que tienen como resultado la eutrofización. La eutrofización y acidificación del agua genera impactos negativos sobre la biodiversidad. La calidad del agua afecta el hábitat y las fuentes de alimentos de los animales. Asimismo, el agua contaminada puede perjudicar el acceso de las personas a agua potable y, así, comprometer su salud y sustento.

En las operaciones de pesca, las embarcaciones pesqueras pueden verter aguas residuales al mar. Esto incluye el agua usada para almacenar a los peces a bordo de la embarcación, que puede contener residuos de la evisceración y sangrado de los peces, así como materiales y recubrimiento de los contenedores y de los sistemas de refrigeración a bordo. Las aguas residuales también pueden provenir de la maquinaria y los contenedores de limpieza que contienen detergentes, desinfectantes y mezclas de aceite. Los vertidos pueden agotar el oxígeno en el agua salada y contaminar las zonas costeras.[17]

17 La Convención Internacional para la Prevención de la Contaminación por los Buques (MARPOL) contiene disposiciones sobre los vertidos de aguas residuales desde las embarcaciones [117].

Presentación de información sobre agua y efluentes

Si la organización ha determinado que el agua y los efluentes es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	13.7.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 303: Agua y Efluentes 2018	Contenido 303-1 Interacción con el agua como recurso compartido	13.7.2
	Contenido 303-2 Gestión de los impactos relacionados con los vertidos de agua	13.7.3
	Contenido 303-3 Extracción de agua	13.7.4
	Contenido 303-4 Vertidos de agua	13.7.5
	Contenido 303-5 Consumo de agua	13.7.6

Referencias y recursos

GRI 303: Agua y Efluentes 2018 recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca presenten información sobre agua y efluentes están recogidos en la Bibliografía.

Tema 13.8 Residuos

Los residuos son cualquier cosa que un titular elimine, desee eliminar o esté obligado a eliminar. Si no se gestionan bien, los residuos pueden tener impactos negativos sobre el medio ambiente y la salud humana, que pueden extenderse fuera de los lugares en los que los residuos se generan y se eliminan. Este tema abarca los impactos de los residuos y la gestión de los residuos.

Los residuos de las organizaciones de los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca incluyen tanto residuos orgánicos, tales como residuos de los cultivos, estiércol de los animales, heces de los peces, cadáveres de animales, como residuos inorgánicos, tales como plásticos. También pueden incluir residuos peligrosos, como recipientes de pesticidas, y materiales de productos para la salud animal.

Algunos subproductos orgánicos se pueden utilizar como fuente de energía de biomasa, o como piensos o fertilizantes, y así contribuir con medidas de circularidad. Por ejemplo, los recortes y restos de las operaciones de acuicultura y pesca pueden transformarse en harina y aceite de pescado, mientras que el estiércol producido por los animales es un fertilizante orgánico que puede mejorar la salud del suelo. Sin embargo, si estos productos se incineran sin recuperación de la energía o se destinan directamente a vertederos, los productos derivados se convierten en residuos y generan impactos ambientales negativos, tales como emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y contaminación del agua (véase también el tema 13.1 Emisiones y el tema 13.7 Agua y efluentes). Además, los residuos orgánicos de los animales terrestres y acuáticos pueden contener microorganismos y huevos de parásitos. Estos patógenos pueden propagarse en los entornos receptores y enfermar a los seres humanos.

En las operaciones de acuicultura, el pienso y las heces de los peces pueden decantar en el fondo de los estanques o en las zonas sin corriente de canales en forma de residuos orgánicos líquidos o sólidos. Las heces también pueden llegar a los cuerpos de agua y contaminarlos. Los impactos de la contaminación y los residuos de las heces de los peces y los sólidos sedimentables se pueden minimizar mediante la gestión del agua (véase también el tema 13.7 Agua y efluentes).

Las actividades acuícolas generan cantidades significativas de residuos plásticos. El plástico se utiliza de forma generalizada en equipos, guantes desechables y para el envasado de diversos materiales, tales como bolsas de pienso y productos consumibles empaquetados. Asimismo, se puede usar en revestimientos de embalses, redes de captura, tuberías, boyas, cuerdas, frascos de incubación y recipientes. En la pesca, hay diversas herramientas marinas, como flotadores, redes y líneas de pesca, flejes, cables y velas, que también están hechas de plástico.

Los residuos plásticos descartados o abandonados pueden contaminar los entornos circundantes e ingresar al océano y demás cuerpos de agua. Los aparejos de pesca abandonados, extraviados o de otro modo descartados contribuyen a los residuos y a la sobrepesca (véase también el tema 13.3 Biodiversidad). Los peces y animales acuáticos a veces confunden los residuos plásticos con alimento y quedan atrapados en objetos tales como cuerdas, redes y bolsas. La gestión de los residuos generados a bordo de las embarcaciones pesqueras, que incluyen plásticos, productos de papel, residuos alimenticios y químicos, está regulada por estándares marítimos internacionales (véanse las referencias [125], [126] y [127]).

Los residuos de las actividades agrícolas, acuícolas y pesqueras que se desechan de manera incorrecta pueden tener impactos duraderos sobre los entornos receptores y, de esta manera, contaminar el suelo y agua a largo plazo. La contaminación de los recursos naturales y de tierras agrícolas genera impactos negativos sobre la salud y seguridad de las comunidades locales y puede afectar la inocuidad de los alimentos producidos (véase también el tema 13.10 Inocuidad de los alimentos, el tema 13.12 Comunidades locales y el tema 13.14 Derechos de los pueblos indígenas).

Presentación de información sobre residuos

Si la organización ha determinado que residuos es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	13.8.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 306: Residuos 2020	Contenido 306-1 Generación de residuos e impactos significativos relacionados con los residuos	13.8.2
	Contenido 306-2 Gestión de impactos significativos relacionados con los residuos	13.8.3
	Contenido 306-3 Residuos generados *Recomendaciones adicionales para el sector* Las siguientes recomendaciones sectoriales son adicionales para las organizaciones del sector de la pesca: • Presentar un desglose del peso total de los residuos generados en las embarcaciones para los que es de aplicación la Convención Internacional para la Prevención de la Contaminación por los Buques (MARPOL) por categorías de la MARPOL en toneladas métricas.[18] • Describir las operaciones de recuperación y eliminación que se emplean para gestionar cada categoría de residuos de la MARPOL.	13.8.4
	Contenido 306-4 Residuos no destinados a eliminación	13.8.5
	Contenido 306-5 Residuos destinados a eliminación	13.8.6

Referencias y recursos

GRI 306: Residuos 2020 recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca presenten información sobre los residuos están recogidos en la Bibliografía.

18 El Anexo V del MARPOL contiene una lista de categorías o "tipos de residuos" [127]. Se puede encontrar más información sobre estas categorías en las Directrices de 2017 para la Implantación del Anexo V del MARPOL [125].

Tema 13.9 Seguridad alimentaria

La seguridad alimentaria significa que las personas tienen acceso físico y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que son aceptables dentro de una determinada cultura y satisfacen las necesidades dietarias y las preferencias alimentarias de las personas para llevar una vida activa y saludable. Tener acceso a alimentos adecuados es un derecho humano y es fundamental para el goce de todos los derechos. Este tema abarca los impactos sobre las dimensiones de la seguridad alimentaria.[19]

La inseguridad alimentaria es un problema mundial predominante. En 2018, más de 820 millones de personas pasaron hambre y, a medida que crecen las poblaciones, las necesidades globales de alimentos aumentarán [147]. Muchas personas no pueden costear sus alimentos o se ven forzadas a consumir una cantidad insuficiente de alimentos o alimentos de baja calidad. Desde 2014, la desnutrición y la inseguridad alimentaria han aumentado constantemente, lo que supone un riesgo para los objetivos mundiales de poner fin al hambre [146].

Las organizaciones de la agricultura, la acuicultura y la pesca tienen impactos sobre la oferta y asequibilidad de los alimentos. La cantidad, calidad y accesibilidad de los alimentos también dependen de las prácticas de producción agrícola y pesca.

En todo el mundo, se calcula que las tierras que se usan para la agricultura representan un 38 % de la superficie terrestre total [142]. Algunas regiones ya están restringidas, lo cual limita aún más la expansión del uso del suelo para la producción de alimentos (véase también el tema 13.4 Conversión de ecosistemas naturales). Casi la mitad del suministro de calorías del mundo se obtiene a partir de cultivos esenciales, tales como el maíz, el arroz y el trigo. Las demandas competitivas por la tierra, los costes de producción y los bajos márgenes pueden afectar la oferta y asequibilidad de estos cultivos. El cambio climático y los fenómenos meteorológicos adversos también pueden causar impactos sobre el rendimiento, lo que podría incrementar las pérdidas de alimentos (véase también el tema 13.2 Adaptación al clima y resiliencia).

Cuadro 1. Pérdida de alimentos

En la agricultura, acuicultura y pesca, los productos originalmente destinados a alimentos para consumo humano que acaban como residuos se clasifican como pérdida de alimentos. La Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) estima que, en 2016, se perdió el 13,8 % de los alimentos, entre la cosecha y el comercio minorista, en todo el mundo [145].

Las ineficiencias pueden provocar la pérdida de alimentos en diferentes etapas de la cadena de suministro. En los campos pueden deberse a un calendario de cosecha inadecuado, condiciones climáticas, prácticas de manipulación, actividades posteriores a la cosecha y dificultades relacionadas con la venta de productos. La pérdida de alimentos está acompañada por la pérdida de recursos (entre ellos, agua, tierra, energía, mano de obra y capital) y contribuye a las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Las medidas para prevenir la pérdida de alimentos incluyen condiciones y temperaturas de almacenamiento apropiadas, buena infraestructura y transporte eficiente. Las condiciones de procesamiento primario y el envasado pueden desempeñar un papel en la conservación de los productos agrícolas, acuícolas y pesqueros.

Es probable que, para lograr la seguridad alimentaria, sea necesario hacer concesiones en lo que respecta a cómo se usa la tierra y los productos. Por ejemplo, la utilización de productos comestibles para otros fines significa que los mismos no están disponibles como alimento para el ser humano.

La producción intensiva de cultivos y animales puede aumentar la disponibilidad de alimentos. Sin embargo, también está asociada con impactos negativos sobre el medio ambiente y los rendimientos en el largo plazo. Muchas prácticas agrícolas agotan los nutrientes del suelo más rápido de lo que pueden regenerarse, por lo que afectan la sostenibilidad de la seguridad alimentaria (véase también el tema 13.5 Salud del suelo). Se considera que las prácticas orgánicas y regenerativas, tales como la rotación de los cultivos o un calendario óptimo de siembra, tienen el potencial de contribuir a una mejor salud y productividad del suelo, y a la resiliencia de la producción de alimentos.

19 La seguridad alimentaria cuenta con múltiples dimensiones: disponibilidad de alimentos, acceso, uso, estabilidad y sostenibilidad. Una dimensión adicional de agencia se entiende como la capacidad de los individuos o grupos para tomar decisiones sobre los alimentos que consumen y sobre cómo se producen esos alimentos [151].

Presentación de informes sobre seguridad alimentaria

Si la organización ha determinado que la seguridad alimentaria es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales *Recomendaciones adicionales para el sector* • Describir la eficacia de las medidas y los programas sobre seguridad alimentaria a nivel local, regional, nacional o internacional. • Presentar información sobre las asociaciones de las que forma parte la organización y que abordan la seguridad alimentaria, lo que incluye los compromisos con los gobiernos. • Describir las políticas o los compromisos para abordar la pérdida de alimentos en la cadena de suministro.	13.9.1
Contenidos sectoriales adicionales		
Informar sobre el peso total de la pérdida de alimentos en toneladas métricas y el porcentaje de pérdida de alimentos, desglosado por los productos principales de la organización o por sus categorías de productos, y describir la metodología usada para hacer este cálculo.[20]		13.9.2

Referencias y recursos

Los instrumentos oficiales y las referencias usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca presenten información sobre seguridad alimentaria están recogidos en la Bibliografía.

20 Se pueden encontrar orientaciones para calcular el porcentaje de la pérdida de alimentos en el Estándar de Contabilización y Reporte Sobre Pérdida y Desperdicio de Alimentos [158] y el ODS 12.3.1: Índice mundial de pérdidas de alimentos [157].

Tema 13.10 Inocuidad de los alimentos

La inocuidad de los alimentos se refiere a la manipulación de alimentos y piensos, de manera tal que se prevenga su contaminación y las enfermedades de transmisión alimentaria . Este tema aborda los esfuerzos de una organización por prevenir la contaminación y garantizar la inocuidad de los alimentos.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), se estima que, cada año, 600 millones de personas de todo el mundo se enferman después de ingerir alimentos contaminados, lo que genera alrededor de 420 000 muertes al año [163]. Además de amenazar la salud y el bienestar público, la inocuidad de los alimentos puede afectar a las comunidades locales y esto, a su vez, puede ocasionar la pérdida de actividades económicas a escala local y global (véase también el tema 13.12 Comunidades locales).

La contaminación ambiental es un factor determinante en los impactos sobre la inocuidad de los alimentos. Las principales fuentes de contaminación en las actividades agrícolas, acuícolas y pesqueras incluyen la contaminación del agua, del suelo o del aire que utilizan los cultivos o los animales. La contaminación también puede ser consecuencia de una gestión incorrecta de los cultivos o animales durante su producción o cría, cosecha, captura, o durante el procesamiento primario, el transporte y el almacenamiento de los productos.

Las bacterias nocivas, tales como salmonela, listeria o campylobacter, los virus y los parásitos pueden contaminar los alimentos y causar enfermedades a los seres humanos. De manera similar, los alimentos pueden contaminarse con residuos de pesticidas y antimicrobianos, metales pesados y microplásticos (véase también el tema 13.6 Uso de pesticidas y 13.11 Salud y bienestar animal).

Los antimicrobianos, tales como sustancias químicas y antibióticos, se usan de manera generalizada en todo el mundo para la producción de animales terrestres y acuáticos. En grandes cantidades, los antimicrobianos pueden contribuir al desarrollo de bacterias resistentes a los antimicrobianos, en especial en entornos de producción animal intensiva. La OMS identifica la resistencia a los antimicrobianos como una de las mayores amenazas a la salud global y el desarrollo humano [162]. Para abordar esta resistencia, se precisa de estándares adecuados sobre salud y bienestar animal, que incluyan el uso prudente de antibióticos en los animales.

Dado que los productos alimenticios y piensos de una región del mundo pueden suministrar a otra, los impactos sobre la inocuidad de los alimentos pueden transformarse de problemas locales a globales, como los brotes de enfermedades de transmisión alimentaria que se propagan más allá de las fronteras de un país. Para permitir el retiro del mercado por cuestiones de inocuidad de los alimentos, es necesario poder conocer la trazabilidad de los productos a lo largo de la cadena de suministro (véase el tema 13.23 Trazabilidad de la cadena de suministro).

Presentación de informes sobre incocuidad de los alimentos

Si la organización ha determinado que la inocuidad de los alimentos es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	13.10.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 416: Salud y seguridad de los clientes 2016	Contenido 416-1 Evaluación de los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos o servicios	13.10.2
	Contenido 416-2 Casos de incumplimiento relativos a los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos y servicios	13.10.3
Contenidos sectoriales adicionales		
Presentar información sobre el porcentaje del volumen de producción[21] de sitios certificados conforme a estándares sobre inocuidad de los alimentos de reconocimiento internacional, y enumerar dichos estándares.[22]		13.10.4
Informar sobre la cantidad de retiros del mercado emitidos por motivos de inocuidad de los alimentos y el volumen total de productos retirados.		13.10.5

Referencias y recursos

GRI 416: Salud y Seguridad de los Clientes 2016 recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca presenten información sobre inocuidad de los alimentos están recogidos en la Bibliografía.

21 El volumen de producción se refiere al volumen total de productos de la organización, incluidos los productos abastecidos por proveedores de la organización.

22 Este contenido abarca programas de certificación, planes de seguro o planes de verificación que proporcionan seguridad por escrito de que un producto cumple con determinados requerimientos.

Tema 13.11 Salud y bienestar animal

La salud y el bienestar animal se refieren al estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en que vive y muere. Las "cinco libertades" del bienestar animal consisten en la libertad de hambre, de sed y de desnutrición; libertad del molestias físicas y térmicas; libertad de dolor, lesiones y enfermedades; libertad para manifestar un comportamiento natural; y libertad de temor y angustia. Este tema abarca los impactos sobre la salud animal y las cinco libertades del bienestar animal.

A nivel global, más de 60 mil millones de animales terrestres son criados anualmente, una cifra que se prevé que se duplique para 2050 debido a los aumentos en el consumo de proteína animal. Las granjas de acuicultura producen 52 millones de toneladas de animales acuáticos, lo que representa la mitad de todos los alimentos marinos que consumen los humanos en todo el mundo [171]. La salud y el bienestar animal son esenciales porque afectan la productividad, la inocuidad de los productos de origen animal y el trato humano de los animales.

La gestión de la salud animal hace hincapié en controlar los posibles impactos sobre la salud y en prevenir enfermedades. Esto puede incluir el uso de antibióticos, antiinflamatorios y tratamientos con hormonas. El uso excesivo o indebido de antibióticos puede contribuir a la resistencia a los antimicrobianos. Los residuos no deseados de las sustancias químicas presentes en los productos animales pueden afectar negativamente la inocuidad de los alimentos y, así, crear riesgos para la salud pública (véase el tema 13.10 Inocuidad de los alimentos). Las prácticas inadecuadas de salud y bienestar animal también pueden incrementar la propagación de enfermedades zoonóticas, como salmonelosis, gripe porcina y gripe aviar, que puede producirse mediante el traslado y comercio de animales terrestres y acuáticos y productos animales sin los debidos controles de bioseguridad.

Las condiciones en que se mantiene a los animales pueden ocasionar impactos negativos sobre su salud y bienestar. Por ejemplo, los animales terrestres pueden confinarse en espacios pequeños, jaulas o contenedores, de modo que se impide su movimiento y se inhibe su comportamiento normal. Los espacios extremadamente confinados también pueden ocasionar la falta de tratamiento de enfermedades o lesiones.

Las prácticas de crianza en las granjas, tales como el descorne, el marcaje a hierro candente, la castración, el corte de rabo y el despicado, están asociados con dolor y aflicción. De manera similar, las prácticas de sacrificio pueden ser una fuente importante de sufrimiento y temor. Por lo tanto, muchos países requieren dejar inconscientes a los animales antes de ser sacrificados.

En la acuicultura y la pesca, los métodos de sacrificio frecuentes incluyen asfixia, aturdimiento con dióxido de carbono y enfriamiento con hielo [173] y [174]). De acuerdo con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), estos métodos no cumplen con los estándares definidos en el Código Sanitario para los Animales Acuáticos.

La calidad del agua, la densidad poblacional y el entorno de explotación en las operaciones de acuicultura tienen impactos significativos sobre la salud y el bienestar de los organismos acuáticos. Los piojos de mar y las enfermedades se encuentran entre las principales preocupaciones de salud para los peces de criadero y pueden reducir su supervivencia. Las sustancias utilizadas para tratar las plagas, tales como los piojos, suelen administrarse a través del agua y el pienso de los peces. Cuando el tratamiento no se administra correctamente, estas sustancias pueden ocasionar impactos negativos en las especies no objetivo, como los crustáceos, y provocar una pérdida de biodiversidad (véase el tema 13.3 Biodiversidad).

La modificación genética de los animales terrestres y acuáticos para aumentar su crecimiento y productividad también podría ser una fuente de impactos negativos sobre la salud y el bienestar animal.

Presentación de informes sobre salud y bienestar animal

Si la organización ha determinado que la salud y el bienestar animal es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales *Recomendaciones adicionales para el sector* • Describir las políticas con respecto al procesamiento de productos animales, el transporte, la manipulación, el alojamiento y el confinamiento de los animales, y el sacrificio, por especie. • Describir el enfoque de la planificación de la salud de los animales y la participación de los veterinarios, incluido el enfoque respecto de usar anestesias, antibióticos, antinflamatorios, hormonas y tratamientos para fomentar el crecimiento, por especie. • Describir los compromisos con el uso responsable y prudente de antibióticos [23] (p. ej., evitar el uso de profilácticos) y describir cómo se evalúa el cumplimiento de estos compromisos. • Describir los resultados de las evaluaciones y auditorías de la salud y el bienestar animal, por especie.	13.11.1
Contenidos sectoriales adicionales		
	Presentar información sobre el porcentaje del volumen de producción[24] proveniente de establecimientos de la organización certificados por terceros, conforme a estándares de salud y bienestar animal y enumerar dichos estándares.	13.11.2
	Los siguientes contenidos sectoriales son adicionales para las organizaciones del sector de la acuicultura: Informar del porcentaje de supervivencia de los animales acuáticos de criadero y las principales causas de mortalidad.	13.11.3

Referencias y recursos

Los instrumentos oficiales y las referencias usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca presenten información sobre salud y bienestar animal están recogidos en la Bibliografía.

23 Se pueden encontrar orientaciones sobre qué constituye un uso responsable y prudente para los animales acuáticos en el Capítulo 6.10 Principios para el uso responsable y prudente de los agentes antimicrobianos en medicina veterinaria del *Código Sanitario para los Animales Terrestres 2021* [168]. Se pueden encontrar orientaciones sobre qué constituye un uso responsable y prudente para los animales acuáticos en el Capítulo 6.2 Principios para el uso responsable y prudente de los agentes antimicrobianos en los animales acuáticos del *Código Sanitario para los Animales Terrestres 2021* [167].

24 El volumen de producción se refiere al volumen total de productos de la organización, incluidos los productos abastecidos por proveedores de la organización.

Tema 13.12 Comunidades locales

Las comunidades locales se componen de las personas que viven o trabajan en áreas que están afectadas o podrían verse afectadas por las actividades de la organización. Se espera que las organizaciones faciliten la participación comunitaria para entender las vulnerabilidades de las comunidades locales y cómo pueden verse afectadas por las actividades de la organización. Este tema cubre los impactos socioeconómicos, culturales, de salud y sobre los derechos humanos de las comunidades locales.

Las organizaciones de agricultura, acuicultura y pesca pueden tener impactos positivos sobre las comunidades locales a través del empleo y demás impactos económicos, pero su uso de la tierra y los recursos naturales también puede ocasionar impactos negativos sobre las comunidades.

Las comunidades locales pueden sufrir impactos económicos y ambientales debido al uso extensivo de agua subterránea y superficial en las operaciones agrícolas. El agotamiento de los recursos hídricos puede crear la necesidad de profundizar los pozos y requerir más energía para bombear agua a la superficie para regar los cultivos y para fines domésticos (véase el tema 13.7 Agua y efluentes).

El uso que hacen de la tierra las organizaciones de los sectores de agricultura, acuicultura y pesca puede restringir el acceso de las comunidades a la tierra y a los recursos naturales y, en algunos casos, provocar su desplazamiento. En este último caso, las comunidades pueden reasentarse en otras zonas, que no siempre son equivalentes en calidad del suelo, aptitud para la agricultura, acceso a servicios o relevancia cultural y social. Es posible que la indemnización, si es que se proporciona, no siempre sea adecuada para compensar los impactos resultantes sobre las actividades culturales, económicas o recreativas (véase el tema 13.13 Derechos sobre la tierra y los recursos).

La gestión o eliminación inadecuada de sustancias peligrosas utilizadas en la agricultura y acuicultura, como los pesticidas, puede afectar el medio ambiente, la inocuidad de los alimentos y la salud de las comunidades que viven cerca de las operaciones. Los casos de intoxicación aguda por pesticidas representan un porcentaje significativo de la mortalidad mundial, en especial en los países en desarrollo [189] (véase también el tema 13.6 Uso de pesticidas*).* Los gases liberados por el estiércol y los residuos orgánicos contribuyen a la contaminación del aire, y los olores pueden causar molestia a las comunidades locales (véanse también el tema 13.1 Emisiones y el tema 13.8 Residuos).

Si bien las organizaciones de agricultura, acuicultura y pesca a menudo son importantes empleadores y proveedores de ingresos en las zonas rurales, muchas comunidades rurales sufren aún de pobreza e inseguridad alimentaria. La falta de ingresos suficientes y los impactos negativos sobre la tierra, el agua y la biodiversidad pueden ocasionar la migración hacia otras zonas más viables. Esto puede provocar escasez de mano de obra y problemas socioeconómicos en estas zonas (véase también el tema 13.22 Inclusión económica).

Los grupos vulnerables, tales como las mujeres, los niños, los pueblos indígenas, las comunidades nómadas y los trabajadores migrantes y sus familias, pueden verse afectados de manera desproporcionada por las operaciones de agricultura, acuicultura y pesca. Estos grupos no suelen tener influencia y pueden estar subrepresentados en los procesos de consulta y de toma de decisiones, lo que incrementa la posibilidad de sufrir impactos negativos, entre ellos, sobre sus derechos humanos.

La participación y consulta de las comunidades locales, incluidos los grupos vulnerables, puede ayudar a prevenir los impactos negativos (véase también el tema 13.13 Derechos sobre la tierra y los recursos). Cuando los grupos no tienen el derecho al consentimiento libre, previo e informado, pueden tomar parte en enfoques participativos con la finalidad de entender los efectos de las operaciones en sus vidas, derechos y bienestar. Asimismo, se espera que las organizaciones establezcan o participen en mecanismos de reclamación a nivel operativo que permitan a las comunidades locales plantear inquietudes y solicitar reparaciónes.[25]

25 Los mecanismos de reclamación que la organización ha establecido o en los que ha participado se informan en el Contenido 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos en *GRI 2: Contenidos Generales 2021*. Véanse las Orientaciones para el Contenido 2-25 para obtener mayor información sobre los mecanismos de remediación y las expectativas para que las organizaciones proporcionen y colaboren en la remediación.

Presentación de información sobre comunidades locales

Si la organización ha determinado que comunidades locales es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	13.12.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 413: Comunidades locales 2016	Contenido 413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	13.12.2
	Contenido 413-2 Operaciones con impactos negativos significativos –reales y potenciales– en las comunidades locales	13.12.3

Referencias y recursos

GRI 413: Comunidades Locales 2016 recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca presenten información sobre las comunidades locales están recogidos en la Bibliografía.

Tema 13.13 Derechos sobre la tierra y los recursos

Los derechos sobre la tierra y los recursos abarcan los derechos a usar, gestionar y controlar la tierra, la pesca, los bosques y otros recursos naturales. Los impactos de una organización sobre su disponibilidad y accesibilidad pueden afectar a las comunidades locales y a otros usuarios. Este tema abarca los impactos sobre los derechos humanos y la tenencia, que surgen del uso de la tierra y los recursos naturales por parte de una organización.

Adquirir derechos legales sobre la tierra y los recursos naturales suele ser un proceso complejo. Además, los tipos de tenencia sobre la tierra y los recursos varían y pueden incluir derechos de tenencia públicos, privados, comunales, colectivos, indígenas y consuetudinarios. La falta de reconocimiento de la reclamación consuetudinaria respecto de tierras, pesquerías, bosques y demás recursos naturales, ya sea que cuenten con un título formal o registro legal o no, es una causa frecuente de conflictos relacionados con la tierra y los recursos naturales y de impactos negativos sobre los derechos humanos. Los derechos humanos, incluidos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas, pueden verse afectados por el uso de la tierra, las pesquerías y los bosques por parte de estos sectores [193].

A las organizaciones de agricultura, acuicultura y pesca se les pueden otorgar concesiones de tierra y pesca sobre territorios y recursos pesqueros. En algunos países, la tenencia informal de tierras alcanza del 80 % al 90 % del total, y las personas que viven en ellas podrían carecer de protección legal [204]. Las organizaciones podrían vulnerar los derechos sobre la tierra y los recursos si no realizan previamente consultas y evaluaciones de los impactos sobre los titulares de los derechos. La instalación de cercos, la ingeniería del paisaje, las carreteras y las obras de drenaje que bloquean o desvían rutas también podrían restringir los derechos de las personas.

Los titulares cuyos derechos se ven afectados con más frecuencia por conflictos relativos a derechos sobre recursos incluyen productores y pescadores y sus organizaciones, usuarios de bosques, pastores, pueblos indígenas y comunidades locales (véase también el tema 13.14 Derechos de los pueblos indígenas y el tema 13.12 Comunidades locales).

Cuadro 2. Defensores de los derechos humanos y los derechos sobre la tierra

Las situaciones conflictivas pueden suponer riesgos para aquellos que defienden los derechos relacionados con la tierra y los recursos naturales. Cada vez más defensores de los derechos sobre la tierra, productores de pequeña escala, líderes de comunidades indígenas, medios de comunicación y representantes de la sociedad civil con una postura activa respecto de estas problemáticas, han sido víctimas de actos de violencia y persecución. Los organismos de las Naciones Unidas, incluidos Relatores Especiales[26] sobre defensores de los derechos humanos, el derecho al alimento y los pueblos indígenas, han informado de ataques físicos y represalias contra los defensores que se oponen a la apropiación de las tierras y que denuncian los desalojos forzados, la contaminación ambiental y otras violaciones [200].

Los peces capturados en la naturaleza suelen ser un recurso de propiedad común. Por lo tanto, las comunidades pesqueras son grupos de interés importantes en lo que se refiere a los recursos de pesca y todo el ecosistema. Esto incluye acceso a puertos, aguas, altamar y cuotas pesqueras.

Los derechos sobre los recursos de pesca pueden otorgarse a las organizaciones sin una debida consideración de los pescadores locales. El acceso de las embarcaciones de pesca comerciales a zonas pesqueras reservadas para pescadores artesanales y la pesca en zonas costeras pueden modificar los recursos pesqueros al alterar los hábitats de cría de peces.

Se espera que las organizaciones de agricultura, acuicultura y pesca identifiquen a los titulares legítimos de los derechos a través de sus propias evaluaciones y que garanticen la verificación independiente de los resultados de las evaluaciones. Las organizaciones pueden contribuir a garantizar la tenencia de las tierras y el acceso a los recursos naturales de los titulares de los derechos al exigir que sus proveedores respeten estos derechos.

26 Los Relatores Especiales son titulares de mandatos para los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Son expertos independientes en derechos humanos con mandatos para informar y asesorar en materia de derechos humanos desde un punto de vista temático o específico de un país. Consulte la referencia [199] de la Bibliografía.

Presentación de información sobre los derechos sobre la tierra y los recursos

Si la organización ha determinado que los derechos sobre la tierra y los recursos es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales *Recomendaciones adicionales para el sector* • Describir los compromisos relativos al respeto de los derechos sobre la tierra y los recursos naturales (entre ellos, los derechos consuetudinarios, colectivos e informales de tenencia)[27] y presentar información sobre la medida en que los compromisos se aplican a las actividades de la organización y a sus relaciones comerciales. • Describir la manera en que los compromisos para respetar los derechos sobre la tierra y los recursos naturales se implementan con los proveedores. • Describir el enfoque para proteger a los defensores de los derechos humanos y sobre la tierra contra las represalias (es decir, cero represalias por presentar quejas o inquietudes).	13.13.1
Contenidos sectoriales adicionales		
Enumerar las ubicaciones donde las operaciones de la organización podrían afectar los derechos sobre la tierra y los recursos naturales (entre ellos, los derechos consuetudinarios, colectivos e informales de tenencia).		13.13.2
Informar sobre la cantidad, el tamaño en hectáreas y la ubicación de las operaciones en las que se han producido vulneraciones de derechos sobre la tierra y los recursos naturales (incluidos derechos consuetudinarios, colectivos e informales de tenencia) y los grupos de titulares de derechos que se han visto afectados.		13.13.3

Referencias y recursos

Los instrumentos oficiales y las referencias usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca presenten información sobre los derechos sobre la tierra y los recursos están recogidos en la Bibliografía.

27 Las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional describen principios rectores, derechos y responsabilidades para la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra. En el artículo 3.2, especifica que "los actores no estatales, tales como las empresas, tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos y los derechos legítimos de tenencia" y detalla las expectativas asociadas [193].

Tema 13.14 Derechos de los pueblos indígenas

Los pueblos indígenas tienen un mayor riesgo de experimentar impactos negativos de forma más grave como resultado de las actividades de una organización. Los pueblos indígenas tienen derechos colectivos e individuales, según establecen la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros instrumentos oficiales internacionales relativos a los derechos humanos. Este tema cubre los impactos sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Los pueblos indígenas atribuyen un profundo valor cultural y espiritual a sus tierras y territorios, y con frecuencia dependen de los recursos naturales para subsistir. Estos recursos naturales y sitios culturales se encuentran en tierras que las comunidades indígenas tienen, ocupan o utilizan de manera consuetudinaria. Los derechos consuetudinarios, que constituyen una piedra angular de los derechos de los pueblos indígenas conforme a la ley internacional, a menudo no se reconocen en la práctica, lo cual puede ocasionar como resultado su violación (véase el tema 13.13. Derechos sobre la tierra y los recursos).

El sector agrícola es un factor determinante de la adquisición de tierras para expandir la producción de alimentos. Las adquisiciones de tierra a gran escala, inclusive por medio de inversiones extranjeras, pueden facilitarse para aumentar el tamaño de los campos y las plantaciones y generar ingresos mediante la exportación. Esto suele ocurrir en las regiones donde los pueblos indígenas han obtenido su sustento, desde hace muchos años, de lo que los ecosistemas ofrecen.

El uso que hacen los sectores de agricultura, acuicultura y pesca de los recursos naturales puede tener impactos agudos sobre los pueblos indígenas. Estos impactos pueden amenazar las actividades tradicionales de caza, pesca y producción agrícola. Ante estas perturbaciones, podrían perderse los conocimientos y las culturas indígenas.

Las prácticas de producción indígenas están entrelazadas con sus culturas y guardan una relación profunda con determinados lugares. La conversión de ecosistemas naturales y el uso del agua para las actividades de la agricultura y la acuicultura pueden afectar la producción tradicional. Los impactos ambientales de los residuos pueden ocasionar la contaminación de las tierras y los recursos naturales de los indígenas.

Las comunidades pesqueras indígenas dependen de los peces como su principal fuente de alimento, que constituye una parte central de sus prácticas tradicionales, por lo que su sustento, seguridad alimentaria y cultura pueden socavarse debido a los impactos negativos sobre los recursos pesqueros. La degradación de los ecosistemas acuáticos y costeros locales, la sobrepesca y el agotamiento de las poblaciones de peces pueden reducir la disponibilidad y accesibilidad de estos recursos pesqueros. Al mismo tiempo, el aumento de la competencia con operaciones de pesca comerciales o la introducción de especies no nativas también pueden tener impactos negativos sobre los recursos de pesca.

Dada la estrecha relación con el medio ambiente y la dependencia de los recursos naturales, los pueblos indígenas se ven particularmente afectados por el cambio climático. El cambio climático puede exacerbar aún más la vulnerabilidad de las comunidades indígenas a causa de los impactos sobre la disponibilidad de fuentes de alimentos tradicionales y la disminución del rendimiento de los cultivos, lo cual pone en riesgo estilos de vida tradicionales (véase también el tema 13.2 Adaptación al clima y resiliencia y el tema 13.3 Biodiversidad).

Los derechos fundamentales a la autodeterminación y a la no discriminación exigen el respeto por los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas. Se espera que las organizaciones obtengan el consentimiento libre, previo e informado (CLPI), previo al desarrollo de las actividades que podrían tener impactos sobre las tierras o los recursos que los pueblos indígenas usan o poseen. La reubicación de los pueblos indígenas no puede tener lugar sin el CLPI y debe haber un acuerdo de indemnización justa vigente antes de que se produzca y, en caso de ser posible, con la opción de retorno [210].

Cuando surgen conflictos, las comunidades indígenas suelen no contar con apoyo legal y técnico, así como con acceso a remediación. Esto puede derivar en indemnizaciones injustas por la pérdida de acceso a recursos, la inseguridad en los ingresos, la marginación de comunidades indígenas, la discriminación, el desplazamiento, la pérdida de sustento, y otros impactos negativos sobre los derechos humanos. Asimismo, las mujeres indígenas pueden verse más expuestas a los impactos negativos por la discriminación de género (véase el tema 13.15 No discriminación e igualdad de oportunidades).

Presentación de información sobres los derechos de los pueblos indígenas

Si la organización ha determinado que derechos de los pueblos indígenas es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales *Recomendaciones adicionales para el sector* • Describir el enfoque para contar con la participación de los pueblos indígenas, incluido: - cómo la organización busca garantizar una participación provechosa; - cómo la organización busca garantizar que las mujeres indígenas puedan participar de forma segura y equitativa.	13.14.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 411: Derechos de los pueblos indígenas 2016	Contenido 411-1 Casos de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas *Recomendaciones adicionales para el sector* • Describir los casos identificados de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas.	13.14.2
Contenidos sectoriales adicionales		
Enumerar las ubicaciones de las operaciones donde hay presencia de pueblos indígenas o donde estos pueden verse afectados por las actividades de la organización.		13.14.3
• Informar si la organización ha participado en un proceso para obtener el consentimiento libre, previo e informado (CLPI)[28] de los pueblos indígenas para alguna de sus actividades, incluido, en cada caso: - si el proceso ha sido mutuamente aceptado por la organización y los pueblos indígenas afectados; - cómo la organización ha garantizado la implementación de los elementos constitutivos del CLPI como parte del proceso;[29] - si se ha alcanzado un acuerdo y, de ser así, si está a disposición del público.		13.14.4

Referencias y recursos

GRI 411: Derechos de los Pueblos Indígenas 2016 recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca presenten información sobre los derechos de los pueblos indígenas están recogidos en la Bibliografía.

28 El marco normativo para el consentimiento libre, previo e informado consiste en una serie de instrumentos legales internacionales, tales como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas [210], Convenio n.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) [208] y la Convención sobre la Diversidad Biológica [209].

29 El consentimiento libre, previo e informado no se puede alcanzar si uno de los elementos constitutivos no está presente [210]. Los elementos constitutivos se describen en mayor profundidad en "Free, prior and informed consent: a human rights-based approach -Study of the Expert Mechanism on the Rights of Indigenous Peoples" [224].

Tema 13.15 No discriminación e igualdad de oportunidades

La no discriminación es un derecho humano y un derecho fundamental en el trabajo. La discriminación puede imponer cargas desiguales sobre las personas o denegar oportunidades justas basadas en el mérito individual. Este tema abarca los impactos de la discriminación y las prácticas de una organización con relación a la igualdad de oportunidades.

Muchos trabajadores de los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca son trabajadores autónomos o informales. El empleo ocasional y estacional también está generalizado. Las formas de empleo no estándar que son comunes en estos sectores pueden ser un factor que aumenta la probabilidad del trato discriminatorio hacia los trabajadores. Con frecuencia, estos trabajadores pueden enfrentarse a discriminación en términos de protección laboral y equidad salarial, lo que incluye menor seguridad laboral, menores salarios o beneficios o acceso a licencias remuneradas.

Los sectores de agricultura, acuicultura y pesca suelen usar mano de obra migrante, lo que incluye mano de obra migrante temporal. Debido a su condición, los trabajadores migrantes podrían ser objetos de un trato discriminatorio en términos de remuneración, acceso a servicios de salud ocupacional y de protección laboral. En la pesca, las tripulaciones de las embarcaciones suelen estar sujetas a un pago discriminatorio en función de su nacionalidad. Los trabajadores migrantes indocumentados pueden ser aún más vulnerables a la discriminación y a los abusos laborales (véase también el tema 13.16 Trabajo forzoso u obligatorio y el tema 13.20 Prácticas de empleo).

Las personas que viven de la producción agrícola y pesca tradicionales, incluidos los productores de pequeña escala, los trabajadores sin tierras y las comunidades, pueden ser víctimas de discriminación. Por ejemplo, pueden enfrentarse a desigualdades en el acceso a tierras o a empleos y, así, no tener oportunidades para mantenerse por sí mismas. Esto puede agravar la probabilidad de que se produzcan impactos negativos sobre los derechos humanos y la vulnerabilidad ante la explotación laboral (véase el tema 13.12 Comunidades locales).

Las características distintivas de los trabajadores indígenas, como su idioma y vestimenta, también pueden dar lugar a la discriminación laboral en los sectores. Las mujeres indígenas pueden ser víctimas de discriminación tanto por su origen étnico como por su género.

Las mujeres que trabajan en la agricultura, la acuicultura y la pesca a menudo sufren de discriminación de género a través de condiciones laborales inferiores, oportunidades desiguales y salarios más bajos que los de los hombres. Además, es más frecuente que sean contratadas en condiciones menos seguras o con menor remuneración. En la pesca, las mujeres desempeñan papeles fundamentales en toda la cadena de valor, cuando trabajan para pesquerías comerciales y de pequeña escala. No obstante, suelen estar menos involucradas en la pesca en altamar y a larga distancia, que suele ser mejor remunerada.

Asimismo, las mujeres a menudo están menos involucradas en las cooperativas y organizaciones de productores, lo que limita su acceso a instalaciones de procesamiento, tecnologías mejoradas e insumos agrícolas. Como resultado, acceden a menores ingresos debido a menores niveles de productividad, a pesar de trabajar muchas horas.

La discriminación contra las mujeres en los sectores de agricultura, acuicultura y pesca también puede incluir violencia de género y acoso. Es menos probable que las mujeres que llevan a cabo trabajos estacionales o informales denuncien hechos de violencia sexual u otros abusos que experimenten. Asimismo, las mujeres con dichas condiciones laborales tienen menos posibilidades de buscar reparaciones.

Cuadro 3. Derechos de las mujeres

La mayoría de las mujeres económicamente activas de los países de bajos ingresos trabajan en la agricultura [229]. En muchos países, las mujeres no tienen los mismos derechos que los hombres o, incluso a pesar de tenerlos legalmente, es posible que en la práctica no sean reconocidos. Estos incluyen los derechos a comprar, vender o heredar tierras; a abrir cuentas de ahorro o tener acceso a crédito, a firmar un contrato y a vender sus productos.

Los roles de género tradicionales pueden limitar la libertad de movimiento de las mujeres e impedirles llevar sus productos al mercado o abandonar sus aldeas sin el permiso de sus parientes masculinos. Las convenciones sociales y las normas de género a menudo consideran que las actividades laborales y la producción de las mujeres son parte de su función tradicional de cuidado y no de su participación en la economía de mercado, de manera que se subestima su contribución económica. Las mujeres en estas situaciones no gozan del derecho al mismo estándar de vida decente que los hombres.

Además, se les pueden denegar sus derechos en lo que respecta a la protección de la maternidad. Los beneficios tales como los permisos de maternidad o la manutención para el cuidado infantil podrían ser inaccesibles para las mujeres en los sectores de agricultura, acuicultura y pesca.

Presentación de información sobre no discriminación e igualdad de oportunidades

Si la organización ha determinado que la no discriminación e igualdad de oportunidades es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	13.15.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 405: Diversidad e igualdad de oportunidades 2016	Contenido 405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados	13.15.2
	Contenido 405-2 Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres *Recomendaciones adicionales para el sector* • Informar la ratio entre el salario base y la remuneración de las mujeres y de los hombres con relación a los trabajadores que no son empleados y cuyo trabajo es controlado por la organización.	13.15.3
GRI 406: No discriminación 2016	Contenido 406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	13.15.4
Contenidos sectoriales adicionales		
Describir toda diferencia en los términos de empleo y el enfoque de la organización en materia de remuneración en función de la nacionalidad y condición migrante de los trabajadores, por ubicación de las operaciones.		13.15.5

Referencias y recursos

GRI 405: Diversidad e Igualdad de Oportunidades 2016 y *GRI 406: No Discriminación 2016* recogen instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca presenten información sobre no discriminación e igualdad de oportunidades están recogidos en la Bibliografía.

Tema 13.16 Trabajo forzoso u obligatorio

Se define como trabajo forzoso u obligatorio todo trabajo o servicio obligatorio para una persona bajo la amenaza de cualquier castigo y para el que dicha persona no se ha ofrecido de forma voluntaria. Estar libre de trabajo forzoso es un derecho humano y un derecho fundamental en el trabajo.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha identificado a los sectores de agricultura, acuicultura y pesca como sumamente susceptibles al trabajo forzoso u obligatorio. Los trabajadores pueden enfrentarse a situaciones de falta o demora en el pago de sus salarios, restricciones sobre la libertad de movimiento, violencia, amenazas, tráfico de personas, entre otras formas de esclavitud moderna. Se han documentado casos de trabajo forzoso en las cadenas de suministro de la mayoría de los productos de estos sectores (véanse las referencias [251], [256] y [257]).

Los trabajadores de los sectores agrícolas, acuícolas y pesqueros son poco propensos a estar sindicalizados, a menudo ganan menos y tienen menos habilidades que los trabajadores de otros sectores. Estos sectores cuentan con una demanda elevada de mano de obra y de trabajadores, que suelen proveer agencias de empleo. Las leyes de trabajo nacionales no siempre brindan protección laboral a los productores de pequeña escala, pescadores artesanales o trabajadores estacionales y ocasionales (véase el tema 13.20 Prácticas de empleo).

El trabajo a menudo se lleva a cabo en zonas rurales remotas o de bajos ingresos. Esto puede agravar la probabilidad de que se produzcan prácticas laborales abusivas y hacer que los trabajadores se endeuden con sus empleadores debido a los cargos a pagar por el alojamiento o por acceso al trabajo. En algunos casos, los empleadores pueden utilizar la servidumbre por deudas para impedir que los trabajadores se marchen.

Los trabajadores migrantes de estos sectores son más propensos a trabajar en condiciones coercitivas. Es posible que no tengan permisos de trabajo válidos o que desconozcan su situación legal y que incluso se les retiren sus pasaportes o documentos de identificación. Los trabajadores migrantes indocumentados también pueden verse forzados u obligados a participar en operaciones agrícolas o pesqueras ilegales, lo que conlleva riesgos más altos para su salud y seguridad.

Los trabajadores pesqueros migrantes son un grupo especialmente vulnerable. A menudo proceden de países de renta baja y pueden ser víctimas del tráfico de personas o desconocer que han cruzado varias fronteras, lo que pone en peligro sus derechos humanos e incluso su vida.

En las operaciones pesqueras, la presión constante por proporcionar mayores volúmenes de producción y, a la vez, minimizar los costes de mano de obra puede propiciar el desarrollo de prácticas laborales abusivas. Para eliminar el trabajo forzoso a bordo de las embarcaciones pesqueras y exigir el cumplimiento de los derechos de los trabajadores, es posible que se requiera de un esfuerzo adicional, porque estas embarcaciones suelen operar en altamar y bajo la bandera de un país muy alejado de donde se pesca. Para hacer cumplir las leyes de trabajo a bordo de las embarcaciones pesqueras, los estándares internacionales dependen, en gran medida, de los estados de abanderamiento.

Para identificar y prevenir el trabajo forzoso, también es necesario entender las cadenas de suministro, donde la trazabilidad desempeña un papel fundamental (véase el tema 13.23 Trazabilidad de la cadena de suministro).

Presentación de informes sobre el trabajo forzoso u obligatorio

Si la organización ha determinado que el trabajo forzoso u obligatorio es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	13.16.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 409: Trabajo forzoso u obligatorio 2016	Contenido 409-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio	13.16.2

Referencias y recursos

GRI 409: Trabajo Forzoso u Obligatorio 2016 recoge instrumentos intergubernamentales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca presenten información sobre el trabajo forzoso u obligatorio están recogidos en la Bibliografía.

Tema 13.17 Trabajo infantil

El trabajo infantil se define como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad y que es perjudicial para su desarrollo e incluso interfiere en su educación. Es una violación de los derechos humanos y puede causar impactos negativos para toda la vida. La abolición del trabajo infantil es un principio y un derecho fundamental en el ámbito del trabajo.

Los sectores de agricultura, acuicultura y pesca tienen un porcentaje de trabajo infantil más alto que todos los demás sectores y se han documentado casos de trabajo infantil en las cadenas de suministro de muchos productos de estos sectores (véanse las referencias [266] y [272]).[30]

Más del 70 % de todos los niños víctimas del trabajo infantil realizan actividad en los sectores de la agricultura, la acuicultura y la pesca. Este porcentaje es aún mayor entre los niños de 5 a 11 años [266]. En algunos contextos, la participación de los niños en tareas de agricultura, acuicultura y pesca no peligrosas puede contribuir al desarrollo personal y de habilidades de un niño. Sin embargo, el trabajo definido como trabajo infantil no está asociado con impactos positivos y se considera inapropiado para un niño en función de los peligros, los horarios, las condiciones laborales y la interferencia en la escolaridad. En algunas partes del mundo, el trabajo infantil podría ser socialmente aceptable, lo que contribuye a su propagación.

Los niños que trabajan en los sectores de agricultura, acuicultura y pesca pueden llevar a cabo tareas que solo son aptas para trabajadores adultos. Es probable que estas tareas ocasionen impactos negativos sobre su salud o desarrollo. Por ejemplo, los niños podrían tener que aplicar pesticidas en el sector agrícola. La exposición a los pesticidas puede ser particularmente peligrosa para los niños, ya que sus organismos son más vulnerables a las toxinas, lo cual implica riesgos más altos de desarrollar cáncer infantil y de afectar sus procesos cognitivos.

A los niños a menudo se les asigna el cuidado de los animales. Dado que las actividades de producción de animales son intensivas, e implican la limpieza de los animales y sus espacios, la recolección de agua, la alimentación y el ordeño, los niños pueden abandonar la escuela, al no poder combinar sus estudios con este tipo de trabajo.

En la pesca, los niños trabajan en toda la cadena de suministro, desempeñando tareas tales como la captura, el procesamiento y la venta de peces y demás productos acuáticos. Las comunidades pesqueras podrían tener pocas fuentes de ingresos y el trabajo infantil se utiliza con frecuencia para complementar el ingreso o en actividades de subsistencia. Las extensas horas de trabajo y los turnos nocturnos de estos sectores también someten a los niños a condiciones laborales peligrosas (véase el tema 13.19 Salud y seguridad en el trabajo).

Una gran parte de los sectores de agricultura, acuicultura y pesca involucran trabajo informal, lo cual incrementa la probabilidad del trabajo infantil. El trabajo estacional presenta riesgos adicionales y aumenta la probabilidad de que los niños se ausenten de la escuela. El hecho de no asistir a la escuela por estar trabajando perjudica el derecho de los niños a la educación.

Menos de un tercio de los niños que trabajan reciben una remuneración. En muchos casos, esto se debe a que los niños trabajan en operaciones familiares. Además, los niños suelen ganar menos que los adultos y, en algunos casos, también son más productivos, lo que les resulta ventajoso a los empleadores.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) identifica al trabajo infantil forzado y al trabajo infantil peligroso como las peores variedades de trabajo infantil [259]. Un cuarto de los niños que trabajan son víctimas de trabajo forzoso (véase el tema 13.16 Trabajo forzoso u obligatorio). Esto puede suceder, por ejemplo, cuando los niños son reclutados por intermediarios y los fuerzan a viajar lejos de sus casas. En los casos de servidumbre por deudas ante un empleador, los padres podrían llevar a sus niños a trabajar con ellos.

Los trabajadores jóvenes también se reconocen como un grupo vulnerable conforme a los estándares de trabajo infantil y están sujetos a una protección contra el trabajo peligroso, al que podrían estar expuestos en estos sectores.

30 El Departamento del Trabajo de los Estados Unidos ha registrado casos de trabajo infantil en la producción de bananas en Belice, Brasil, Ecuador, Nicaragua y las Filipinas; de frijoles en México y Paraguay; de frutas cítricas en Belice y Turquía; de cacao en Brasil, Camerún, Ghana, Guinea y Sierra Leona; de café en Brasil, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Guinea, Honduras, Kenia, México, Nicaragua, Panamá, Sierra Leona, Tanzania, Uganda y Vietnam; y de arroz en Brasil, República Dominicana, Kenia, las Filipinas, Uganda y Vietnam. También ha documentado casos de trabajo infantil en la producción de carne de res en Brasil y de ganado en Chad, Costa Rica, El Salvador, Etiopía, Lesoto, Mauritania, Namibia, Uganda y Zambia. El trabajo infantil en la acuicultura se ha registrado en casos que involucran peces en Brasil, Camboya, Kenia, Paraguay, Perú, Filipinas, Uganda, Vietnam y Yemen; mariscos en El Salvador y Nicaragua; y gambas en Bangladés y Camboya [272].

Cuadro 4. Trabajadores jóvenes

Los trabajadores jóvenes, mayores de la edad laboral mínima correspondiente y los menores de 18 años están sujetos a protecciones específicas con relación a los tipos de trabajo que pueden desempeñar. Las personas jóvenes todavía están en desarrollo cognitivo y físico y, por lo tanto, se consideran más vulnerables que los adultos a los impactos negativos del trabajo.

De acuerdo con la OIT, el trabajo llevado a cabo por los trabajadores jóvenes debe ser adecuado para su desarrollo físico y mental. Los trabajadores jóvenes en la agricultura, acuicultura y pesca podrían estar expuestos a condiciones laborales peligrosas, lesiones ocupacionales y enfermedades. Asimismo, se aplican restricciones al horario laboral con el fin de reducir su vulnerabilidad.

Presentación de información sobre trabajo infantil

Si la organización ha determinado que el trabajo infantil es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	13.17.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 408: Trabajo infantil 2016	Contenido 408-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil	13.17.2

Referencias y recursos

GRI 408: Trabajo Infantil 2016 recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca presenten información sobre el trabajo infantil están recogidos en la Bibliografía.

Tema 13.18 Libertad de asociación y negociación colectiva

La libertad de asociación y la negociación colectiva son derechos humanos y derechos fundamentales en el trabajo. Contemplan los derechos de empleadores y trabajadores a constituir, participar y dirigir sus propias organizaciones sin autorización previa ni interferencia, y a negociar de forma colectiva las condiciones laborales y los términos de empleo. Este tema cubre el enfoque de la organización y los impactos relacionados con la libertad de asociación y de negociación colectiva.

Los derechos a la libertad de asociación y la negociación colectiva de muchos trabajadores en los sectores de agricultura, acuicultura y pesca continúan estando en riesgo. En muchos países, a los trabajadores se les siguen negando sus derechos a organizarse y a negociar de manera colectiva, y ello les impide proteger sus intereses con eficacia.

Los trabajadores de bajos ingresos, los trabajadores con empleos informales, los trabajadores migrantes, estacionales y ocasionales se enfrentan a obstáculos para ejercer el derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva. Esta situación se agrava por el equilibrio de poder asimétrico entre los empleadores y los trabajadores. La falta de acceso a la libertad de asociación y a la negociación colectiva puede exacerbar los impactos sobre los trabajadores que, de por sí, deben afrontar niveles más altos de vulnerabilidad y aislamiento con relación al trabajo (véase el tema 13.15 No discriminación e igualdad de oportunidades).

Si bien es más común que los trabajadores de grandes operaciones comerciales agrícolas, acuícolas y pesqueras estén representados por sindicatos y cubiertos por acuerdos de negociación colectiva, solo un pequeño porcentaje está organizado. Las organizaciones que obstaculizan la sindicalización de los trabajadores en los sectores son un problema recurrente. Los miembros de sindicatos también han sufrido actos de intimidación y violencia (véanse las referencias [281], [286] y [287]).

A los trabajadores estacionales podría resultarles difícil unirse a sindicatos debido a su empleo a corto plazo. Los sindicatos han informado de restricciones sobre los trabajadores temporales o los trabajadores empleados por proveedores para acceder a los mismos derechos que otros empleados de manera eficaz. En algunos casos, las organizaciones contratan trabajadores bajo modalidades de corto plazo o tercerizan tareas de manera intencional para que los trabajadores no puedan unirse a sindicatos. En este sentido, los trabajadores migrantes pueden ser más vulnerables, porque unirse a sindicatos nacionales podría estar expresamente prohibido por los países en los que trabajan.

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), todos los trabajadores, incluidas las personas autónomas, los productores de pequeña escala, y pescadores artesanales, así como las personas que trabajan en la economía informal, deberían gozar del derecho a la libertad de asociación y a la negociación colectiva.

Presentación de información sobre libertad de asociación y negociación colectiva

Si la organización ha determinado que la libertad de asociación y la negociación colectiva es un tema material, esta sección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca informen sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	13.18.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 407: Libertad de asociación y negociación colectiva 2016	Contenido 407-1 Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo	13.18.2

Referencias y recursos

GRI 407: Libertad de Asociación y Negociación Colectiva 2016 recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca presenten información sobre libertad de asociación y negociación colectiva están recogidos en la Bibliografía.

Tema 13.19 Salud y seguridad en el trabajo

Las condiciones laborales saludables y seguras están reconocidas como un derecho humano. La salud y la seguridad en el trabajo incluyen la prevención de daños físicos y mentales y la promoción de la salud de los trabajadores. Este tema cubre los impactos relacionados con la salud y la seguridad de los trabajadores.

La agricultura, acuicultura y pesca se mencionan entre los sectores más peligrosos, ya que todos los años presentan cifras altas de lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo (véanse las referencias [304] y [309]). Los peligros relacionados con el trabajo asociados con la agricultura, acuicultura y pesca incluyen los siguientes:

- manipulación de maquinaria, herramientas, embarcaciones y vehículos peligrosos;
- exposición a un nivel excesivo de ruido y vibración que causa problemas de audición y otros problemas sensoriales;
- resbalones, tropezones, caídas desde alturas, caídas por la borda y ahogamientos;
- trabajo con animales considerablemente más pesados que el trabajador, levantamiento de pesos pesados y otras tareas que generan trastornos musculares;
- trabajo cerca de personas o animales, lo cual aumenta el riesgo de exposición a enfermedades infecciosas;
- ataques de animales silvestres;
- exposición al polvo y sustancias orgánicas y químicos potencialmente nocivos;
- exposición a temperaturas extremas y condiciones climáticas graves.

Dado que los trabajadores de los sectores de agricultura, acuicultura y pesca suelen vivir donde trabajan, los impactos de la salud y seguridad en el trabajo también pueden estar asociados con las condiciones de vida de los trabajadores. Las condiciones de trabajo y de vida adecuadas aseguran el acceso a agua potable, a alimentos suficientes y de calidad, a condiciones de higiene y de saneamiento y a alojamiento apropiado. Los trabajadores tienen derecho a un acceso seguro, higiénico y socialmente aceptable a saneamiento, mientras que la falta del mismo puede aumentar el riesgo de contraer enfermedades infecciosas.

Los trabajadores pueden trabajar durante muchas horas y muchos días consecutivos en el sector de la agricultura, en especial durante las cosechas. Pueden estar expuestos a pesticidas y otras sustancias químicas utilizadas. Los niños que viven con los trabajadores en los campos y las plantaciones también pueden estar expuestos a sustancias peligrosas (véase también el tema 13.6 Uso de pesticidas y el tema 13.17 Trabajo infantil).

La pesca está asociada con muchos riesgos, tales como deterioro de la salud, lesiones relacionadas con el trabajo y la muerte. La pesca en altamar se considera una de las ocupaciones más peligrosas. Los desastres en embarcaciones y las caídas por la borda presentan los riesgos de seguridad más grandes y son las principales causas de fatalidades en el sector. Los riesgos de seguridad en las embarcaciones se asocian con condiciones climáticas, la falta de sistemas de advertencia meteorológica, la pérdida de energía, la falla de los motores o con niveles inadecuados de mantenimiento. La transferencia de la tripulación entre las embarcaciones pesqueras y las embarcaciones de apoyo en altamar puede suponer riesgos de seguridad adicionales, en especial en mares agitados.

La mayoría de las embarcaciones pesqueras no cumplen con los parámetros de tamaño regulados por los estándares de seguridad marítima internacionales. Los pescadores artesanales operan millones de embarcaciones pesqueras que varían en cuanto al grado de sofisticación. Con frecuencia, estas embarcaciones no son aptas para las condiciones en las que se utilizan, tales como para el traslado de cantidades considerables de peces o la navegación en altamar.

Los estándares de seguridad de las embarcaciones abordan riesgos relacionados con la seguridad general, tales como la seguridad contra incendios, la iluminación, la ventilación, la seguridad personal, la estabilidad de la embarcación y la supervivencia en el mar. La capacitación sobre la seguridad en embarcaciones apunta a prevenir percances de las embarcaciones y garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad. Los planes de seguro pueden brindar más seguridad de ingresos a los pescadores y, en caso de fallecimiento o lesión, a sus familias.

El procesamiento primario de los peces, como su captura, clasificación y almacenamiento, a menudo requiere la manipulación de herramientas peligrosas, tales como cuchillos y ganchos. Cuando se decapita, eviscera, descama o filetea a los peces de forma manual, es común que los trabajadores sufran cortes o laceraciones graves. Los mordiscos, las picaduras y los golpes con la cola de los peces y otros animales acuáticos también pueden provocar lesiones. Si se sufre una enfermedad o lesión en altamar, es posible que no haya atención médica profesional disponible, o que no se pueda realizar una evacuación médica urgente.

La pesca puede implicar muchas horas en altamar. Los requerimientos de descanso diarios y semanales determinados por los niveles de la tripulación también pueden afectar la salud y seguridad de los tripulantes de embarcaciones pesqueras. Dado que los trabajadores pueden vivir a bordo de las embarcaciones pesqueras por períodos prolongados, las malas condiciones de alojamiento también alteran sus períodos de descanso. Los pescadores también podrían tener dificultades para obtener permisos de tierra o desembarcar en puertos extranjeros.

Los propietarios de las embarcaciones podrían abandonar a los pescadores dejándolos sin remuneración o sin posibilidades de repatriación (véase el tema 13.20 Prácticas de empleo). Se han registrado casos de abandono de muchos meses de duración. El abandono puede tener impactos sobre la salud y seguridad, incluida la falta de atención médica, la provisión regular de alimentos y los daños a la salud mental por causa del estado de gran incertidumbre.

La falta de cumplimiento e inspección de los estándares de seguridad en las operaciones pesqueras ilegales y en las operaciones en aguas bajo disputa puede ocasionar impactos negativos sobre la salud y seguridad de los trabajadores. Abordar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) en las cadenas de suministro puede ayudar a eliminar los factores que propician el compromiso de los estándares de salud y seguridad (véase también el tema 13.23 Trazabilidad de la cadena de suministro).

El movimiento a menudo aislado y transfronterizo de las embarcaciones significa que el acceso para la inspección de condiciones laborales y el cumplimiento de las políticas de salud y seguridad en el trabajo es difícil.

Presentación de información sobre salud y seguridad en el trabajo

Si la organización ha determinado que la salud y seguridad en el trabajo es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales *Recomendaciones adicionales para el sector* La siguiente recomendación sectorial es adicional para las organizaciones del sector de la pesca: • Describir las políticas sobre la cantidad máxima de horas de trabajo y la cantidad mínima de horas de descanso para los trabajadores de embarcaciones pesqueras y el enfoque para limitar la fatiga de los trabajadores.[31]	13.19.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo 2018	Contenido 403-1 Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	13.19.2
	Contenido 403-2 Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes	13.19.3
	Contenido 403-3 Servicios de salud en el trabajo *Recomendaciones adicionales para el sector* La siguiente recomendación sectorial es adicional para las organizaciones del sector de la pesca: • Describir las funciones de los servicios de salud ocupacional que aborden específicamente los riesgos de salud y seguridad en el trabajo de los trabajadores a bordo de embarcaciones pesqueras, lo que incluye aquellos que operan en altamar, y explicar la manera en que la organización simplifica el acceso de los trabajadores a estos servicios.	13.19.4
	Contenido 403-4 Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	13.19.5
	Contenido 403-5 Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo	13.19.6
	Contenido 403-6 Promoción de la salud de los trabajadores	13.19.7
	Contenido 403-7 Prevención y mitigación de los impactos en la salud y la seguridad en el trabajo directamente vinculados a través de las relaciones comerciales	13.19.8
	Contenido 403-8 Cobertura del sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	13.19.9
	Contenido 403-9 Lesiones por accidente laboral	13.19.10
	Contenido 403-10 Lesión, dolencia o enfermedad laboral	13.19.11

31 Las horas mínimas se descanso de estipulan en el Convenio n.º 188 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): "Convenio sobre el trabajo en la pesca" [388].

Referencias y recursos

GRI 403: Salud y Seguridad en el Trabajo 2018 recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca presenten información sobre la salud y seguridad en el trabajo están recogidos en la Bibliografía.

Tema 13.20 Prácticas de empleo

Las prácticas de empleo se refieren al enfoque de la organización en lo que respecta a creación de empleo, términos de empleo y condiciones laborales. Este tema también abarca el empleo y las condiciones laborales de la cadena de suministro de la organización.

Una relación laboral es una relación legal entre un trabajador y una organización, que confiere derechos y obligaciones a ambas partes. El empleo informal está generalizado en los sectores de agricultura, acuicultura y pesca, y el trabajo realizado no se registra. En todo el mundo, el 94 % de los trabajadores del sector agrícola se encuentran en una condición de empleo informal [336].

Los trabajadores informales no tienen un contrato de trabajo seguro y pueden acabar sin protección legal ni beneficios laborales; su horario laboral y demás términos de empleo no están definidos con claridad. Asimismo, es frecuente que el trabajo informal no se declare, lo que viola las leyes laborales y socava la recaudación de impuestos.

Cuando existe una relación de empleo formal, también puede haber una falta de transparencia en cuanto al horario diario, la remuneración y las condiciones laborales. Por ejemplo, los trabajadores pueden enfrentarse a deducciones injustificadas o no transparentes de su remuneración. Los empleadores podrían retener un porcentaje del salario para cubrir diversos costes, tales como los cargos por reclutamiento, los insumos alimenticios y el agua, el alojamiento, el permiso de descanso o la transferencia de los pagos a las familias de los trabajadores. Los pagos en especie, las bonificaciones y los salarios a destajo son formas de remuneración comunes. Esto puede mejorar la productividad, pero podría derivar en una falta de certeza en torno al ingreso total y limitar el poder adquisitivo de un trabajador.

Los acuerdos laborales en estos sectores y las cadenas de suministro relacionadas pueden ser complejos e implicar a muchos actores. Las organizaciones de agricultura, acuicultura y pesca pueden valerse de trabajadores contratados directamente, a través de agencias de empleo, o por proveedores. Los empleadores pueden clasificar a los trabajadores con los que interactúan como trabajadores autónomos o contratarlos a través de un tercero para evitar una relación laboral directa. Estas situaciones se denominan relaciones laborales encubiertas y pueden llevar a que a los trabajadores se les nieguen los beneficios que les corresponden. Se producen impactos negativos similares cuando los trabajadores se emplean por medio de contratos temporales o diarios de manera continua.

Si bien las agencias de empleo cumplen con las demandas de los sectores, los casos documentados revelan que los principios y derechos fundamentales en el trabajo se violan con regularidad, ya que no existe una debida diligencia de cómo operan estas agencias. Los trabajadores pueden enfrentarse a cargos por reclutamiento injustificados, condiciones laborales ilícitas y restricciones para poner fin a su relación. Las prácticas de empleo y contratación poco éticas de los sectores también pueden aumentar la vulnerabilidad de los trabajadores y llevar a la explotación. Una contratación justa o ética significa contratar a los trabajadores de un modo lícito y de una manera justa y transparente que respete su dignidad y derechos humanos (véanse las referencias [329], [342] y [343]). La contratación ética se caracteriza por lo siguiente:

- cargos por reclutamiento cubiertos por el empleador;
- respeto por la libertad de movimiento;
- términos y condiciones de trabajo transparentes;
- confidencialidad y protección de los datos;
- acceso a reparaciones.

Los trabajadores migrantes a menudo satisfacen la necesidad de mano de obra en la agricultura, acuicultura y pesca. La condición de migrantes, el idioma y las barreras de comunicación suelen dejar a los trabajadores migrantes en situación de desventaja en cuanto a la remuneración, vivienda, y protección social y médica (véase el tema 13.15 No discriminación e igualdad de oportunidades).

Cuadro 5. Trabajadores migrantes

Los trabajadores migrantes pueden ser especialmente vulnerables al abuso y a las prácticas laborales poco éticas. Es más probable que sufran discriminación en el pago y que reciban términos de empleo menos favorables porque dependen de los empleadores o de las agencias de empleo para obtener oportunidades laborales y permisos de trabajo.

Los trabajadores migrantes podrían tener que pagar un cargo para acceder a trabajos en los sectores de agricultura, acuicultura y pesca y entregar los documentos de identidad, lo cual les impide abandonar a sus empleadores. Estas prácticas hacen que este tipo de trabajadores sean víctimas de esclavitud o trabajo forzoso u obligatorio, explotación laboral y tráfico de personas (véase también el tema 13.16 Trabajo forzoso u obligatorio).

Los estándares laborales internacionales establecen que los trabajadores de los sectores de agricultura, acuicultura y pesca deben gozar de condiciones laborales decentes, incluidos el alojamiento, el alimento, el transporte hacia y desde el lugar de trabajo y el seguro contra accidentes, si procede. Para los pescadores, los estándares laborales y marítimos internacionales especifican el derecho a la repatriación en caso de abandono.

Presentación de información sobre prácticas de empleo

Si la organización ha determinado que las prácticas de empleo es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales *Recomendaciones adicionales para el sector* • Describir las políticas o los compromisos relativos a la contratación de trabajadores, incluido: - si la organización tiene una política de contratación ética y, en tal caso, un enlace a dicha política si es pública; - si estas políticas y compromisos abarcan el enfoque para los cargos por reclutamiento; - si estas políticas y compromisos prohíben la retención de documentos de identidad, tales como pasaportes; - si, conforme a estas políticas, se proporciona a los trabajadores contratos escritos en un idioma que estos comprendan; - si estas políticas y compromisos se aplican a las agencias de empleo utilizadas para contratar trabajadores; - la manera en que se identifican y abordan las instancias de incumplimiento de estas políticas y compromisos. • Describir el enfoque para la determinación de la remuneración de los trabajadores, incluido: - si toma como base bonificaciones y salarios a destajo, y toda deducción o retención de la remuneración; - el enfoque respecto de los pagos en especie, incluido el porcentaje de la remuneración pagado en especie en ubicaciones con operaciones significativas. • Describir el enfoque relativo a las medidas tomadas para determinar y abordar situaciones en las que el trabajo acometido en su cadena de suministro no se realice de acuerdo con los marcos institucionales y jurídicos adecuados, lo que incluye:[32] - situaciones en las que a las personas que trabajen para los proveedores no se les proporcione la protección social y laboral que les corresponde, de acuerdo con la legislación nacional en materia de empleo; - situaciones en las que las condiciones laborales de la cadena de suministro de la organización no cumplen con los estándares laborales internacionales ni con la legislación nacional en materia de empleo; - situaciones de relaciones laborales encubiertas en las que los trabajadores de la cadena de suministro de la organización se consideren autónomos sin serlo o en las que no exista un empleador reconocido jurídicamente; - situaciones en las que el trabajo realizado dentro de la cadena de suministro de la organización no esté sujeto a contratos reconocidos jurídicamente.	13.20.1

32 Estas recomendaciones adicionales para el sector toman como base la cláusula 1.2 de *GRI 401: Empleo 2016*.

Referencias y recursos

GRI 401: Empleo 2016 recoge instrumentos intergubernamentales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca presenten información sobre las prácticas de empleo están recogidos en la Bibliografía.

Tema 13.21 Ingreso y salario vitales

El ingreso y salario vitales se refieren a un nivel tal de ingreso o salario que sea suficiente para solventar un estándar de vida decente para todos los miembros del grupo familiar, incluidos los alimentos nutritivos, el agua potable, la vivienda, la educación, la atención médica y demás necesidades esenciales, tales como una provisión para situaciones imprevistas. Este tema abarca el enfoque de la organización respecto de la remuneración de los trabajadores en el contexto de si proporciona un ingreso o salario vital.

Según se reconoce en la Declaración Universal de Derechos Humanos, todos los trabajadores tienen derecho a una remuneración justa y favorable que garantice una existencia merecedora de dignidad humana para ellos mismos y sus familias. La falta de un estándar de vida decente puede ocasionar pobreza, desnutrición y acceso limitado a servicios básicos. Proporcionar un ingreso o salario vital ayuda a reducir la desigualdad y la pobreza en el trabajo.

Los trabajadores de la agricultura, acuicultura y pesca son cuatro veces más propensos a encontrarse en situación de pobreza que los de otros sectores [356]. Garantizar un ingreso o salario vital incluye pagarles a los productores y pescadores autónomos un precio justo por sus productos y otorgar a los trabajadores jornaleros una remuneración equivalente a una semana de trabajo estándar, que sea suficiente para solventar un nivel de vida decente.

En ocasiones, es posible utilizar un salario mínimo legal como parámetro para determinar un salario vital. Sin embargo, un salario vital se calcula en función de los requerimientos para un estándar de vida decente y puede ser mayor que el salario mínimo. En muchos países, los trabajadores jornaleros de los sectores de agricultura, acuicultura y pesca no se clasifican dentro de las normativas nacionales en materia de salario mínimo o están sujetos a tasas de salarios mínimos específicas del sector que son inferiores a aquellas que corresponden a otras categorías de trabajadores. La elevada incidencia de empleo informal en estos sectores también presenta una barrera importante para el cumplimiento de las normas sobre salarios.

Los trabajadores de la agricultura, acuicultura y pesca pueden remunerarse de diversas maneras, tales como pagos en especie de un porcentaje de lo que capturen o cosechen, o bonificaciones y salarios a destajo, por lo que son más vulnerables a percibir una remuneración insuficiente (véase el tema 13.20 Prácticas de empleo). Si bien los estándares laborales internacionales no estipulan un umbral específico, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha cuestionado si es apropiado el pago en especie de un alto porcentaje del salario, por ejemplo, más del 50 %, dado su potencial de disminuir el ingreso financiero de los trabajadores [351].

Muchos pescadores y productores agrícolas se clasifican como trabajadores autónomos porque no reciben salarios, sino que se les remunera en función de su producción. Es posible que no existan protecciones para este tipo de trabajador, de modo que sus ingresos podrían depender del poder de negociación de las personas, los niveles de producción y los precios. No obstante, los precios podrían estar sujetos a fuerzas del mercado volátiles o desfavorables y pueden fijarse sin tener en cuenta las posibles pérdidas de la producción debido a fenómenos meteorológicos, enfermedades vegetales y animales u otras circunstancias imprevistas que reducen la producción.

La falta de un ingreso o salario vital puede ocasionar impactos negativos sobre el medio ambiente y las personas. Por ejemplo, la falta de un ingreso vital también puede ser propicio para el desmonte ilegal de bosques o las actividades agrícolas o pesqueras ilícitas en un intento por ganar más. Los productores agrícolas y pescadores, a su vez, pueden verse presionados a recortar los costes de producción a través de una reducción del salario de sus trabajadores o el uso de prácticas laborales deficientes, tales como explotación, mano de obra migrante ilegal o trabajo infantil. La falta de un ingreso vital también limita la capacidad de los productores para invertir en métodos de producción más eficientes o sostenibles, lo que podría afectar aún más su acceso a mercados, ingresos y sustentos (véase el tema 13.22 Inclusión económica).

Presentación de informes sobre ingreso y salario vitales

Si la organización ha determinado que el ingreso y salario vitales es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales *Recomendaciones adicionales para el sector* • Describir los compromisos relacionados con proporcionar un ingreso vital o pagar un salario vital. • Describir la metodología empleada para definir el ingreso o salario vital en localizaciones con operaciones significativas y presentar información sobre si esto ha incluido la consulta y participación de grupos de interés locales, incluidos sindicatos y organizaciones de empleadores. • Describir la manera en que las políticas de abastecimiento, fijación de precios y remuneración tienen en cuenta el ingreso o salario vital, incluido el modo en que se evalúa el ingreso vital al momento de fijar los precios de los productos. • Describir las herramientas y los sistemas utilizados para monitorear los salarios pagados por los proveedores.	13.21.1
Contenidos sectoriales adicionales		
Informar del porcentaje de empleados y trabajadores que no son empleados y cuyo trabajo es controlado y cubierto por acuerdos de negociación colectiva que establecen disposiciones relativas a los niveles salariales y la frecuencia del pago de los salarios en ubicaciones con operaciones significativas.		13.21.2
Presentar información sobre el porcentaje de empleados y trabajadores que no son empleados y cuyo trabajo es controlado y a quienes se les pague por encima del salario vital, con un desglose por género.		13.21.3

Referencias y recursos

Los instrumentos oficiales y las referencias usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca presenten información sobre el ingreso y salario vitales están recogidos en la Bibliografía.

Tema 13.22 Inclusión económica

La inclusión económica se refiere a los impactos de una organización sobre el acceso a oportunidades económicas para las comunidades locales y el potencial productivo de los proveedores existentes y posibles. Este tema abarca el enfoque de una organización con respecto a la inclusión económica de los productores agrícolas y pescadores, y sus comunidades.

Los productores de pequeña escala (es decir, productores agrícolas y pescadores que cultivan, crían, cosechan, capturan y suministran productos a organizaciones) son proveedores clave para los sectores de la agricultura, acuicultura y pesca. Hay 500 millones de pequeños productores de pequeña escala y, en algunas regiones, producen hasta el 80 % de todos los productos agrícolas [364]. De manera similar, las pequeñas embarcaciones pesqueras representan más del 80 % de la flota pesquera total del mundo (véanse las referencias [360] y [370]). Sin embargo, muchos de estos productores agrícolas y pescadores viven en zonas pobres y rurales, donde las comunidades son víctimas de exclusión económica y social debido a infraestructuras inadecuadas, carencia de tecnología, capacidad de producción limitada o acceso limitado a mercados y finanzas [368].

La productividad y resiliencia de los productores agrícolas y pescadores pueden reforzarse mediante una demanda sostenida, otorgamiento de capital, desarrollo de habilidades y mejor acceso a mercados. Por ejemplo, la producción agrícola por contrato (es decir, cuando una organización celebra acuerdos futuros para comprar productos) puede mejorar la certeza financiera y el acceso al mercado de los productores. Además, las organizaciones pueden comprometerse a proporcionar insumos para la producción como parte de estos acuerdos, tales como semillas y fertilizantes. Sin embargo, este tipo de acuerdos deben celebrarse de tal modo que prevengan el endeudamiento o la dependencia.

Las organizaciones de agricultura, acuicultura y pesca también pueden contribuir a la capacidad de los productores de pequeña escala al reducir los obstáculos para la llegada al mercado y ponerlos en contacto con servicios financieros y activos productivos. Asimismo, pueden facilitar la formalización y el desarrollo de emprendimientos comerciales para los productores agrícolas y pescadores. Esto incluye asistencia con el registro de títulos de propiedad de tierras, la inscripción societaria y las relaciones laborales formales. Las organizaciones también pueden promover las cooperativas que brindan beneficios colectivos.

La inclusión económica también se puede fomentar cuando las organizaciones seleccionan proveedores, por ejemplo, al priorizar aquellos que pertenecen a mujeres o a miembros de otros grupos vulnerables. Empoderar a las mujeres es uno de los principales motores de la inclusión económica en las zonas rurales, ya que ellas son más propensas a ser pobres y a enfrentar limitaciones económicas a nivel individual o familiar (véase el tema 13.15 No discriminación e igualdad de oportunidades).

El desarrollo de infraestructura que se extienda más allá del alcance de las operaciones de la organización, como carreteras, puertos o canales, puede facilitar el acceso al transporte, la energía, el saneamiento y demás servicios en zonas fuera de cobertura. Las organizaciones también podrían contribuir a las inversiones comunitarias y estimular la actividad económica en la zona local, para proporcionar oportunidades a aquellos que no están activos en la economía local.

Empoderar a los productores agrícolas y pescadores les ayuda a lograr un nivel alto de productividad y contribuye a una mayor seguridad alimentaria, al responder a las necesidades actuales y futuras de la producción sostenible de alimentos (véase el tema 13.9 Seguridad alimentaria).

Presentación de informes sobre inclusión económica

Si la organización ha determinado que la inclusión económica es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales *Recomendaciones adicionales para el sector* • Describir las medidas adoptadas para apoyar la inclusión económica de los productores agrícolas y pescadores y sus comunidades (p. ej., apoyo directo por medio de inversiones, asociaciones o formación) y la eficacia de estas medidas (p. ej., aumento del rendimiento o de la productividad, el número de productores agrícolas o pescadores beneficiados, el porcentaje de productos abastecidos de productores de pequeña escala). • Describir las medidas tomadas para identificar y ajustar las prácticas de abastecimiento de la organización que ocasionan o contribuyen a ocasionar impactos negativos en la inclusión económica de los productores agrícolas y pescadores en la cadena de suministro.[33]	13.22.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 201: Desempeño económico 2016	Contenido 201-1 Valor económico directo generado y distribuido	13.22.2
GRI 203: Impactos económicos indirectos 2016	Contenido 203-1 Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados	13.22.3
	Contenido 203-2 Impactos económicos indirectos significativos	13.22.4

Referencias y recursos

GRI 201: Desempeño Económico 2016 recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca presenten información sobre inclusión económica están recogidos en la Bibliografía.

33 Estas recomendaciones adicionales para el sector se basan en las orientaciones para la cláusula 1.1 de *GRI 204: Prácticas de Adquisición 2016*.

Tema 13.23 Trazabilidad de la cadena de suministro

La trazabilidad es la capacidad para dar seguimiento a la procedencia, el origen o las condiciones de producción de las materias primas y los productos finales. La trazabilidad ofrece una manera de identificar y prevenir posibles impactos negativos vinculados a los productos de una organización. Este tema abarca el enfoque que tiene una organización con relación a la trazabilidad de la cadena de suministro.

Las organizaciones de agricultura, acuicultura y pesca pueden abastecerse de sus productos y adquirir insumos, tales como piensos, de diversas granjas, molinos, plantaciones, aguas o criaderos. Las condiciones de producción pueden diferir en gran medida de un país a otro. Las cadenas de suministro de estos sectores pueden ser complejas, atravesar fronteras internacionales y acopiar productos de diversas localidades. Los productos pueden estar asociados con diferentes impactos negativos sobre la economía, el medio ambiente y las personas, e implicar operaciones informales, donde los impactos suelen no documentarse.

Los mecanismos de trazabilidad permiten a las organizaciones identificar los orígenes de sus productos y a los actores de su cadena de suministro. Estos mecanismos pueden ayudar a localizar y retirar productos no conformes. Por ejemplo, la trazabilidad permite realizar retiros urgentes del mercado, en el caso de productos por sospechas en materia de inocuidad alimentaria y en eventos de brotes de enfermedades de animales.

La trazabilidad del pienso en la producción de animales y en la acuicultura es una de las principales preocupaciones. El abastecimiento de pienso para animales y peces puede contribuir a impactos negativos en la biodiversidad y los ecosistemas naturales. El pienso acuícola puede depender de poblaciones de peces agotadas, lo que impulsa aún más la sobrepesca (véase el tema 13.3 Biodiversidad). El pienso de origen vegetal puede asociarse a la conversión de los ecosistemas naturales. Por ejemplo, casi el 80 % del cultivo de soja del mundo se utiliza como pienso para animales y, en muchas zonas, la producción de soja está asociada con la deforestación [379] (véase el tema 13.4 Conversión de ecosistemas naturales).

En el sector de la pesca, los mecanismos de trazabilidad sirven para garantizar la sostenibilidad de los recursos pesqueros y la legalidad de las operaciones pesqueras. Para identificar la fuente de los productos pesqueros, se requiere de un mayor escrutinio debido al transbordo de la captura, la reexportación y numerosas etapas del procesamiento.

Cuadro 6. Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)

Algunas estimaciones indican que hasta el 30 % del suministro de peces de todo el mundo procede de la pesca INDNR, incluida la pesca sin licencia, la superación de las cuotas de pesca, la captura de peces de tamaño más pequeño o de especies en peligro de extinción, y el uso de aparejos de pesca no autorizados [377]. Asimismo, incluye la pesca en zonas marítimas restringidas o protegidas o en aguas interiores reservadas para los pescadores locales, así como el transbordo no autorizado de la pesca de una embarcación a la otra.

La pesca INDNR es una amenaza para la biodiversidad y los ecosistemas marítimos debido a sus posibles impactos sobre la sostenibilidad de las poblaciones de peces. Los mecanismos de trazabilidad son una herramienta fundamental contra la pesca INDNR. Las pesquerías certificadas, los proyectos de mejora de las pesquerías[34] o las medidas sólidas de seguimiento, control y vigilancia (SCV) también pueden brindar cierto nivel de garantía contra la pesca INDNR.

La trazabilidad también puede facilitar la transparencia del valor que se crea en cada etapa de la cadena de valor y la manera en que este se distribuye entre los productores. Esta información es relevante para establecer los precios de compra para los productos agrícolas, acuícolas y pesqueros que proporcionan un ingreso o salario vital a los trabajadores, productores agrícolas y pescadores (véase también el tema 13.21 Ingreso y salario vitales).

Dar seguimiento a los orígenes de los productos puede ser retador y la trazabilidad no se implementa de forma homogénea en los sectores de agricultura, acuicultura y pesca. Las organizaciones que se abastecen de productos de la agricultura, la acuicultura o la pesca podrían, dependiendo del producto, dar trazabilidad hasta la fuente o en un área geográfica determinada. Los proveedores también podrían tener certificaciones y auditorías de terceros que asocien sus productos con sitios de producción que cumplen ciertos estándares de rendimiento ambientales, económicos y sociales.

34 Los proyectos de mejora se centran en mejorar las prácticas de producción y en la manera en que se gestionan los impactos sobre las especies y los ecosistemas. Estos proyectos suelen ser llevados a cabo con la intención de someterse a una evaluación como parte de un proceso de certificación que garantice la conformidad con ciertos estándares de rendimiento ambientales, económicos y sociales en el futuro.

Presentación de informes sobre la trazabilidad de la cadena de suministro

Si la organización ha determinado que la trazabilidad de la cadena de suministro es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales *Recomendaciones adicionales para el sector* • Describir la justificación y la metodología empleadas para la trazabilidad de la fuente, el origen o las condiciones de producción de los productos abastecidos por la organización (tales como las materias primas y los materiales de producción adquiridos).[35] Las siguientes recomendaciones sectoriales son adicionales para las organizaciones del sector de la pesca: • Describir las políticas, las auditorías y los procesos de evaluación de riesgos relativos a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR). • Enumerar las iniciativas y asociaciones en las que participa la organización y que tienen por fin ayudar a abordar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR).	13.23.1
Contenidos sectoriales adicionales		
Describir el nivel de trazabilidad implementado para cada producto abastecido, por ejemplo, si se puede dar seguimiento al producto hasta el nivel nacional, regional o local, o a un punto específico del origen (p. ej., granjas, criaderos y molinos de pienso).[36]		13.23.2
Presentar información sobre el porcentaje del volumen abastecido[37] certificado conforme a estándares internacionales reconocidos, que permiten dar trazabilidad a los productos a través de la cadena de suministro, y enumerar dichos estándares.[38]		13.23.3
Describir los proyectos de mejora para certificar a los proveedores conforme a estándares internacionales reconocidos, que permitan realizar el seguimiento de los productos a través de toda la cadena de suministro, y así garantizar que todo el volumen abastecido esté certificado.		13.23.4

Referencias y recursos

Las referencias usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca presenten información sobre la trazabilidad de la cadena de suministro están recogidos en la Bibliografía.

35 Esta recomendación adicional para el sector se basa en las orientaciones para la cláusula 1.1 de *GRI 204: Prácticas de Adquisición 2016*.

36 La descripción de la cadena de suministro de la organización se informa siguiendo el Contenido 2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales de *GRI 2: Contenidos Generales 2021*.

37 El volumen abastecido se refiere al volumen total de productos abastecidos a la organización por parte de los proveedores.

38 En ciertas ocasiones, se denomina cadena de custodia a las certificaciones o a los estándares que siguen la trazabilidad de los productos a través de su cadena de suministro. La cadena de custodia consiste en la documentación cronológica o el registro de documentos que deja constancia de la secuencia de custodia, control, transferencia, análisis y eliminación de los productos.

Tema 13.24 Política pública

Las organizaciones pueden participar en el desarrollo de políticas públicas de forma directa o a través de una organización intermediaria, mediante cabildeo o contribuciones financieras o en especie a partidos políticos, políticos o causas. Aunque las organizaciones pueden impulsar el desarrollo de políticas públicas que beneficien a la sociedad, su participación también puede asociarse con corrupción, sobornos, influencia indebida o una representación desequilibrada de los intereses de la organización. Este tema cubre el enfoque de la organización en relación con la promoción de la política pública y los impactos que pueden resultar de la influencia que ejerce.

Las organizaciones de agricultura, acuicultura y pesca podrían influir en la política local, nacional o internacional en lo que respecta a las normativas ambientales, el acceso a recursos naturales, las leyes en materia laboral, la inocuidad de los alimentos, la salud pública y el bienestar animal.

La promoción o el cabildeo ejercidos por los sectores de agricultura, acuicultura y pesca podrían dirigirse a políticas que limitan el impacto ambiental de los sectores; la fijación de precios y las subvenciones de los gobiernos; o las cuotas obligatorias sobre los productos. En la agricultura, los casos documentados revelan que las grandes organizaciones agrícolas abogaron por posponer los requerimientos legales para rotar los cultivos y evitar sanciones por el uso indebido de las tierras. Las actividades de cabildeo de la agricultura también pueden tener como objetivo la aprobación de organismos modificados genéticamente (OMG) y los esfuerzos para disminuir el uso de pesticidas, fertilizantes y antibióticos para animales. Asimismo, el cabildeo puede afectar el acceso de los productores a tecnología y recursos genéticos, tales como semillas.

En la producción de animales, el cabildeo puede inhibir el desarrollo de políticas públicas relativas a los impactos negativos del ganado sobre el medio ambiente. En muchos países, los productos ganaderos, en especial los productos lácteos y la carne de res, reciben importantes subvenciones, gracias a la influencia de las organizaciones ganaderas. Las subvenciones facilitadas explícitamente por el cabildeo pueden simplificar el suministro de productos animales a precios que no cubren los costes para el medio ambiente. El cabildeo, a su vez, puede prevenir estándares más estrictos con respecto al bienestar animal.

En la pesca, las organizaciones pueden ejercer influencia en las normativas sobre cuotas y pescas permitidas, incluidas las negociaciones de comercio internacional y acuerdos entre países relativos a las cuotas de pesca. A nivel local, el cabildeo puede influenciar los intentos de limitar la pesca con el fin de preservar las poblaciones de peces (véase también el tema 13.26 Anticorrupción).

Presentación de información sobre política pública

Si la organización ha determinado que la política pública es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	13.24.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 415: Política pública 2016	Contenido 415-1 Contribuciones a partidos y/o representantes políticos	13.24.2

Referencias y recursos

GRI 415: Política Pública 2016 recoge instrumentos intergubernamentales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca presenten información sobre la política pública están recogidos en la Bibliografía.

Tema 13.25 Competencia desleal

El concepto de competencia desleal se refiere a las acciones de una organización que pueden dar lugar a colusión con posibles competidores, abuso de una posición dominante en el mercado o exclusión de posibles competidores, limitando así los efectos de la competencia en el mercado. Cabe destacar como ejemplos de competencia desleal la fijación de precios, la coordinación de ofertas, la creación de restricciones de mercado o de producción, la imposición de cuotas geográficas o la asignación de clientes, proveedores, áreas geográficas o líneas de producto. Este tema cubre los impactos resultantes de la competencia desleal.

Muchos productos agrícolas, acuícolas y pesqueros se compran a productores y son comercializados por una cantidad limitada de organizaciones. En situaciones de mercados con opciones limitadas, los comerciantes y compradores pueden ejercer un poder significativo en el mercado.

Los acuerdos contrarios a la competencia entre organizaciones de agricultura, acuicultura y pesca pueden derivar en la fijación de los precios de compra de los productos por debajo de aquellos de un mercado competitivo así como en restricciones sobre los volúmenes de productos. Muchos productores de estos sectores son productores agrícolas de pequeña escala y pescadores artesanales, que a menudo trabajan en el sector informal y se enfrentan con obstáculos considerables para acceder a los mercados (véase también el tema 13.22 Inclusión económica). Las grandes organizaciones que se abastecen de insumos de productores de pequeña escala pueden aprovecharse de la asimetría de la información y de la fragmentación del mercado para limitar sus opciones en cuanto a quiénes suministrar.

Las prácticas contrarias a la competencia pueden hacer que los productores de pequeña escala de estos sectores no puedan cubrir sus costes, lograr un ingreso vital o pagar los salarios de sus trabajadores. Esto, a su vez, deriva en su exclusión económica y se constituye en un riesgo para su sustento (véase el tema 13.21 Ingreso y salario vitales). Otras medidas que también limitan intencionalmente los efectos de la competencia de mercado pueden provocar que los productores de pequeña escala pierdan su independencia y se vean presionados a convertirse en subsidiarias de grandes organizaciones multinacionales. En algunas partes de los sectores, los cárteles han ocasionado la exclusión de productores de pequeña escala de mercados internacionales.

Las grandes cooperativas, que son comunes en estos sectores, pueden alterar la competencia del mercado al exigir que los productores agrícolas y pescadores vendan sus productos exclusivamente a través de ellas. Si bien estos acuerdos pueden beneficiar a los productores, también suponen preocupaciones en materia de competencia desleal al limitar las opciones de los consumidores en los casos en que representen un porcentaje importante de la capacidad productiva del sector.

Presentación de información sobre competencia desleal

Si la organización ha determinado que la competencia desleal es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	13.25.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 206: Competencia desleal 2016	Contenido 206-1 Acciones jurídicas relacionadas con la competencia desleal, comportamientos contra la libre competencia y prácticas monopolísticas	13.25.2

Referencias y recursos

GRI 206: Competencia Desleal 2016 recoge instrumentos intergubernamentales.

Las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca presenten información sobre la competencia desleal están recogidos en la Bibliografía.

Tema 13.26 Anticorrupción

Anticorrupción se refiere a cómo una organización gestiona la posibilidad de verse implicada en casos de corrupción. La corrupción abarca prácticas como soborno, pagos de facilitación, fraude, extorsión, colusión, blanqueo de capitales u ofrecimiento o aceptación de incentivos para hacer algo deshonesto o ilegal. Este tema abarca la posibilidad de que se produzcan actos de corrupción y los impactos relacionados con ello.

La corrupción en los sectores de agricultura, acuicultura y pesca puede minar la capacidad de los gobiernos para limitar prácticas, tales como la deforestación y la sobrepesca. Por otra parte, incrementa la probabilidad de posibles impactos negativos sobre los trabajadores y las comunidades, además de reducir los ingresos gubernamentales. Las organizaciones que se comportan de manera corrupta pueden tener ventajas injustas en los mercados competitivos.

En los sectores de agricultura, acuicultura y pesca, la corrupción puede estar vinculada con el uso de la tierra y demás recursos naturales regulados por agencias gubernamentales. Por ejemplo, puede presentarse en forma de sobornos que se pagan a funcionarios para registrar tierras, adquirir información sobre estas u obtener permisos para establecer una operación. Esto puede afectar a los tenedores de derechos y derivar en el desplazamiento de comunidades, en especial, en las zonas sin derechos garantizados sobre la tierra (véase también el tema 13.13 Derechos sobre la tierra y los recursos).

Otras variantes de corrupción también pueden incluir el beneficio indebido a partir de reformas políticas y transacciones de tierras, como la privatización de tierras de propiedad estatal, la aprobación de planos de zonificación y la expropiación de tierras. Estas prácticas suelen ignorar los mecanismos legales y ocasionar impactos en las personas y el medio ambiente.

La corrupción en estos sectores podría incluir la inducción a funcionarios para que ignoren las operaciones ilegales de producción agrícola o pesca, lo cual conduciría a la pérdida de ecosistemas naturales cuando se desmonta la tierra. En la pesca, las prácticas de corrupción podrían facilitar la realización de acuerdos de acceso entre organizaciones y funcionarios a cargo de la gestión de recursos, lo que podría derivar en niveles de pesca poco sostenibles.

Este tipo de prácticas también pueden permitir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) y la superación de las cuotas, de manera que socave la sostenibilidad de las poblaciones. Los mismos pescadores podrían involucrarse en actividades de corrupción para aumentar el volumen de la captura. Se podrían falsificar los registros del tipo o volumen de la captura o se podría sobornar a las autoridades para que ignoren o certifiquen los registros falsos.

La operación de embarcaciones pesqueras bajo una bandera de conveniencia o desconocida también puede estar asociada con la corrupción cuando la intención es evadir las restricciones legales de los países.

Presentación de información sobre anticorrupción

Si la organización ha determinado que la anticorrupción es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca aporten información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	13.26.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 205: Anticorrupción 2016	Contenido 205-1 Operaciones en las que se han evaluado los riesgos relacionados con la corrupción	13.26.2
	Contenido 205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	13.26.3
	Contenido 205-3 Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas	13.26.4

Referencias y recursos

GRI 205: Anticorrupción 2016 recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que los sectores de agricultura, acuicultura y pesca presenten información sobre la anticorrupción están recogidos en la Bibliografía.

Glosario

Este glosario contiene las definiciones de los términos usados en este Estándar. La organización está obligada a aplicar estas definiciones cuando use los Estándares GRI.

Las definiciones incluidas en este glosario pueden contener términos que se explican con más detalle en el *Glosario completo de los Estándares GRI*. Todos los términos definidos aparecen subrayados. Si un término no está definido en este glosario o en el *Glosario completo de los Estándares GRI*, aplica la definición que se usa y se comprende comúnmente.

A

agua de terceros
Proveedores de agua municipales y plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, servicios públicos o privados y otras organizaciones implicadas en el suministro, transporte, tratamiento, eliminación o uso de agua y efluentes.

agua dulce
Agua con una concentración total de sólidos disueltos igual o inferior a 1000 mg/l.

Fuente: Gestión ambiental — Huella de agua — Principios, requisitos y directrices. Ginebra: ISO, 2014; modificado
Glosario de términos sobre hidrología del Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS), *water.usgs.gov/edu/dictionary.html,* acceso: 1 de junio de 2018; modificado y
Guías para la calidad del agua de consumo humano de la Organización Mundial de la Salud (OMS), 2017; modificado

aguas marinas
Agua de un mar u océano.

Fuente: Organización Internacional de Normalización (ISO). ISO 14046:2014. *Gestión ambiental — Huella de agua — Principios, requisitos y directrices*. Ginebra: ISO, 2014; modificado

aguas subterráneas
Agua que se almacena en una formación subterránea de la que puede extraerse.

Fuente: Organización Internacional de Normalización (ISO). ISO 14046:2014. *Gestión ambiental — Huella de agua — Principios, requisitos y directrices*. Ginebra: ISO, 2014; modificado

aguas superficiales
Agua presente de manera natural en la superficie de la Tierra en forma de capas de hielo, cubiertas de hielo, glaciares, icebergs, ciénagas, estanques, lagos, ríos y corrientes de agua.

Fuente: CDP, *CDP Water Security Reporting Guidance*, 2018; modificado

área protegida
Área protegida de cualquier daño derivado de actividades operativas y donde el medio ambiente permanece en su estado original, con un ecosistema sano y funcional.

C

cadena de suministro
Distintas actividades realizadas por entidades aguas arriba de la organización que proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

cadena de valor
Distintas actividades realizadas por la organización, y por entidades aguas arriba y aguas abajo de ella, para llevar los productos y servicios de la organización desde su concepción hasta su uso final.

Nota 1: Las entidades aguas arriba de la organización (p. ej., proveedores) proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización. Las entidades aguas abajo de la organización (p. ej., distribuidores, clientes) son las que reciben productos o servicios de la organización.

Nota 2: La cadena de valor incluye a la cadena de suministro.

comportamiento anticompetitivo
Acción de la organización o los empleados que puede dar lugar a la colusión con posibles competidores, con el propósito de limitar los efectos de la competencia en el mercado.

Ejemplos: asignación de clientes, proveedores, áreas geográficas y líneas de producto; coordinación de ofertas; creación de restricciones de mercado o de producción; fijación de precios; imposición de cuotas geográficas

comunidad local
Personas o grupos de personas que viven o trabajan en áreas que están afectadas o podrían verse afectadas por las actividades de la organización.

Nota: La comunidad local puede abarcar desde las personas que viven junto a las operaciones de una organización hasta aquellas que viven a cierta distancia.

consumo de agua
Suma de toda el agua que se ha extraído e incorporado a algún producto, usada para la producción de cultivos o generada como residuo, se ha evaporado o transpirado, o ha sido consumida por humanos o animales, o está contaminada hasta tal punto que resulta inservible para otros usuarios, por lo que no es posible devolverla a las aguas superficiales, aguas subterráneas, aguas marinas o de terceros a lo largo del periodo objeto del informe.

Fuente: CDP, *CDP Water Security Reporting Guidance*, 2018; modificado

Nota: El consumo de agua incluye el agua almacenada durante el periodo objeto del informe y que vaya a usarse o verterse en periodos posteriores.

corrupción
"Abuso del poder confiado en beneficio propio", que puede ser instigado por personas u organizaciones.

Fuente: Transparencia Internacional, *Principios empresariales para contrarrestar el soborno*, 2011

Nota: La corrupción incluye prácticas como el soborno, los pagos por facilitación, el fraude, la extorsión, la colusión y el lavado de dinero. También incluye la oferta o la aceptación de regalos, préstamos, comisiones, recompensas o cualquier otro beneficio a modo de incentivo para cometer un acto deshonesto o ilegal o un abuso de confianza en la gestión de los negocios de la empresa. Puede tratarse de beneficios en efectivo o en especie, como productos gratuitos, regalos y vacaciones, o servicios personales especiales proporcionados con el fin de obtener un beneficio inapropiado, o que pueden generar presión moral para recibir dicho beneficio.

cuasiaccidentes
Incidente laboral en el que no se producen lesiones, o deterioro de la salud pero que tiene el potencial para causarlos

Fuente: Organización Internacional de Normalización (ISO). ISO 45001:2018. *Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo — Requisitos con orientación para su uso.* Ginebra: ISO, 2018; modificado

Nota: También se puede hacer referencia a los "cuasiaccidentes" como "conatos de accidente".

cuenca receptora
Superficie de terreno desde la que todas las aguas de escorrentía superficial y de escorrentía

subterránea llegan, a través de corrientes de agua, ríos, acuíferos y lagos, al mar o a cualquier desembocadura de un río, estuario o delta.

Fuente: Alianza para la Gestión Sostenible del Agua (AWS), Estándar internacional de gestión sostenible del agua de AWS, Versión 1.0, 2014; modificado

Nota: Las cuencas receptoras incluyen las zonas de aguas subterráneas vinculadas y podrían contener porciones de masas de agua (como lagos o ríos). En algunas partes del mundo, a las cuencas receptoras también se las conoce como "cuencas hidrográficas", "cuencas" o "subcuencas".

D

derechos humanos
Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos* de las *Naciones Unidas* y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las Orientaciones para el Contenido 2-23-b de *GRI 2: Contenidos Generales 2021* para más información sobre los "derechos humanos".

desarrollo sostenible/sostenibilidad
Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, 1987

Nota: En los Estándares GRI, los términos "sostenibilidad" y "desarrollo sostenible" se usan como sinónimos.

dióxido de carbono (CO2) equivalente
Medida utilizada para comparar las emisiones de distintos tipos de gases de efecto invernadero (GEI) en función de su potencial de calentamiento global (PCG).

Nota: El CO_2 equivalente de un gas se determina multiplicando las toneladas métricas del gas por el PCG asociado.

discriminación
Acción y resultado de tratar a las personas de forma desigual mediante la imposición de cargas desiguales o la negación de beneficios, en lugar de tratar a cada persona de forma justa y sobre la base del mérito individual.

Nota: La discriminación también puede incluir el acoso, definido como una serie de comentarios o acciones indeseables o que deberían reconocerse como indeseables, para la persona a la que van dirigidos.

E

efluente
Agua residual tratada o sin tratar que se vierte.

Fuente: Alianza para la Gestión Sostenible del Agua (AWS), Estándar internacional de gestión sostenible del agua de AWS, Versión 1.0, 2015

eliminación
Cualquier operación que no sea de recuperación, aunque la operación tenga como consecuencia secundaria la recuperación energética.

Fuente: Unión Europea (UE), *Directiva Marco de Residuos*, 2008 (Directiva 2008/98/CE).

Nota: La eliminación es la gestión del final de la vida útil de productos, materiales y recursos desechados por un sumidero o mediante transformación química o térmica que hace que estos productos, materiales y recursos dejen de estar disponibles para un futuro uso.

emisiones de GEI indirectas asociadas a la energía (alcance 2)
Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) derivadas de la generación de la electricidad, calefacción, refrigeración y vapor comprados o adquiridos que consume la organización.

emisiones directas de GEI (alcance 1)
Gases de efecto invernadero (GEI) procedentes de fuentes que son propiedad de la organización o están controladas por ella.

Ejemplo: emisiones de CO_2 procedentes del consumo de combustible

Nota: Una fuente de GEI es cualquier unidad física o proceso que libera GEI a la atmósfera.

empleado
Persona que tiene una relación laboral con la organización, de acuerdo con la práctica o legislación nacional.

escorrentía
Parte de la precipitación que fluye hacia un río por la superficie del terreno (escorrentía de superficie) o en el interior del suelo (escorrentía subterránea).

Fuente: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Glosario Hidrológico Internacional de la UNESCO*, 2012; modificado

exposición
Cantidad de tiempo transcurrido en ciertos entornos o la naturaleza del contacto con ciertos entornos que presentan distintos grados y tipos de peligros o proximidad con alguna situación que podría provocar lesiones, o deterioro de la salud (p. ej., químicos, radiación, alta presión, ruidos, fuego o explosivos).

extracción de agua
Suma de toda el agua extraída de aguas superficiales, aguas subterráneas, aguas marinas o de terceros para cualquier uso a lo largo del periodo objeto del informe.

G

gas de efecto invernadero (GEI)
Gases que contribuyen con el efecto invernadero al absorber la radiación infrarroja.

gravedad (de un impacto)
La gravedad de un impacto negativo real o potencial se determina según su escala (es decir, qué importancia tiene), su alcance (es decir, qué tan extendido está) y su carácter irremediable (qué tan difícil es contrarrestar o reparar el daño resultante).

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*, 2018; modificado
Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa,* 2012; modificado

Nota: Véase la sección 1 de *GRI 3: Temas Materiales 2021* para más información sobre "gravedad".

grupo vulnerable
Grupo de personas con unas condiciones o características concretas (p. ej., económicas, físicas, políticas, sociales) que pueden sufrir los impactos negativos resultantes de las actividades de la organización más gravemente que la población general.

Ejemplos: niños y jóvenes; personas mayores; veteranos de guerra; hogares afectados por VIH/sida; defensores de los derechos humanos; pueblos indígenas; desplazados internos; trabajadores migrantes y sus familias; minorías nacionales o étnicas, religiosas o lingüísticas; personas que podrían sufrir discriminación por su orientación sexual, identidad de género, expresión de género o caracteres sexuales (p. ej., lesbianas, homosexuales, bisexuales, transgénero, intersexuales); personas con discapacidades; refugiados o refugiados retornados; mujeres

Nota: Las vulnerabilidades y los impactos pueden variar en función del género.

grupos de interés
Personas o grupos con intereses que se ven afectados o podrían verse afectados por las actividades de la organización.

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*, 2018; modificado

Ejemplos: socios de negocio, organizaciones de la sociedad civil, consumidores, clientes, empleados y otros trabajadores, gobiernos, comunidades locales, organizaciones no gubernamentales, accionistas y otros inversores, proveedores, sindicatos, grupos vulnerables

Nota: Véase la sección 2.4 de *GRI 1: Fundamentos 2021* para más información sobre "grupos de interés".

I

impacto
Efecto que la organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que, a su vez, puede ser indicativo de su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible.

Nota 1: Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles.

Nota 2: Véase la sección 2.1 de *GRI 1: Fundamentos 2021* para más información sobre "impacto".

incidente laboral
Suceso que se produce en el transcurso del trabajo o como resultado de este y que da lugar o podría dar lugar a lesiones, o deterioro de la salud

Fuente: Organización Internacional de Normalización (ISO). ISO 45001:2018. *Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo — Requisitos con orientación para su uso.* Ginebra: ISO, 2018; modificado
Las definiciones que se basan o proceden de las normas ISO 14046:2014 e ISO 45001:2018 se han reproducido con la autorización de la Organización Internacional de Normalización (ISO). Los derechos de autor pertenecen a la ISO.

Nota 1: Los incidentes pueden deberse, por ejemplo, a problemas eléctricos, explosiones o incendios; desbordamientos, vuelcos, fugas o derrames; roturas, estallidos o fragmentaciones; pérdidas de control, resbalones, tropiezos y caídas; movimientos corporales sin tensión; movimientos corporales con tensión; conmociones o perturbaciones; violencia o acoso en el lugar de trabajo (p. ej., acoso sexual).

Nota 2: A los incidentes que dan lugar a lesiones, dolencias o enfermedades se les suele denominar "accidentes". A los incidentes que podrían provocar lesiones, dolencias o enfermedades pero que no los provocan se les denomina cuasiaccidentes o conatos de accidente.

infraestructura
Instalaciones construidas principalmente para proporcionar un servicio o bien público, más que para un fin comercial, y de las que una organización no busca obtener beneficios

económicos directos.

Ejemplos: hospitales, carreteras, escuelas, instalaciones de suministro de agua

L

lesión, dolencia o enfermedad relacionada con el trabajo
Impacto negativo sobre la salud derivado de la exposición a peligros en el trabajo.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, ILO-OSH 2001*, 2001; modificado

Nota 1: Con "dolencia o enfermedad relacionada con el trabajo" se hace referencia a cualquier daño para la salud e incluye dolencias, afecciones y trastornos. Los términos "enfermedad", "afección" y "trastorno" suelen ser sinónimos y hacen referencia a padecimientos con síntomas y diagnósticos específicos.

Nota 2: Las lesiones, dolencias y enfermedades relacionadas con el trabajo derivan de la exposición a peligros en el trabajo. Pueden producirse otros tipos de incidentes que no estén conectados con el propio trabajo. Se considera que los siguientes incidentes, por ejemplo, no están relacionados con el trabajo:

- mientras trabaja, un trabajador sufre un ataque cardíaco que no está relacionado con el trabajo,
- un trabajador resulta herido en un accidente de tráfico mientras conduce hacia o desde el trabajo (siempre que la conducción no forme parte del trabajo y que el transporte no lo haya organizado el empleador),
- un trabajador con epilepsia tiene una crisis en el trabajo que no está relacionada con el trabajo.

Nota 3: *Desplazamiento para trabajar:* las lesiones, dolencias y enfermedades que se producen mientras el trabajador se desplaza guardan relación con el trabajo si, en el momento en el que se produce la lesión, dolencia o enfermedad, el trabajador estaba realizando actividades laborales "para el empleador". Como ejemplo de dichas actividades se incluyen los desplazamientos para visitar a clientes, las tareas relacionadas con la conducción y el entretenimiento para llevar a cabo transacciones, conversaciones o actividades de promoción del negocio (por indicación del empleador).

Trabajo desde el domicilio: las lesiones, dolencias y enfermedades que se producen mientras se trabaja desde el domicilio guardan relación con el trabajo si la lesión, dolencia o enfermedad se produce mientras el trabajador está trabajando en su domicilio y si la lesión, dolencia o enfermedad está directamente relacionada con el desempeño del trabajo y no con el entorno o la disposición general del domicilio en cuestión.

Enfermedad mental: se considera que una enfermedad mental guarda relación con el trabajo si el trabajador ha informado de ella de forma voluntaria y presenta el dictamen de un profesional sanitario certificado con la formación y la experiencia necesarias que afirma que la enfermedad guarda relación con el trabajo.

Para saber más sobre la "relación con el trabajo", consulte el documento *Determinación de la relación con el trabajo (1904.5)* de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de los Estados Unidos. URL:https://www.osha.gov/pls/oshaweb/owadisp.show_document?p_table=STANDARDS&p_id=9638. Acceso: 1 de junio de 2018.

Nota 4: Los términos "laboral" y "relacionado con el trabajo" se suelen usar como sinónimos.

libertad de asociación
Derecho de los empleadores y los trabajadores a unirse, crear y dirigir sus propias organizaciones sin autorización previa ni interferencia del Estado ni de cualquier otra entidad.

M

mecanismo de quejas y reclamación
Proceso sistematizado por el que se pueden plantear reclamaciones y solicitar remediación.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las Orientaciones para el Contenido 2-25 de *GRI 2: Contenidos Generales 2021* para más información sobre el "mecanismo de quejas y reclamación".

medidas de circularidad
Medidas tomadas para conservar el valor de los productos, los materiales y los recursos y darles un nuevo uso durante el mayor tiempo posible y con la menor huella de carbono y de recursos, de forma que se extraigan menos materias primas y recursos y se evite la generación de residuos.

menor
Persona menor de 15 años o de la edad de finalización de la escolarización obligatoria, la que sea mayor.

Nota 1: Pueden producirse excepciones en ciertos países cuyas economías y servicios de educación estén insuficientemente desarrollados y se aplica la edad mínima de 14 años. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) se encarga de indicar cuáles son estos países en respuesta a una solicitud especial por parte del país interesado y tras consultar a las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores.

Nota 2: El Convenio n.º 138 de la OIT, "Convenio sobre la edad mínima", de 1973, hace referencia tanto al trabajo infantil como al de los trabajadores jóvenes.

mitigación
Medidas adoptadas para reducir la gravedad de un impacto negativo.

Fuente: Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificada

Nota: La mitigación de un impacto negativo real se refiere a las medidas adoptadas para reducir la gravedad del impacto negativo que se ha producido, con la remediación de cualquier impacto residual que lo requiera. La mitigación de un impacto negativo potencial se refiere a las medidas adoptadas para reducir la probabilidad de que el impacto negativo se produzca.

N

negociación colectiva
Todas las negociaciones que tienen lugar entre uno o varios empleadores u organizaciones de empleadores por una parte y una o más organizaciones de trabajadores (p. ej., sindicatos) por otra parte, a fin de determinar las condiciones laborales y los términos del empleo o de regular las relaciones entre los empleadores y los trabajadores.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre la negociación colectiva*, 1981 (n.º 154); modificado

O

órgano de gobierno
Grupo formalizado de personas responsables de las orientaciones estratégicas de la organización, el control eficaz de la gestión y la rendición de cuentas de la dirección a la organización en su conjunto y a sus grupos de interés.

otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)
Emisiones indirectas de gases de efecto invernadero (GEI) no incluidas en las emisiones de GEI indirectas asociadas a la energía (alcance 2) que se producen fuera de la organización, incluidas las emisiones aguas arriba y aguas abajo.

P

peligro relacionado con el trabajo
Fuente o situación que puede provocar lesiones, o deterioro de la salud

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT) *Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo,* 2001; modificado
Organización Internacional de Normalización (ISO). ISO 45001:2018. *Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo — Requisitos con orientación para su uso.* Ginebra: ISO, 2018; modificado
Las definiciones que se basan o proceden de las normas ISO 14046:2014 e ISO 45001:2018 se han reproducido con la autorización de la Organización Internacional de Normalización (ISO). Los derechos de autor pertenecen a la ISO.

Nota: Los peligros pueden ser:

- físicos (p. ej., radiación, temperaturas extremas, ruido fuerte constante, derrames sobre suelos o peligros de tropiezo, maquinaria sin protección o equipos eléctricos defectuosos),
- ergonómicos (p. ej., estaciones de trabajo y sillas mal ajustadas, movimientos extraños o vibraciones),
- químicos (p. ej., exposición a solventes, monóxido de carbono, materiales inflamables o plaguicidas),
- biológicos (p. ej., exposición a sangre y fluidos corporales, hongos, bacterias, virus o picaduras de insectos),
- psicosociales (p. ej., vejaciones, acoso o intimidación),
- relacionados con la organización del trabajo (p. ej., volúmenes de trabajo excesivos, trabajo por turnos, largas horas de trabajo, turnos de noche o violencia en el lugar de trabajo).

periodo objeto del informe
Periodo de tiempo cubierto por la información presentada.

Ejemplos: año fiscal, año natural

potencial de calentamiento global (PCG)
Valor que describe el impacto en materia de forzamiento radiativo de una unidad de un determinado gas de efecto invernadero (GEI) en relación con una unidad de CO_2 durante un periodo de tiempo determinado.

Nota: Los valores de PCG convierten los datos de emisiones de GEI de gases distintos del CO_2 en unidades de CO2 equivalentes.

preparación para la reutilización
Operaciones de comprobación, limpieza o reparación mediante las cuales los productos o los componentes de los productos que se han convertido en residuos se preparan para su uso con el fin para el que fueron concebidos.

Fuente: Unión Europea (UE), *Directiva Marco de Residuos*, 2008 (Directiva 2008/98/CE); modificada

prestación
Prestación directa proporcionada en forma de aportaciones financieras, cuidados pagados por la organización o reembolso de los gastos en los que haya incurrido el empleado.

Nota: También se pueden incluir en la categoría de prestaciones las indemnizaciones por despido superiores a los mínimos legales, los pagos por despido, las prestaciones extraordinarias por accidente laboral, las prestaciones de supervivencia y los derechos a vacaciones pagadas extraordinarias.

proveedor
Entidad aguas arriba de la organización (es decir, en la cadena de suministro de la organización), que proporciona un producto o servicio usado para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

Ejemplos: intermediarios, consultores, contratistas, distribuidores, franquiciados, trabajadores a distancia, contratistas independientes, licenciatarios, fabricantes, productores primarios, subcontratistas, mayoristas

Nota: Un proveedor puede tener una relación comercial directa con la organización (a menudo denominado proveedor del primer nivel) o relación comercial indirecta.

pueblos indígenas
Los pueblos indígenas se identifican generalmente como:

- pueblos tribales de países independientes cuyas condiciones sociales, culturales y económicas los diferencian de otras partes de la comunidad nacional y cuyo estatus social se regula total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por leyes o normativas especiales;
- pueblos de países independientes a los que se considera indígenas por descender de las poblaciones que habitaban el país, o una zona geográfica a la que el país pertenece, en el momento de la conquista, colonización o establecimiento de las fronteras estatales actuales, y que, independientemente de su estatus jurídico, conservan algunas o todas sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales*, 1989 (n.º 169)

R

reciclaje
Reprocesamiento de productos o de componentes de productos que se han convertido en residuos para crear nuevos materiales.

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Convención de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación*, 1989; modificado

reclamación
Percepción de injusticia por parte de una persona o grupo que se considera titular de un derecho que puede estar basado en una ley, contrato, promesas explícitas o implícitas o la práctica consuetudinaria o en las nociones generales de justicia de las comunidades afectadas.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011

recuperación
Cualquier operación en la que los productos, los componentes de los productos o los materiales que se han convertido en residuos se preparan para cumplir una función en lugar de usar nuevos productos, componentes o materiales que, de lo contrario, se utilizarían para dicha función.

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Convención de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación*, 1989; modificado

Ejemplos: preparación para la reutilización, reciclaje

Nota: En el contexto de los informes sobre residuos, la recuperación energética no se incluye en las operaciones de recuperación.

relaciones comerciales
Las relaciones que la organización tiene con socios de negocio, entidades de su cadena de valor (incluidas las entidades que están más allá del primer nivel) y cualquier otra entidad directamente relacionada con sus operaciones, productos o servicios.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Las organizaciones no gubernamentales con las que la organización presta apoyo a una comunidad local o las fuerzas de seguridad del Estado que protegen las instalaciones de la organización son ejemplos de otras entidades directamente relacionadas con las operaciones, los productos o los servicios de la organización.

remediación
Medidas para contrarrestar o reparar un impacto negativo o proporcionar un remedio.

Fuente: Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificada

Ejemplos: disculpas, compensación financiera o no financiera, prevención de daños mediante órdenes o garantías de no repetición, sanciones punitivas (ya sean penales o administrativas, tales como multas), restitución, restauración, rehabilitación

remuneración
El salario base más las cantidades adicionales pagadas a un trabajador.

Nota: Como ejemplo de cantidades adicionales pagadas a un trabajador se pueden incluir aquellas basadas en los años de servicio; los bonos, incluido dinero en efectivo y patrimonio, como acciones o participaciones; los pagos de beneficios; las horas extras; el tiempo adeudado y cualquier asignación adicional, como prestaciones para transporte, vivienda y cuidado de niños.

residuos
Cualquier cosa que una persona elimine, desee eliminar o esté obligada a eliminar.

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Convención de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación*, 1989

Nota 1: Los residuos pueden definirse de acuerdo con la legislación nacional en el momento de la generación.

Nota 2: La persona puede ser la organización informante, una entidad de su cadena de valor aguas arriba o aguas abajo (p. ej., proveedor o consumidor) o una organización de gestión de residuos, entre otros.

residuos peligrosos
Residuos que presentan alguna de las características que se recogen en el anexo III del Convenio de Basilea o que se consideran peligrosos de acuerdo con la legislación nacional.

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Convención de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación*, 1989

S

salario base
Cantidad fija y mínima pagada a un empleado por el desempeño de sus funciones.

Nota: El salario base no incluye ninguna remuneración adicional, como pagos por horas extras o bonos.

socio de negocio
Entidad con la que la organización tiene alguna forma de compromiso directo y formal para lograr sus objetivos comerciales.

Fuente: Shift y Mazars LLP, *Principios rectores de las Naciones Unidas. Marco para el informe*, 2015; modificado

Ejemplos: filiales, clientes empresariales, clientes, proveedores de primer nivel, franquiciatarios, socios de *joint ventures*, sociedades participadas en las que la organización tiene una posición como accionista

Nota: Entre los socios de negocio no se incluyen las empresas subsidiarias o filiales que la organización controla.

T

temas materiales
Temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos.

Nota: Véanse la sección 2.2 de *GRI 1: Fundamentos 2021* y la sección 1 de *GRI 3: Temas Materiales 2021* para más información sobre "temas materiales".

trabajador
Persona que realiza un trabajo para la organización.

Ejemplos: empleados, trabajadores de agencia, aprendices, contratistas, trabajadores a distancia, becarios, autónomos, subcontratistas, voluntarios y personas que trabajan para una organización distinta de la informante, como para proveedores

Nota: En los Estándares GRI, en algunos casos se especifica si es necesario utilizar un subconjunto determinado de trabajadores.

trabajo forzoso u obligatorio
Todo trabajo o servicio exigido a cualquier persona bajo la amenaza de cualquier castigo y para el que dicha persona no se ha ofrecido de forma voluntaria.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *"Convenio sobre el trabajo forzoso"*, 1930 (n.º 29); modificado

Nota 1: Los ejemplos más extremos de trabajo forzoso u obligatorio son la esclavitud y la servidumbre, pero las deudas también pueden utilizarse para mantener a los trabajadores en una situación de trabajo forzoso.

Nota 2: Algunos de los indicadores de trabajo forzoso son la retención de documentos de identidad, la obligación de hacer depósitos y la obligación, bajo amenaza de despido, de trabajar horas adicionales que no se han acordado previamente.

Z

zona de gran valor para la biodiversidad
Zona no sujeta a protección jurídica, pero reconocida por distintas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales por su importante biodiversidad.

Nota 1: Las zonas de gran valor para la biodiversidad incluyen los hábitats que son prioritarios para la conservación y que a menudo se definen en las estrategias nacionales y los planes de acción para la biodiversidad elaborados de acuerdo con el "Convenio sobre la Diversidad Biológica" de la Organización de Naciones Unidas (ONU), 1992.

Nota 2: Varias organizaciones internacionales de conservación han identificado zonas particulares de gran valor para la biodiversidad.

Bibliografía

Introducción

1. Comunidad Europea, *Nomenclatura estadística de actividades económicas de la Comunidad Europea*, 2008.
2. Oficina Ejecutiva del Presidente, Oficina de Administración y Presupuesto (OMB), *Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (NAICS)*, actualizado regularmente.
3. FTSE Russell, *ICB Structure: Taxonomy Overview*, 2019.
4. S&P Dow Jones Indices y MSCI Inc., *Revisiones de la Clasificación Industrial Global Estándar (GICS®) Estructura*, 2018.
5. Sustainable Accounting Standards Boards (SASB), Sustainable Industry Classification System, https://www.sasb.org/find-your-industry/, con fecha de acceso 27 de mayo de 2021.
6. Naciones Unidas (ONU), *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, Revisión 4*, 2008.

Perfil del sector

Instrumentos oficiales:

7. Asamblea General de las Naciones Unidas, *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, 2015.

Referencias adicionales:

8. Business for Social Responsibility, P. Nestor, *Four Human Rights Issues Every Food and Agriculture Company Needs to Understand*, 2013.
9. Climate Watch, Historical GHG Emissions, https://www.climatewatchdata.org/ghg-emissions?end_year=2016&start_year=1990, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
10. Comisión Europea, Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca: Eficiencia energética, https://stecf.jrc.ec.europa.eu/web/ee/home?p_p_auth=ippYeq6n&p_p_id=49&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&_49_struts_action=%2Fmy_sites%2Fview&_49_groupId=12762&_49_privateLayout=false, con fecha de acceso el 26 de abril de 2022.
11. Farm Animal Investment Risk & Return (FAIRR) Initiative, *Factory Farming: Assessing Investment Risks*, 2016.
12. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Codex Alimentarius, https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/en/, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
13. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Inclusive Business Models*, 2015.
14. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Increasing the Resilience of Agriculture Livelihoods*, 2016.
15. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Migration, Agriculture and Climate change – Reducing vulnerabilities and enhancing resilience*, 2017.
16. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Post-harvest processing, http://www.fao.org/3/a-au104e.pdf, con fecha de acceso el 9 de febrero de 2021.
17. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Storage, http://www.fao.org/3/t0522e/T0522E09.htm, con fecha de acceso el 9 de febrero de 2021.
18. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Sustainability Pathways: Smallholders and Family Farmers*, 2012.
19. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), The Right to Food, http://www.fao.org/right-to-food/en/, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
20. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *World Food and Agriculture: Statistical Yearbook 2020*, 2020.
21. Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Walk Free Foundation, *Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna*, 2017.
22. Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IISD), *Voluntary Sustainability Standards and Biodiversity: Understanding the potential of agricultural standards for biodiversity protection*, 2018.
23. Organización Internacional del Trabajo, Trabajo infantil en la agricultura, https://www.ilo.org/ipec/areas/Agriculture/lang--en/index.htm, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.

24. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, *Climate Change 2014: Mitigation of Climate Change*, 2014.
25. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, *Sixth Assessment Report, Climate Change 2022: Mitigation of Climate Change, the Working Group III contribution*, 2022.
26. Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services, *Global assessment report on Biodiversity and Ecosystem Services: Summary for policymakers*, 2019.
27. North Sea Foundation, *Seas at risk – The carbon footprint of fisheries*, 2007.
28. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Issues in focus: Right to Food, https://www.ohchr.org/EN/Issues/Food/Pages/IssuesFocus.aspx, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
29. Oficina del Alta Comisionado de las Naciones Unidas para lo Derechos Humanos, Pesticides are "global human rights concern", say UN experts urging new treaty, https://www.ohchr.org/en/press-releases/2017/03/pesticides-are-global-human-rights-concern-say-un-experts-urging-new-treaty, con fecha de acceso el 30 de mayo de 2022.
30. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Perspectivas Agrícolas 2021-2030*, 2021.
31. Naciones Unidas (ONU), La tierra y los derechos humanos, https://www.ohchr.org/EN/Issues/LandAndHR/Pages/LandandHumanRightsIndex.aspx, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
32. Comunicado de prensa GA/EF/3521 de las Naciones Unidas (ONU), *Rural Population 'Left Behind' by Uneven Global Economy, Speakers Note, as Second Committee Debates Poverty Eradication*, 2019.
33. Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA), Global Greenhouse Gas Emissions Data, https://www.epa.gov/ghgemissions/global-greenhouse-gas-emissions-data, con acceso el 10 de mayo de 2022.
34. Willett, J. Rockström, B. Loken, et al., *Food in the Anthropocene: the EAT–Lancet Commission on healthy diets from sustainable food systems*, 2019.
35. World Bank Blogs, T. Khokhar, Chart: Globally, 70% of Freshwater is Used for Agriculture, https://blogs.worldbank.org/opendata/chart-globally-70-freshwater-used-agriculture, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
36. World Bank Group, *Environmental, Health, and Safety General Guideline for Annual Crop Production*, 2016.
37. World Bank Group, *Growing the Rural Nonfarm Economy to Alleviate Poverty*, 2017
38. World Bank Group, *The Changing Nature of Work*, 2019.
39. Organización Mundial del Comercio (OMC), Agricultura: mercados más equitativos para los agricultores, https://www.wto.org/english/thewto_e/whatis_e/tif_e/agrm3_e.htm, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.

Recursos:

40. GRI, *Linking the SDGs and the GRI Standards*, actualizado regularmente.
41. GRI y Pacto Mundial de las Naciones Unidas*, Integrando los ODS en los informes corporativos: una guía práctica*, 2018.

Tema 13.1 Emisiones

Instrumentos oficiales:

42. Programa Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), *Acuerdo de París*, 2015.

Referencias adicionales:

43. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Comité de Pesca, *the Use of Best Available Science in Developing and Promoting Best Practices for Trawl Fishing Operations*, 2018.
44. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *La Larga sombra del ganado: Problemas ambientales y opciones, 2009*, (traducción española de la edición inglesa de la obra "Livestock's Long Shadow" publicada en 2006).
45. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)*, Climate Change 2014: Mitigation of Climate Change – Transport*, 2014.
46. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Special Report on Climate Change and Land*, 2019.

47. Sala, E., Mayorga, J., Bradley, D. et al., *Protecting the global ocean for biodiversity, food and climate*, 2021.

Recursos:

48. Instituto de Recursos Mundiales (WRI) y Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD), *GHG Protocol Agricultural Guidance*, 2014.

Tema 13.2 Adaptación al clima y resiliencia

Referencias adicionales:

49. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *El estado mundial de la pesca y la acuicultura*, 2018.
50. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *El estado mundial de la agricultura y la alimentación*, 2016.
51. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Food security*, 2019.
52. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Climate Change and Land* , 2019.
53. Parry, C. Rosenzweig, M. Livermore, *Climate change, global food supply and risk of hunger*, 2005.
54. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, Pueblos indígenas, Cambio climático, https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/climate-change.html, con fecha de acceso el 29 de enero de 2021.
55. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios Ecosistémicos (IPBES), *Knowing our Lands and Resources Indigenous and Local Knowledge of Biodiversity and Ecosystem Services in Africa*, 2015.

Recursos:

56. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Climate Change and Land* , 2019.
57. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Climate Change 2014: Mitigation of Climate Change – Chapter 14: Adaptation needs and options*, 2014.

Tema 13.3 Biodiversidad

Instrumentos oficiales:

58. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Agreement to promote Compliance with International Conservation and Management Measures by Fishing Vessels on the High Seas*, 1995.
59. Convención de las Naciones Unidas (ONU), *Convención sobre el Derecho del Mar*, 1982.
60. Naciones Unidas (ONU), *Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios*, 1995.

Referencias adicionales:

61. Comisión Europea, *Global Soil Biodiversity Atlas*, 2015.
62. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *6 ways indigenous peoples are helping the world achieve #ZeroHunger*, 2017.
63. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), FAO's Acción mundial de la FAO sobre servicios de polinización para una agricultura sostenible, https://www.fao.org/pollination/background/bees-and-other-pollinators/en/, con fecha de acceso el 14 de febrero de 2022.
64. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Fish as feed inputs for aquaculture – practices, sustainability and implications: a global synthesis*, 2009.
65. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Objetivos de Desarrollo Sostenible: Indicador 14.4.1 - Proporción de poblaciones de peces cuyos niveles son biológicamente sostenibles, https://www.fao.org/sustainable-development-goals/indicators/1441/es/, con fecha de acceso el 29 de enero de 2021.
66. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Primera Evaluación Integrada del Medio Marino a Escala Mundial*, 2016.
67. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *The State of the World's Biodiversity for Food and Agriculture*, 2019.
68. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *El estado mundial de la pesca y la acuicultura*, 2020.

69. Global Ghost Gear Initiative, Página de inicio, https://www.ghostgear.org/, con fecha de acceso el 29 de enero de 2021.
70. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *The Use of Wild Fish as Aquaculture Feed and its Effects on Income and Food for the Poor and the Undernourished*, 2008.
71. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Why bees matter? The importance of bees and other pollinators for food and agriculture*, 2018.
72. Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services, *Global Assessment Report on Biodiversity and Ecosystem Services*, 2019.
73. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, Threats Classification Scheme, https://www.iucnredlist.org/resources/classification-schemes, con fecha de acceso el 29 de enero de 2021.
74. National Oceanic and Atmospheric Administration, *Impact of "Ghost Fishing" via Derelict Fishing Gear*, 2015.
75. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Indigenous Peoples: The unsung heroes of conservation*, 2017.
76. Naciones Unidas, *Las Perspectivas Locales sobre la Diversidad Biológica, suplemento*, 2020.

Recursos:

77. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *The State of the World's Biodiversity for Food and Agriculture*, 2019.
78. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *La evaluación de la sostenibilidad para la agricultura y la alimentación*, 2019.

Tema 13.4 Conversión de ecosistemas naturales

Instrumentos oficiales:

79. Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Convención sobre la diversidad biológica*, 1992.
80. Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Convención de lucha contra la desertificación*, 1994.
81. Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Convención Marco sobre el Cambio Climático*, 1992.

Referencias adicionales:

82. Accountability Framework Initiative, *Terms and Definitions*, 2020.
83. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Comité de Pesca, the Use of Best Available Science in Developing and Promoting Best Practices for Trawl Fishing Operations*, 2018.
84. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Zero deforestation initiatives and their impacts on commodity supply chains: Discussion paper prepared for the 57th Session of the FAO Advisory Committee on Sustainable Forest-based Industries*, 2018.
85. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Zero deforestation initiatives and their impacts on commodity supply chains: Discussion paper prepared for the 57th Session of the FAO Advisory Committee on Sustainable Forest-based Industries, 2018.
86. Global Forest Watch, Panel de control global, https://www.globalforestwatch.org/dashboards/global/?lang=en, con fecha de acceso el 29 de enero de 2021.
87. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Climate Change and Land* , 2019.
88. Proforest, Iniciativas paisajísticas, página web.
89. Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica de las Naciones Unidas, Ecosystem conversions, https://seea.un.org/sites/seea.un.org/files/4._ecosystems_conversion_forum_session.pdf, con fecha de acceso el 29 de enero de 2021.
90. Naciones Unidas, *Resolución 71/285 de la Asamblea General: plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030*, 2017.
91. World Wildlife Fund for Nature (WWF), *Deforestation and Conversion Free Supply Chains*, 2021.

Recursos:

92. Accountability Framework Initiative, *Operational Guidance on Applying the Definitions Related to Deforestation, Conversion, and Protection of Ecosystems*, 2019.
93. Accountability Framework Initiative (AFI), *Operational Guidance on Cutoff Dates*, 2019.
94. Consumer Goods Forum (CGF), *Zero Net Deforestation Resolution and Commitments*, 2018.
95. Naciones Unidas (ONU), *Declaración de Nueva York sobre los Bosques*, 2017.

Tema 13.5 Salud del suelo

Instrumentos oficiales:

96. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *International Code of Conduct for the sustainable use and management of fertilizers*, 2019.

Referencias adicionales:

97. Comisión Europea, *Global Soil Biodiversity Atlas*, 2015.
98. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Grupo Técnico Intergubernamental, *Status of the World's Soil Resources (SWSR): Technical Summary*, 2015.
99. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Organismo Internacional de Energía Atómica, *Guidelines for Using Fallout Radionuclides to Assess Erosion and Effectiveness of Soil Conservation Strategies*, 2014.
100. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Methodological note to SDG Indicator 2.4.1 Proportion of Agricultural Area under Productive and Sustainable Agriculture*, 2020.
101. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Climate Change and Land*, 2019.
102. World Wildlife Fund for Nature (WWF), *Soil Erosion and Degradation*, 2019.

Recursos:

103. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Directrices Voluntarias para la Gestión Sostenible de los Suelos*, 2017.

Tema 13.6 Uso de pesticidas

Instrumentos oficiales:

104. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y Organización Mundial de la Salud (OMS), *Código Internacional de Conducta para la Gestión de Plaguicidas*, 2014.
105. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y Organización Mundial de la Salud (OMS), *Código Internacional de Conducta para la Gestión de Plaguicidas Guidelines on Highly Hazardous Pesticides*, 2016.
106. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre la Seguridad y la Salud en la Agricultura*, 2001 (n.º 184).
107. Naciones Unidas (ONU), *Convención de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación*, 1989.
108. Naciones Unidas (ONU), *Convención de Róterdam sobre el procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo (PIC) aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional*, 1998.
109. Naciones Unidas (ONU), *Convención de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes*, 2001.

Referencias adicionales:

110. W. Aktar, D. Sengupta, A. Chowdhury, *Impact of pesticides use in agriculture: their benefits and hazards*, 2009.
111. J. Moe, D. Ø. Hjermann, E. Ravagnan, R. K. Bechmann, *Effects of an aquaculture pesticide (diflubenzuron) on non-target shrimp populations: Extrapolation from laboratory experiments to the risk of population decline*, 2019.
112. Safe Drinking Water Foundation, Pesticides and Water Pollution, https://www.safewater.org/fact-sheets-1/2017/1/23/pesticides, con fecha de acceso el 9 de febrero de 2021.
113. Organización Mundial de la Salud (OMS), *Pesticide residues in food*, 2018.

Recursos:

114. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Manejo integrado de plagas, http://www.fao.org/agriculture/crops/thematic-sitemap/theme/pests/ipm/more-ipm/en/, con fecha de acceso el 9 de febrero de 2021.
115. Rainforest Alliance, *Integrated Pest Management and Natural Farming Solutions*, 2020.
116. Organización Mundial de la Salud, *Clasificación recomendada por la OMS de los plaguicidas por el peligro que presentan y Directrices para la clasificación*, 2019.

Tema 13.7 Agua y efluentes

Instrumentos oficiales

117. Organización Marítima Internacional (IMO), *Protocolo de 1978 relativo a la Convención Internacional para la Prevención de la Contaminación del Mar Originada por Buques, 1973*, 1978

Referencias adicionales:

118. Comisión Europea, *Science for Environment Policy*, 2015.
119. Global Aquaculture Alliance, *What Is the Environmental Impact of Aquaculture?*, 2019.
120. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Climate Change and Land*, 2019.
121. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, *Agriculture and water policy changes: Stocktaking and alignment with OECD and G20 recommendations*, 2020.
122. Banco Mundial, *Water in Agriculture*, 2020.

Recursos:

123. Organización Marítima Internacional (OMI), *Resolución MEPC.295(71): Directrices de 2017 para la Implantación del Anexo V del MARPOL*, 2017.
124. Organización Marítima Internacional (OMI), *Simplified overview of the discharge provisions of the revised MARPOL Annex V which entered into force on 1 March 2018*, 2018.

Tema 13.8 Residuos

Instrumentos oficiales:

125. Organización Marítima Internacional (OMI), *Directrices de 2017 para la Implantación del Anexo V del MARPOL*, 2017.
126. Organización Marítima Internacional (OMI), *Simplified overview of the discharge provisions of the revised MARPOL Annex V which entered into force on 1 March 2018*, sin fecha.
127. Organización Marítima Internacional (OMI), *Protocolo de 1978 relativo a la Convención Internacional para la Prevención de la Contaminación del Mar Originada por Buques, 1973*, 1978.

Referencias adicionales:

128. Aquaculture Stewardship Council, *Marine Litter and Aquaculture Gear*, 2019.
129. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados*, 2009.
130. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Nitrogen inputs to agricultural soils from livestock manure*, 2018.
131. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *The State of Food and Agriculture 2019: Moving forward on food Loss and waste reduction*, 2019.
132. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Utilization and trade, http://www.fao.org/fishery/utilization_trade/en, con fecha de acceso el 29 de enero de 2021.
133. Global Aquaculture Alliance, *For the future, a feed that makes fish feces float?*, 2017.
134. Nwakaire, F. O. Obi, B. Ugwuishiwu, *Agricultural waste concept, generation, utilization and management*, 2016.

Recursos:

135. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Plataforma técnica sobre la medición y la reducción de las pérdidas y el desperdicio de alimentos, http://www.fao.org/platform-food-loss-waste/en/, con fecha de acceso el 9 de febrero de 2021.
136. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *ODS 12.3.1: Índice mundial de pérdidas de alimentos*, 2018.
137. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Guidelines for the management of small quantities of unwanted and obsolete pesticides*, 1999.

Tema 13.9 Seguridad alimentaria

Instrumentos oficiales:

138. Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, *Principios para la Inversión Responsable en la Agricultura y los Sistemas Alimentarios*, 2014.

139. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Directrices Voluntarias en Apoyo de la Realización Progresiva del Derecho a una Alimentación Adecuada en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional*, 2005.

Referencias adicionales:

140. Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, *Sustainable Fisheries and Aquaculture for Food Security and Nutrition*, 2014.
141. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Biofuels: prospects, risks and opportunities, https://www.fao.org/publications/sofa/2008/en/, con fecha de acceso el 10 de mayo de 2022.
142. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Land use in agriculture by the numbers*, 2020.
143. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Defining Organic Agriculture, http://www.fao.org/3/AC116E/ac116e02.htm#TopOfPage, con fecha de acceso el 9 de febrero de 2021.
144. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Save and Grow in practice: maize, rice, wheat. A guide to Sustainable Cereal Production*, 2016.
145. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *The State of Food and Agriculture 2020 - Moving Forward on Food Loss and Waste Reduction*, 2020.
146. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *The State of Food Security and Nutrition in the World2020*, 2020.
147. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *The State of World Food Security and Nutrition in the World 2019*, 2019.
148. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Transforming Food and Agriculture to Achieve the SDGs*, 2018.
149. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Fisheries and Aquaculture - Utilization and trade – Fish utilization, https://www.fao.org/fishery/en/topic/2888/en, con fecha de acceso el 16 de febrero de 2022.
150. Organizacón para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *World Agriculture: Towards 2015/2030 - An FAO perspective, Crop production and natural resource us*e, 2003.
151. Grupo de Expertos de Alto Nivel sobre Seguridad Alimentaria y Nutrición del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, *Food security and nutrition: building a global narrative towards 2030*, 2020.
152. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Climate Change and Land* , 2019.
153. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Annual Report 5 Climate Change 2013: The Physical Science Basis – Chapter 11 Agriculture, Forestry and Other Land Use (AFOLU)*, 2013.
154. Cashion, F. Le Manach, D. Zeller, D. Pauly, *Most fish destined for fishmeal production are food-grade fish*, 2017.
155. The EAT-Lancet Commission, *Summary Report of the EAT-Lancet Commission: Healthy Diets from Sustainable Food Systems*, 2019.
156. Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD), *Taking action on nutrition: Addressing the nutrition deficit in agricultural supply chains*, 2019.

Recursos:

157. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *ODS 12.3.1: Índice mundial de pérdidas de alimentos,* , 2018.
158. Instituto de Recursos Mundiales (WRI), *Estándar de Contabilización y Reporte Sobre Pérdida y Desperdicio de Alimentos*, 2016.

Tema 13.10 Inocuidad de los alimentos

Referencias adicionales:

159. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Antimicrobial resistance and agriculture, https://www.oecd.org/agriculture/topics/antimicrobial-resistance-and-agriculture/#:~:text=The%20potential%20consequences%20of%20antimicrobial,and%20contamination%20of%20the%20environment, con fecha de acceso el 9 de febrero de 2021.
160. Washington y L. Ababouch*, Private standards and certification in fisheries and aquaculture: Current practice and emerging issues*, 2011.
161. The EAT-Lancet Commission, *Summary Report of the EAT-LANCET Commission: Healthy Diets from Sustainable Food Systems*, 2019.
162. Organización Mundial de la Salud (OMS), *Antimicrobial resistance in the food chain*. 2017.

163. Organización Mundial de la Salud (OMS), *Inocuidad de los alimentos*, 2020.
164. Organización Mundial de la Salud (OMS), *Preventing food safety emergencies (INFOSAN)*, 2017.
165. Organización Mundial de la Salud (OMS), *Foodborne Disease Burden Epidemiology Reference Group 2007-2015*, 2015.

Recursos:

166. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Codex Alimentarius – International Food Standards, http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/about-codex/en/, con fecha de acceso el 9 de febrero de 2021.

Tema 13.11 Salud y bienestar animal

Instrumentos oficiales:

167. Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), *Código Sanitario para los Animales Acuáticos*, 2019.
168. Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), *Código Sanitario para los Animales Terrestres*, 2019.

Referencias adicionales:

169. Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, *Sustainable agricultural development for food security and nutrition: What roles for livestock?*, 2016.
170. Centro de Educación sobre Bienestar de Animales de Granja, *What is animal welfare?*, 2012.
171. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2020*, 2020.
172. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Livestock's Long Shadow: Environmental Issues and Options.Roma: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura*, 2006.
173. Comisión Europea, *Welfare of farmed fish: Common practices during transport and at slaughter*, 2017.
174. A. Lines y J. Spence, *Humane harvesting and slaughter of farmed fish*, 2014.
175. National Farm Animal Care Council of Canada, *Code of practice for the care and handling of beef cattle*, 2013.
176. Royal Society for the Prevention of Cruelty to Animals, *What is animal hoarding and why is it harmful to animals?*, 2020.
177. Foro Económico Mundial, This is how many animals we eat each year, https://www.weforum.org/agenda/2019/02/chart-of-the-day-this-is-how-many-animals-we-eat-each-year/, con fecha de acceso el 19 de febrero de 2022.
178. Organización Mundial de la Salud (OMS), *Antimicrobial resistance in the food chain*, 2017.
179. Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), What is animal welfare?, https://www.oie.int/en/animal-welfare/animal-welfare-at-a-glance/, con fecha de acceso el 9 de febrero de 2021.
180. Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), *Código Sanitario para los Animales Terrestres: Capítulo 6.1 Introducción a las recomendaciones para la salud pública veterinaria*, 2019.

Tema 13.12 Comunidades locales

Instrumentos oficiales:

181. Naciones Unidas (ONU), *Declaración sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas*, 2018.

Referencias adicionales:

182. Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE), *Gender in agriculture and rural development*, 2017.
183. Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IISD), *Private Investments and Agriculture: The importance of integrating sustainability into planning and implementation*, 2016.
184. Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, *Shared Harvests: Agriculture, Trade and Employment*, 2013.
185. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *FAO Social Protection Framework: Promoting rural development for all*, 2017.
186. Marine Stewardship Council, The impact on communities, https://www.msc.org/what-we-are-doing/oceans-at-risk/the-impact-on-communities, con fecha de acceso el 9 de febrero de 2021.
187. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Pesticides are 'global human rights concern', say UN experts urging new treaty*, 2017.
188. Wing, R. A. Horton y S. W. Marshall, et al., *Air Pollution and Odor in Communities Near Industrial Swine Operations*, 2008.

189. La OMS estima que la exposición mundial a los pesticidas causa 20 000 fallecimientos anuales y, por lo menos, 3 millones de casos de intoxicación aguda. Organización Mundial de la Salud, *Acute pesticide poisoning: a proposed classification tool*, 2008.

Tema 13.13 Derechos sobre la tierra y los recursos

Instrumentos oficiales:

190. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Código de Conducta para la Pesca Responsable*, 1995.
191. Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, *Principios para la Inversión Responsable en la Agricultura y los Sistemas Alimentarios*, 2014.
192. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Directrices Voluntarias para Lograr la Sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala en el Contexto de la Seguridad Alimentaria y la Erradicación de la Pobreza*, 2015.
193. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional*, 2012.
194. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Principios para la Inversión Responsable en la Agricultura y los Sistemas Alimentarios*, 2014.
195. Naciones Unidas (ONU), *Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios*, 1995.

Referencias adicionales:

196. Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, *Defend the defenders – how to effectively protect those who fight for the right to food?*, 2018.
197. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Right to Food and Access to Natural Resources*, 2007.
198. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Due diligence, tenure and agricultural investment: A guide on the dual responsibilities of private sector lawyers in advising on the acquisition of land and natural resources*, 2019.
199. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, https://www.ohchr.org/en/special-procedures-human-rights-council/special-procedures-human-rights-council#:~:text=The%20Special%20Procedures%20of%20the,thematic%20or%20country%2Dspecific%20perspective, con fecha de acceso el 31 de mayo de 2022.
200. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos*, 2016.
201. Oirere, Kenya fishers protest influx of bigger vessels caused by new port, https://www.seafoodsource.com/news/supply-trade/kenya-fishers-protest-influx-of-bigger-vessels-caused-by-new-port, con fecha de acceso el 30 de mayo de 2022.
202. Foster, Fish are evolving to escape modern fishing techniques. This is what it means, https://www.weforum.org/agenda/2020/10/fishing-techniques-behaviour-industry-oceans/, con fecha de acceso el 30 de mayo de 2022.
203. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Fishery Manager's Guidebook – Management measures and their application – Chapter 6: Use Rights and Responsible Fisheries: Limiting Access and Harvesting through Rights-based Management*, 2002.
204. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), *Secure Land Rights for All*, 2006.

Recursos:

205. Global Reporting Initiative, *Land Tenure Rights: The need for greater transparency among companies worldwide*, 2016.

Tema 13.14 Derechos de los pueblos indígenas

Instrumentos oficiales:

206. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Directrices Voluntarias para Lograr la Sostenibilidad de*

la Pesca en Pequeña Escala en el Contexto de la Seguridad Alimentaria y la Erradicación de la Pobreza, 2015.
207. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional*, 2012.
208. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales*, 1989 (n.º 169).
209. Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Convención sobre la diversidad biológica*, 1992.
210. Naciones Unidas (ONU), *Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*, 2007.

Referencias adicionales:

211. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *FAO and traditional knowledge: the linkages with Sustainability, food security and climate change impact*, 2009.
212. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *FAO Policy on Indigenous and Tribal People*, 2010.
213. Forest Peoples Programme, *Agribusiness large-scale land acquisitions and human rights in Southeast Asia*, 2013.
214. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Indigenous Peoples, Afro-Descendent Communities, and Natural Resources: Human Rights Protection in the Context of Extraction, Exploitation, and Development Activities*, 2015.
215. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, *Los derechos colectivos de los pueblos indígenas sobre las tierras, los territorios y los recursos naturales: Enseñanzas extraídas de proyectos apoyados por el FIDA*, 2018.
216. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Climate Change and Land* , 2019.
217. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Climate Change and Land: Food security*, 2019.
218. Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), *IWGIA Report 26: Case Studies and Legal Analysis – Land Grabbing, Investments & Indigenous Peoples' Rights to Land and Natural Resources*, 2016.
219. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Indigenous Peoples and the United Nations Human Rights System*, 2013.
220. Oxfam, *Unearthed: Land, power and inequality in Latin America*, 2016.
221. Macgillivray, Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Indigenous Peoples' Tenure Rights in Fisheries: A Canadian Case Study*, 2019.
222. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, Pueblos indígenas, Cambio climático, https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/climate-change.html, con fecha de acceso el 10 de mayo de 2022.
223. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios Ecosistémicos (IPBES), *Knowing our Lands and Resources Indigenous and Local Knowledge of Biodiversity and Ecosystem Services in Africa*, 2015.
224. Naciones Unidas, *Free, prior and informed consent: a human rights-based approach - Study of the Expert Mechanism on the Rights of Indigenous Peoples*, 2018.

Recursos:

225. Forest People's Programme, Norway's International Climate and Forest Initiative, *Ground-truthing to improve due diligence on human rights in deforestation-risk supply chains*, 2020.

Tema 13.15 No discriminación e igualdad de oportunidades

Instrumentos oficiales:

226. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre la Violencia y el Acoso*, 2019 (n.º 190).
227. Organización Internacional del Trabajo (OIT), Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (n.º 188).
228. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Reunión tripartita sobre cuestiones relacionadas con los pescadores migrantes, Conclusiones sobre la promoción del trabajo decente para los pescadores migrantes*, 2017.

Referencias adicionales:

229. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Closing the Gender Gap in Agriculture*, 2011.
230. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Gender Equality, http://www.fao.org/resources/infographics/infographics-details/en/c/180754/, con fecha de acceso el 4 de

febrero de 2021.
231. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Gender, http://www.fao.org/policy-support/policy-themes/gender/en/, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
232. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Governing Land for Women and Men*, 2013.
233. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Regulating Labour and Safety Standards in the Agriculture, Forestry and Fisheries*, 2018.
234. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *El estado mundial de la pesca y la acuicultura*, 2020.
235. Consejo de Derechos Humanos, *Peasant Farmers and the Right to Food: a History of Discrimination and Exploitation*, 2009.
236. Consejo de Derechos Humanos, *Study on Discrimination In the Context of the Right to Food*, 2011.
237. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Assessment of International Labour Standards that Apply to Rural Employment*, 2016.
238. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Decent Work for Indigenous and Tribal Peoples in the Rural Economy*, 2019.
239. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Labour Situation of Indigenous Women in Peru – A Study*, 2016.
240. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Spotlight on Sexual Violence and Harassment in Commercial Agriculture: Lower and Middle Income Countries*, 2018.

Tema 13.16 Trabajo forzoso u obligatorio

Instrumentos oficiales:

241. Organización Internacional del Trabajo (OIT), Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (n.º 188).

Referencias adicionales:

242. Amnistía Internacional, *The Great Palm Oil Scandal*, 2016.
243. Comisión Europea, *Questions and Answers - Illegal, Unreported and Unregulated (IUU) fishing in general and in Thailand. Comisión Europea - Fact Sheet*, 2019.
244. Global Slavery Index, *2018 Findings, Importing Risk / Cocoa*, 2018.
245. Global Slavery Index, *2018 Findings, Importing Risk / Fishing*, 2018.
246. Human Rights Watch, *Hidden Chains: Rights Abuses and Forced Labor in Thailand's Fishing Industry*, 2018.
247. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Trabajo decente para los pescadores migrantes*, 2017.
248. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Fighting Forced Labour: The Example of Brazil*, 2009.
249. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (n.º 29) - Paraguay (Ratificación: 1967)*, 2017.
250. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Forced Labour of Adults and Children in Agriculture Sector of Nepal*, 2013.
251. Organización Internacional del Trabajo (OIT): *Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna*, 2017.
252. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *El impulso del desarrollo rural a través del empleo productivo y el trabajo decente: aprovechar los 40 años de experiencia de la OIT en las zonas rurales*, 2011.
253. Confederación Sindical Internacional, *Slavery-like Working Conditions and Deadly Pesticides on Brazilian Coffee Plantations*, 2016.
254. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Human Trafficking FAQs, https://www.unodc.org/unodc/en/human-trafficking/faqs.html, con fecha de acceso el 25 de mayo de 2022.
255. Departamento de Trabajo de EE. UU., *A 2020 List of Goods Produced by Child Labor or Forced Labor,* 2020.
256. Verité, *Forced Labor Commodity Atlas*, 2019.

Recursos:

257. Departamento de Trabajo de EE. UU., *A List of Goods Produced by Child Labor or Forced Labor*, actualizado anualmente.

Tema 13.17 Trabajo infantil

Instrumentos oficiales:

258. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Guía para hacer frente al trabajo infantil en la pesca y la acuicultura*, 2013.

259. Organización Internacional del Trabajo (OIT): *Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil*, 1999 (n.º 182).

Referencias adicionales:

260. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Eliminating Child Labour in Fisheries and Aquaculture – Promoting Decent Work and Sustainable Fish Value Chains*, 2018.
261. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Hazardous Child Labour: FAO's Contribution to Protecting Children from Pesticide Exposure*. 2015.
262. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Child Labour in the Primary Production of Sugarcane*, 2017.
263. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Children in hazardous work*, 2011.
264. Organización Internacional del Trabajo (OIT), Education and child labour in agriculture, https://www.ilo.org/ipec/areas/Agriculture/WCMS_172347/lang--en/index.htm, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
265. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Forced Labour and Trafficking in Fisheries Caught at Sea*, 2013.
266. Organización Internacional del Trabajo (OIT): *Global Estimates of Child Labour*, 2017.
267. Organización Internacional del Trabajo (OIT)*, Trabajo infantil peligroso.*
268. Organización Internacional del Trabajo (OIT)*, Mejorar la Seguridad y la Salud de los Trabajadores Jóvenes*, 2018.
269. International Union of Food, Agricultural, Hotel, Restaurant, Catering Tobacco and Allied Workers' Associations, *Child Labour and the Harvesting of Hazelnuts in Turkey Report of a Fact Finding Mission to Turkey*, 2011.
270. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Children's Work in the Livestock Sector: Herding and Beyond*, 2013.
271. Fondo Internacional de las Naciones Unidas para la Infancia, *Understanding the Impacts of Pesticides on Children*, 2018.
272. Departamento de Trabajo de EE. UU., *A 2018 List of Goods Produced by Child Labor or Forced Labor*, 2018.

Recursos:

273. Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias (IFPRI/CGIAR), y la International Union of Food, Agricultural, Hotel, Restaurant, Catering, Tobacco and Allied Workers' Associations (IUF), Alianza Internacional de Cooperación sobre el Trabajo Infantil y la Agricultura, https://childlabourinagriculture.org/our-resources/, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
274. Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización Internacional de Empleadores, *Herramienta de orientación sobre el trabajo infantil destinada a las empresas: cómo hacer negocios respetando el derecho de los niños a estar libres del trabajo infantil*.
275. Departamento de Trabajo de EE. UU., *A List of Goods Produced by Child Labor or Forced Labor*, actualizada anualmente.

Tema 13.18 Libertad de asociación y negociación colectiva

Instrumentos oficiales:

276. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre el Derecho de Asociación (Agricultura)*, 1921 (n.º 11).
277. Organización Internacional del Trabajo (OIT): *Convenio sobre las organizaciones de trabajadores rurales*, 1975 (n.º 141).
278. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Recomendación sobre la seguridad y la salud en la agricultura*, 2001 (n.º 192).
279. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Recomendación sobre la relación de empleo*, 2006 (n.º 198).
280. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal*, 2015 (n.º 204).

Referencias adicionales:

281. Ejemplos: plantaciones de aceite de palma y banana. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Diagnosis on the labour rights situation in the global banana industry: Paper on Freedom of Association and Collective Bargaining*, 2012.

282. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Assessment of international labour standards that apply to rural employment - An overview for the work of FAO relating to labour protection in agriculture, forestry and fisheries*, 2016.
283. Global Deal for Decent Work and Inclusive Growth, *Social Dialogue for the Transition from the Informal to the Formal Economy*, 2020.
284. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Gaps in Coverage and Barriers to Ratification and Implementation of International Labour Standards*, No date.
285. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Dar una voz a los trabajadores rurales*, 2015.
286. Confederación Sindical Internacional, *Índice Global de los Derechos*, 2017.
287. Confederación Sindical Internacional, *Índice Global de los Derechios*, 2021.
288. Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF), *Submission of the International Transport Workers' Federation to the UPR Session for Lao People's Democratic Republic*, 2019.

Tema 13.19 Salud y seguridad en el trabajo

Instrumentos oficiales:

289. Organización Internacional del Trabajo (OIT), Convenio sobre la Seguridad y la Salud en la Agricultura, 2001 (n.º 184).
290. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre la Seguridad y la Salud en la Agricultura*, 2001 (n.º 192).
291. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Repertorio de recomendaciones prácticas sobre la seguridad y la salud en la agricultura*, 2010.
292. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre el Trabajo Marítimo*, 2006 (n.º 186).
293. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre el trabajo en la pesca*, 2007 (n.º 188).
294. Organización Marítima Internacional (OMI), *Acuerdo de Ciudad del Cabo*, 2012.
295. Organización Marítima Internacional (OMI), *Código de Seguridad para Pescadores y Buques Pesqueros*, 2005.
296. Organización Marítima Internacional (OMI), *Implementation Guidelines on Part B of the Code, the Voluntary Guidelines and the Safety Recommendations*, 2014.
297. Organización Marítima Internacional (OMI), *Directrices de aplicación voluntaria para el proyecto, la construcción y el equipo de buques pesqueros pequeños (versión revisada)*, 2005.
298. Organización Marítima Internacional (OMI), *Recomendaciones de seguridad para buques pesqueros con cubierta de eslora inferior a 12 metros y buques pesqueros sin cubierta*, 2012.
299. Organización Marítima Internacional (OMI), *Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para el personal de los buques pesqueros (STCW-F)*, 1995.

Referencias adicionales:

300. Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, Workplace Safety & Health Topics – Commercial Fishing Safety, https://www.cdc.gov/niosh/topics/fishing/vesseldisasters.html, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
301. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Insurance and safety at sea, http://www.fao.org/fishery/topic/16617/en, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
302. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Safety and health, http://www.fao-ilo.org/more/fao-ilo-safety/en, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
303. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Seguridad de los pescadores en pequeña escala en el mar*, 2019.
304. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Seguridad de los pescadores, http://www.fao.org/fishery/safety-for-fishermen/en/, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
305. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2020*, 2020.
306. Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), International Union of Food, Agricultural, Hotel, Restaurant, Catering, Tobacco and Allied Workers' Associations, *Agricultural Workers and Their Contribution to Sustainable Agriculture and Rural Development*, 2007.
307. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Safety and health training manual for the commercial fishing industry in Thailand*, 2014.
308. Organización Internacional del Trabajo (OIT), Maritime sector to address abandonment of seafarers and

shipowners' liability, https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_240418/lang--en/index.htm, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
309. Organización Internacional del Trabajo (OIT): *Seguridad y salud en la agricultura*, 2011.
310. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Seguridad de los pescadores, http://www.fao.org/fishery/safety-for-fishermen/en/, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
311. Organización Marítima Internacional, Mejorar la seguridad de los buques pesqueros para salvar vidas, https://www.imo.org/en/MediaCentre/HotTopics/Pages/Fishing.aspx, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
312. Organización Marítima Internacional, Seafarer abandonment, http://www.imo.org/en/OurWork/Legal/Pages/Seafarer-abandonment.aspx, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
313. Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte, Abandono, https://www.itfglobal.org/en/sector/seafarers/abandonment, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
314. ONU-Agua, Derechos Humanos al Agua y Saneamiento, https://www.unwater.org/water-facts/human-rights/#:~:text=The%20right%20to%20water%20entitles,for%20personal%20and%20domestic%20use, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.

Recursos:

315. Organización Internacional del Trabajo (OIT), Pescadores, https://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labour-standards/fishers/lang--en/index.htm, con fecha de acceso el 30 de mayo de 2022.
316. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *WASH@Work: Manual de autoformación*, 2016.

Tema 13.20 Prácticas de empleo

Instrumentos oficiales:

317. Interfaith Center on Corporate Responsibility, *Best Practice Guidance on Ethical Recruitment of Migrant Workers*, 2017.
318. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre las plantaciones*, 1958 (n.º 110).
319. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Recomendación sobre los trabajadores migrantes*, 1975 (n.º 141).
320. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias)*, 1975 (n.º 143).
321. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre las agencias de empleo privadas*, 1997 (n.º 181).
322. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre el trabajo en la pesca*, 2007 (n.º 188).
323. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre los trabajadores migrantes*, 1949 (n.º 97).
324. Organización Internacional del Trabajo (OIT): *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo*, 1998.
325. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Recomendación sobre las plantaciones*, 1958 (n.º 110).
326. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Recomendación sobre la relación de empleo*, 2006 (n.º 198).
327. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal*, 2015 (n.º 204).
328. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Recomendación sobre los trabajadores migrantes*, 1949 (n.º 86).
329. Organización Internacional del Trabajo, *Principios generales y directrices para la contratación equitativa*, 2019.
330. Naciones Unidas (ONU): *Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares*, 1990.

Referencias adicionales:

331. Plataforma europea sobre la lucha contra el trabajo no declarado, *Tackling undeclared work in the agricultural sector: a learning resource from the Agricultural Seminar*, 2019.
332. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Non-standard Employment around the World*, 2016.
333. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Employment practices and working conditions in Thailand's fishing sector*, 2015.
334. Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), International Union of Food, Agricultural, Hotel, Restaurant, Catering, Tobacco and Allied Workers' Associations, *Agricultural Workers and Their Contribution to Sustainable Agriculture and Rural Development*, 2007.

335. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Se garantiza protección a la gente de mar y sus familias en caso de abandono, muerte y discapacidad prolongada*, 2017.
336. Organización Internacional del Trabajo (OIT): *Stats Sheet n°4: Informal Employment*, 2016.
337. Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Tackling Vulnerability in the Informal Economy - Most workers in the world still go without social protection*, 2019.
338. Organización Marítima Internacional (OMI) y Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Joining forces to shape the fishery sector of tomorrow*, 2020.
339. Organización Marítima Internacional, Mejorar la seguridad de los buques pesqueros para salvar vidas, https://www.imo.org/en/MediaCentre/HotTopics/Pages/Fishing.aspx, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
340. Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización Internacional de Empleadores, *International Recruitment Integrity System*, 2017.
341. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *OECD Employment Outlook – Chapter 5. Informal Employment and Promoting the Transition to a Salaried Economy*, 2004.

Recursos:

342. Organización Internacional del Trabajo (OIT): iniciativa de contratación equitativa, y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM): International Recruitment Integrity System (IRIS), *The IRIS Standard*, 2019.
343. Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Ethical Recruitment and Supply Chain Management, https://thailand.iom.int/ethical-recruitment-and-supply-chain-management, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.

Tema 13.21 Ingreso y salario vitales

Instrumentos oficiales:

344. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Regulating labour and safety standards in the agriculture, forestry and fisheries sectors*, 2018.
345. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos (agricultura)*, 1951 (n.º 99).
346. Roundtable on Sustainable Palm Oil (RSPO), *RSPO Guidance Implementing a Decent Living Wage*, 2019.
347. Naciones Unidas (ONU), *Declaración Universal de Derechos Humanos*, 1948.

Referencias adicionales:

348. Fairtrade, Living income, https://www.fairtrade.net/issue/living-income, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
349. Global Living Wage Coalition, The Anker Methodology for Estimating a Living Wage, https://www.globallivingwage.org/about/anker-methodology/, con fecha de acceso el 27 de enero de 2022.
350. IDH, The Sustainable Trade Initiative, Living Wage Platform, https://www.idhsustainabletrade.com/living-wage-platform/, con fecha de acceso el 27 de enero de 2022.
351. Organización Internacional del Trabajo (OIT), Chapter 1: What is a minimum wage, 1.6 Payment in kind, https://www.ilo.org/global/topics/wages/minimum-wages/definition/WCMS_439068/lang--en/index.htm, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
352. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Informe Mundial sobre Salarios 2020-21, Los salarios y el salario mínimo*, 2020.
353. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Guía sobre políticas en materia de salario mínimo*, 2016.
354. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Declaración de la Sra. Hilal Elver, Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación*, 2020.
355. Roundtable on Sustainable Palm Oil (RSPO), *RSPO Guidance for Implementing a Decent Living Wage*, 2019.
356. Banco Mundial, *Poverty and Shared Prosperity 2016*, 2016.

Recursos:

357. Organización Internacional del Trabajo (OIT), Pescadores, https://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labour-standards/fishers/lang--en/index.htm, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.

Tema 13.22 Inclusión económica

Instrumentos oficiales:

358. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Guiding Principles for Responsible Contract Farming Operations*, 2012.
359. Declaración de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Declaración sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas*, 2018.

Referencias adicionales:

360. Comisión Europea, Small-scale fisheries, https://ec.europa.eu/fisheries/cfp/small-scale-fisheries_en, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
361. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Agribusiness Public-Private Partnerships: Country Case Studies – Africa | Centro de Aprendizaje de Finanzas e Inversiones Rurales*, 2013.
362. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Plataforma de conocimientos sobre agricultura familiar, http://www.fao.org/family-farming/detail/en/c/1109849/, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
363. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *The Contribution of Social Protection to Economic Inclusion in Rural Areas*, 2020.
364. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, *Smallholders, food security, and the environment*, 2014.
365. Fanzo, *From big to small: the significance of smallholder farms in the global food system*, 2017.
366. de Koning y B. de Steenhuijsen Piters, *Farmers as Shareholders: A close look at recent experience*, 2009.
367. Banco Mundial, *Poverty and Shared Prosperity 2016*, 2016.
368. Banco Mundial, *The State of Economic Inclusion Report 2021: The Potential to Scale*, 2021.
369. Banco Mundial, *World Development Report 2008: Agriculture for Development*, 2008.
370. World Wildlife Foundation (WWF), Small-scale fisheries, https://www.wwfmmi.org/medtrends/shifting_blue_economies/small_scale_fisheries/, con fecha de acceso el 30 de mayo de 2022.

Tema 13.23 Trazabilidad de la cadena de suministro

Instrumentos oficiales:

371. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *El acuerdo FAO sobre medidas del estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada*, 2016.

Referencias adicionales:

372. Aquaculture Stewardship Council, Feeding farmed fish responsibly, https://www.asc-aqua.org/aquaculture-explained/why-do-we-need-responsible-aquaculture/feeding-farmed-fish-responsibly/, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
373. British Standards Institution, *PAS 1550:2017 Exercising due diligence in establishing the legal origin of seafood products and marine ingredients. Importing and processing. Code of practice*, 2017.
374. British Retail Consortium (BRC), Environmental Justice Foundation (EJF) y WWF-UK, *An Advisory Note for the UK Supply Chain on how to avoid Illegal, Unreported and Unregulated (IUU) fishery products*, 2015.
375. Ceres, *Traceability is a must for companies with zero-deforestation pledges*, 2018.
376. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Issue Brief #15 on Combating IUU fishing in the Caribbean through policy and legislation*, 2015.
377. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR). http://www.fao.org/iuu-fishing/en/, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
378. Global Fishing Watch, *IUU – Illegal, Unreported, Unregulated Fishing,* 2016.
379. IDH – The Sustainable Trade Initiative, *A Fact-Based Exploration of the Living and Pricing Strategies that Close the Gap*, 2020.
380. Para ilustrar, solo el 19 % de la soja que se consume en la Unión Europea puede atribuirse a productores que no aumentan la deforestación; IDH – The Sustainable Trade Initiative*, European Soy Monitor*, 2018.
381. International Trade Centre, *Traceability in food and agricultural products*, 2015.
382. World Economic Forum, *Innovation with a Purpose: Improving Traceability in Food Value Chains through Technology Innovations*, 2019.

383. Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Guía de la FAO/OMS para desarrollar y mejorar sistemas nacionales de retiro de alimentos*, 2012.
384. World Wildlife Fund for Nature (WWF), Soy, https://wwf.panda.org/discover/our_focus/food_practice/sustainable_production/soy/, con fecha de acceso el 4 de febrero de 2021.
385. World Wildlife Foundation (WWF), *Unregulated Fishing of the High Seas of the Indian Ocean*, 2020.

Recursos:

386. Accountability Framework Initiative, *Guía Operativa sobre monitoreo y verificación*, 2019.
387. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Good practice guidelines on national seafood traceability systems*, 2018.
388. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *La trazabilidad: una herramienta de gestión para las empresas y los gobiernos*, 2016.
389. Pacto Mundial de las Naciones Unidas, BSR, *A Guide to Traceability: A Practical Approach to Advance Sustainability in Global Supply Chains*, 2014.

Tema 13.24 Política pública y cabildeo

Referencias adicionales:

390. Corporate Europe Observatory, *Fishing for influence: Press passes give lobbyists EU Council building access during fishing quota talks*, 2017.
391. Corporate Europe Observatory, *Monsanto lobbying: an attack on us, our planet and democracy*, 2016.
392. C. Boyer y H. J. Boyer, *Discussion Paper 9 Sustainable Utilisation of Fish Stocks: Is This Achievable? A Case Study from Namibia*, 2005.
393. Comisión Europea, *Assessment of the Agriculture and Rural Development Sectors in the Eastern Partnership countries*, 2012.
394. European Trade Union Institute for Research, *The world of EU lobbying in Brussels*, 2018.
395. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *La Larga sombra del ganado: Problemas ambientales y opciones*, 2009, (traducción española de la edición inglesa de la obra "Livestock's Long Shadow" publicada en 2006).
396. Greenpeace, *How lobbyists for Monsanto led a 'grassroots farmers' movement against an EU glyphosate ban*, 2018.
397. Grupo de Expertos de Alto Nivel sobre Seguridad Alimentaria y Nutrición del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, *Agroecological and Other Innovative Approaches for Sustainable Agriculture and Food Systems that Enhance Food Security and Nutrition*, 2019.

Tema 13.25 Competencia desleal

Referencias adicionales:

398. Comisión Europea, *Case AT.39633 – Shrimps, Cartel Procedure Council Regulation (EC) 1/2003*, 2013.
399. Comisión Europea, *Study on the Environmental Impact of Palm Oil Consumption and on Existing Sustainability Standards*, 2018.
400. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *The State of Agricultural Commodity Markets 2015-16: Competition and food security*, 2016.
401. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, *Competition and Regulation in Agriculture: Monopsony Buying and Joint Selling*, 2004.
402. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, *Cocoa Study: Industry Structures and Competition*, 2008.
403. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, *The effects of anti-competitive business practices on developing countries and their development prospects*, 2008.

Tema 13.26 Anticorrupción

Referencias adicionales:

404. Environmental Investigation Agency, *Permitting Crime: How palm oil expansions drives illegal logging in*

Indonesia, 2014.
405. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y Transparency International, *Corruption in the Land Sector*, 2011.
406. IDH – The Sustainable Trade Initiative, *A recipe for success? Three measures protecting the Cavally forest in West Africa from illegal cocoa farming activities*, 2020.
407. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, *Corruption in fisheries: from bad to worse*, 2008.
408. Ridler y N. Hishamunda, *Promotion of sustainable commercial aquaculture in sub-Saharan Africa*, 2001.

Recursos:

409. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Rotten Fish: A guide on addressing corruption in the fisheries sector*, 2019.

Reconocimientos

Esta traducción al español fue realizada por Language Scientific, Boston, EE.UU., y fue revisada por pares por las siguientes personas:

- **Jorge Joaquín Reyes Iturbide**, Director del Centro IDEARSE, Universidad Anáhuac, México -Presidente del Comité de Revisión por Pares
- **Daniela Winicki Trostianki**, Directora Ejecutiva, suSTrategy, Chile
- **Laura Pujol Giménez**, Consultora Internacional, España
- **Milagros Zamudio**, President, ESG Consultants by Personaz USA, USA
- **Silvia Martínez Mohedo**, Sustainability Coordinator, Citri&Co, Spain
- **Alejandra Alegre Benites**, Coordinatora de Consultoría de Divelop Sostenibilidad, Perú
- **Renato Vargas**, Economista / Consultor Independiente, Guatemala
- **Horacio Salerno**, Consultor Independiente, España

Los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad han sido desarrollados y redactados en inglés. Aunque se han hecho todos los esfuerzos posibles para garantizar que la traducción sea precisa, el texto en inglés será el que debe prevalecer en caso de cualquier duda o discrepancia con respecto a la traducción.

La versión más reciente de los Estándares GRI en inglés y todas las actualizaciones a la versión en inglés están publicadas en el sitio web de GRI (www.globalreporting.org).

Esta traducción fue patrocinada por:

Suecia
Sverige

Government of the Netherlands

GRI desea expresar su agradecimiento al Gobierno de Suecia y al Gobierno de los Países Bajos por su apoyo financiero para la traducción al español del Estándar Sectorial GRI 13.

Aviso legal

Esta traducción al español del Estándar Sectorial GRI 13 fue financiada por el Gobierno de Suecia y el Gobierno de los Países Bajos. La responsabilidad del contenido recae enteramente en el creador. El Gobierno de los Países Bajos y el Gobierno de Suecia no comparten necesariamente las opiniones e interpretaciones expresadas.

GRI
PO Box 10039
1001 EA Ámsterdam
Países Bajos

www.globalreporting.org